

**“LEY DEPARTAMENTAL DE REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
(POA) INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ GESTIÓN 2025”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 21 de marzo de 2025, el Gobernador en Ejercicio de la Suplencia Gubernamental, promulga la **Ley Departamental N° 362, de Aprobación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término** y posteriormente, mediante **Decreto Departamental N° 484**, del 25/03/2025, se aprueba **Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término**.

A consecuencia de la aprobación de los ajustes realizados al PTDI y al PEI del GAD SCZ Gestión 2021-2025, las áreas técnicas del Ejecutivo Departamental proceden a la elaboración de los Informes de justificación para el reformulado al POA y Presupuesto del GAD SCZ Gestión 2025:

- **INFORME TÉCNICO con CITE EPO N° 001/2025** procedente de la Dirección de Planificación en el cual se indica que **al haberse aprobado el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término**, el Plan Operativo Anual gestión 2025 aprobado mediante **Ley Departamental N° 338 del 16 de septiembre de 2024**, el **POA del GAD SCZ Gestión 2025 debe ser Reformulado para realizar la actualización de la articulación de los planes de mediano y corto plazo**.

El proceso del reformulado del POA Gestión 2025 ha sido realizado articulando las Acciones de Mediano Plazo determinadas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, compatibilizado y concordante con la planificación nacional y aprobado mediante Decreto Departamental N° 484 de 25 de marzo de 2025. Es así que el Plan Operativo Anual también se articuló con el Presupuesto Anual, vinculando cada una de las Acciones a Corto Plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

En su parte conclusiva, el mismo Informe señala que el Equipo de Programación de Operaciones de la Dirección de Planificación dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional, en coordinación con las diferentes Unidades y Áreas Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz elaboraron el Reformulado del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestión 2025 en el marco de los principios de integralidad y flexibilidad establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, **por consiguiente es legalmente viable la aprobación del Reformulado del Plan Operativo Anual gestión 2025**.

El REFORMULADO PLAN OPERATIVO ANUAL(POA) INSTITUCIONAL TOMO I del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz que, de acuerdo a su contenido, desarrolla los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES
2. MARCO DE REFERENCIA
3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN
4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO
5. ACCIONES DE CORTO PLAZO
6. CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO
7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

- Mediante **INFORME** con **CITE INF.SH.DPC. N° 36** de la Dirección de Presupuesto y Contaduría realiza el análisis del Presupuesto Reformulado Gestión 2025 indicando que el mismo fue llevado a cabo en el marco de la la reformulación del POA por la actualización de la articulación de los planes de mediano y corto plazo. En atención a la Circular CIR.SDGI/DPLA N° 006/2025, **se solicitó a las unidades se remitan la reformulación de presupuesto que involucre modificaciones presupuestarias con las que se cambian en forma significativa las asignaciones presupuestarias en la que los objetivos de gestión se re-define, re-direccionan o involucran cambios en varias reparticiones o estructuras.**

A consecuencia de la reformulación al presupuesto, la Dirección de Presupuesto y Contaduría informa que, a fecha del 24 de marzo de 2025, el **Presupuesto Vigente asciende a Bs. 2.163.898.214,00, con un aumento adicional respecto al Presupuesto aprobado por Ley** y proyectos detallados en dicho informe. Tanto en el Informe Técnico INF.SH.DPC. N° 36 como en sus anexos, se detalla el incremento de los recursos y las fuentes.

Asimismo, la mencionada Dirección indica que corresponde la atención a los requerimientos de las Modificaciones Presupuestarias en el presente reformulado, solicitadas por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico, toda vez que con dichas Modificaciones Presupuestarias se facilitará mejoras en el Estadio Ramón Tahuichi Aguilera Costas. Las modificaciones Presupuestarias se encuentran adjunta al ANEXO 3 del referido Informe para su aprobación.

En lo que respecta al marco legal aplicable para la aprobación del Reformulado del POA y Presupuesto, se tiene la competencia exclusiva atribuida a los Gobiernos Autónomos Departamentales en el numeral 26), parágrafo I del artículo 300 de la CPE referente a **la elaboración, aprobación y ejecución de su Programa de Operaciones y Presupuesto.**

Por su parte, la **Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral** en su Artículo 23 numeral III establece que se **podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación a mediano plazo, conforme a normativa vigente...** Esto guarda concordancia con lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 3246 que aprueba las Normas del Sistema de Programación de Operaciones (NBSPO)**, que en su Artículo 20 prevé que el Plan Operativo Anual **podrá modificarse durante el ejercicio fiscal cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional.**

En base a los argumentos técnicos y presupuestarios vertidos en los Informes: **INFORME TÉCNICO con CITE EPO N° 001/2025** y el **INFORME TÉCNICO con CITE INF.SH.DPC. N° 36**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 777, Decreto Supremo N° 3246 y en cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea Legislativa Departamental, **dispuestas en el Artículo 16, numeral 5) del Estatuto Autonomos del Departamento de Santa Cruz**, corresponde este órgano deliberativo aprobar el Reformulado del **PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL – POA Y PRESUPUESTO DEL GAD SCZ GESTIÓN 2025**.

LEY DEPARTAMENTAL Nº 364

LEY DEPARTAMENTAL DE 04 DE ABRIL DE 2025

MARIO JOAQUÍN AGUILERA CIRBIAN

**GOBERNADOR EN EJERCICIO DE LA SUPLENCIA GUBERNAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

Por tanto, **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ,**

DECRETA:

**“LEY DEPARTAMENTAL DE REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE
SANTA CRUZ GESTIÓN 2025”**

**CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES**

ARTÍCULO 1 (OBJETO). - La presente Ley Departamental tiene por objeto **APROBAR** el Reformulado de Plan Operativo Anual (POA) Institucional y Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz Gestión 2025, por un monto de Bs. **2.163.898.214,00** (Dos mil ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos catorce bolivianos con 00/100).

ARTÍCULO 2 (MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL).- La presente Ley Departamental, se enmarca en lo dispuesto por los Artículos 321 y 300 parágrafo I numeral 26 de la Constitución Política del Estado; referente a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales de elaborar, aprobar y ejecutar su programa de operaciones y su presupuesto, concordante con los Artículos 123 y 124 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990, Ley Nº 031 de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, del 19 de julio de 2010, Ley Nº 777 de Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), del 21 de enero de 2016, Decreto Supremo Nº 3246 aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, del 05 de julio de 2017, y demás normativas vigentes aplicables a la materia.

ARTÍCULO 3 (AMBITO DE APLICACIÓN). - Las disposiciones establecidas en la presente Ley Departamental, son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

**CAPÍTULO II
APROBACIÓN DEL POA INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO REFORMULADO DEL GAD
SCZ GESTIÓN 2025**

ARTÍCULO 4 (APROBACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO). – Se **APRUEBA** el Reformulado del Plan Operativo Anual (POA) Institucional y Presupuesto Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz que en ANEXOS forma parte integrante de la presente Ley por un monto de Bs. **2.163.898.214,00** (Dos mil ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos catorce bolivianos con 00/100).

ARTÍCULO 5 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS). – Se aprueban las Modificaciones Presupuestarias que forman parte de los ANEXOS de la presente Ley, debiendo remitirse las mismas para los fines consiguientes al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de conformidad a lo dispuesto en la normativa nacional vigente.

ARTÍCULO 6 (RESPONSABILIDAD). - Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental informar sobre la reformulación al Plan Operativo Anual (POA) Institucional y Presupuesto de la Gestión 2025 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 7 (ANEXOS). - Forman parte indivisible de la presente Ley los siguientes documentos:

- 1) **INFORME TÉCNICO con CITE EPO N° 001/2025, SOBRE REFORMULADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL GAD SCZ GESTIÓN 2025** de la Dirección de Planificación;
- 2) **REFORMULADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL GAD SCZ GESTIÓN 2025** que desarrolla los siguientes puntos:
 1. ANTECEDENTES
 2. MARCO DE REFERENCIA
 3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN
 4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO
 5. ACCIONES DE CORTO PLAZO
 6. CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO
 7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
- 3) **INFORME con CITE INF.SH.DPC. N° 36, REFERENTE AL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO REFORMULADO GESTIÓN 2025** de la Dirección de Presupuesto, que contiene los siguientes Anexos:
 - a. **ANEXO 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS**
 - b. **ANEXO 2 PRESUPUESTO DE GASTOS**
 - c. **ANEXO 3 ORIGEN Y DESTINO (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)**

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA (ABROGACIONES Y DEROGACIONES). - Se abrogan y derogan todas las normas de igual o menor jerarquía, que sean contrarias a la presente Ley Departamental.

SEGUNDA (PUBLICACIÓN). - La presente Ley deberá ser publicada en la página web de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en Santa Cruz de la Sierra, en el hemiciclo de la Asamblea Legislativa Departamental a los tres días del mes de abril del dos mil veinticinco.

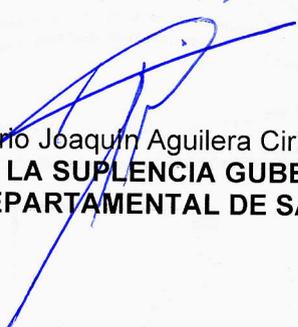
Remítase al Ejecutivo Departamental para fines consiguientes.

Fdo. Aida Micaela Gil Melgar, Asambleísta Secretaria General a.i.

Fdo. Antonio Salvador Talamás Paniagua, Asambleísta Presidente.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



Arq. Mario Joaquín Aguilera Cirbian
**GOBERNADOR EN EJERCICIO DE LA SUPLENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

INFORME TÉCNICO EPO N° 001/2025
REFORMULADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
GESTIÓN 2025

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizó la formulación del Plan Operativo Anual gestión 2025, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, en su Artículo 5 "El Plan Operativo Anual materializa en Acciones de Corto Plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los planes Sectoriales y Territoriales"; a su vez, dentro del mismo cuerpo normativo en su Artículo 20 parágrafo I inciso a) señala que "El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal, cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional; (...)".

Por otro lado, en el marco de lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025, aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial N° 081 de 23 de julio de 2024, en su Título III, Capítulo I, artículo 15 establecen que:

"El POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:

1. *Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente.*
2. *Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo..."*

1 de 4
Páginas

A su vez, dentro del mismo cuerpo normativo en su Disposición Transitoria Tercera establece que "para la formulación del Plan Operativo Anual de la gestión 2025, las entidades públicas que continúen en el proceso de obtener el dictamen o informe de compatibilidad y concordancia de sus planes de mediano plazo emitido por el Órgano Rector, excepcionalmente podrán realizar la articulación de la planificación de mediano y corto plazo, con información preliminar".

En este sentido, al haberse aprobado el "Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término", mediante Ley Departamental N° 362, de 21 de marzo de 2025 y el "Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término", mediante Decreto Departamental N° 484, de 25 de marzo del 2025, corresponde realizar la Reformulación del Plan Operativo Anual Institucional gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para efectuar la articulación de las acciones a mediano y corto plazo registradas en los precitados planes compatibilizados y concordados por el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de 21 de enero de 2016, que en su Artículo 23 numeral III establece que "...podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación a mediano plazo, conforme a normativa vigente...".

- b. Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, en su Artículo 5 *"El Plan Operativo Anual materializa en Acciones de Corto Plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los planes Sectoriales y Territoriales"*; a su vez, dentro del mismo cuerpo normativo en su Artículo 20 párrafo I inciso a) señala que *"El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal, cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional; (...)"*.
- c. Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025, aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial N° 081 de 23 de julio de 2024, que en su Disposición Transitoria Tercera indica que *"para la formulación del Plan Operativo Anual de la gestión 2025, las entidades públicas que continúen en el proceso de obtener el dictamen o informe de compatibilidad y concordancia de sus planes de mediano plazo emitido por el Órgano Rector, excepcionalmente podrán realizar la articulación de la planificación de mediano y corto plazo, con información preliminar"*.
- d. Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término, aprobado mediante Ley Departamental N° 362 de 21 de marzo de 2025.
- e. Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término, aprobado a través de Decreto Departamental N° 484 de 25 de marzo de 2025.

3. DESARROLLO

2 de 4
Páginas

En cumplimiento a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz realizó la articulación de la Formulación del Plan Operativo Anual gestión 2025 con las treinta y cinco (35) Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025.

Posteriormente, se realizó la coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo Órgano Rector del SPIE, para la compatibilidad y concordancia del "Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término" y el "Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término", en los cuales realizaron ajustes referidos a:

- a. La adecuación de las metas físicas y la programación financiera reflejada en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término, que obedece a las modificaciones en la programación física y financiera de Resultados y Acciones planteadas en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término.
- b. La actualización de los montos expresados en el Presupuesto Institucional Inicial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la gestión 2024 y el presupuesto aprobado mediante la Ley Departamental N° 338, de 16 de septiembre de 2024 para la gestión 2025.
- c. La ampliación en la descripción de los indicadores planteados para varias de las acciones descritas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, facilita la medición a posterior de las metas, incorporando en su definición a las posibles concesiones que pueda llegar a realizar la institución.

- d. Cambios de forma en la redacción de las Acciones y Resultados del PTDI y del PEI Ajustados a Medio Término, según recomendaciones del Órgano Rector.

En este sentido, al haberse aprobado el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, el Plan Operativo Anual gestión 2025 aprobado mediante Ley Departamental N° 338 del 16 de septiembre de 2024, debe ser Reformulado para realizar la actualización de la articulación de los planes de mediano y corto plazo.

3.1. PROCESO DEL REFORMULADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El Reformulado del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para la gestión 2025, se realizó en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones que indica que el Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional, por otro lado las acciones de corto plazo deben ser programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), asimismo los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos plasmados en el PEI para cada gestión fiscal.

El Reformulado del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, fue articulado con las Acciones de Mediano Plazo determinadas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, compatibilizado y concordante con la planificación nacional y aprobado mediante Decreto Departamental N° 484 de 25 de marzo de 2025.

4. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ANUAL

El Plan Operativo Anual se articuló con el Presupuesto Anual, vinculando cada una de las Acciones a Corto Plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

5. CONCLUSIONES

En cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Decreto Supremo N° 3246 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y Resolución Bi-Ministerial N° 081 que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025, el Equipo de Programación de Operaciones de la Dirección de Planificación dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional, en coordinación con las diferentes Unidades y Áreas Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz elaboraron el Reformulado del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestión 2025, documento que se adjunta al presente Informe Técnico.

La reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2025 fue realizada en el marco de los principios de integralidad y flexibilidad establecidos en el Artículo 4 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones que indica:

- a) *Integralidad: El Sistema de Programación de Operaciones establecerá mecanismos de coordinación e integración, de manera que la totalidad de acciones de corto plazo de las entidades del sector público, contribuyen a sus Planes Estratégicos Institucionales;*
(...)
- d) *Flexibilidad: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.*

Por consiguiente es legalmente viable la aprobación del Reformulado del Plan Operativo Anual gestión 2025.

5. RECOMENDACIONES

Conforme a lo descrito precedentemente, con el fin de que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, pueda contar con un Plan Operativo Anual articulado al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término aprobado, compatibilizado y concordante con la planificación nacional y con el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021- 2025 ajustado a Medio Término, se recomienda a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Departamental, efectuar las gestiones correspondientes ante la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz para aprobación mediante Ley Departamental.

Es todo cuanto se informa, para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Claudia Elena Salvatierra Ribera
Profesional 1
Equipo Programación de Operaciones
Dirección de Planificación
Secretaría Departamental de Gestión Institucional





REFORMULADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) INSTITUCIONAL

GESTIÓN 2025

TOMO I

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	1
1.1. Misión	1
1.2. Visión.....	1
2. MARCO DE REFERENCIA.....	2
2.1. MARCO LEGAL.....	2
2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE 07 DE FEBRERO DE 2009.....	2
2.1.2. LEY Nº 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBAÑEZ", DE 19 DE JULIO DE 2010.....	2
2.1.3. LEY Nº 2042, LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999.....	6
2.1.4. LEY Nº 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990.....	6
2.1.5. LEY Nº 475, LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013.....	7
2.1.6. LEY Nº 3791, RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.....	8
2.1.7. LEY Nº 548, CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, DE 17 DE JULIO DE 2014.....	8
2.1.8. LEY Nº 2770, LEY DE DEPORTE, DE 07 DE JULIO DE 2004.....	8
2.1.9. LEY Nº 804, LEY NACIONAL DEL DEPORTE, DE 11 DE MAYO DE 2016.....	9
2.1.10. LEY Nº 342, LEY DE LA JUVENTUD, DE 05 DE FEBRERO DE 2013.....	9
2.1.11. LEY Nº 045, LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, DE 08 DE OCTUBRE DE 2010.....	9
2.1.12. LEY Nº 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE 09 DE MARZO DE 2013.....	9
2.1.13. LEY Nº 243, LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, DE 28 DE MAYO DE 2012.....	10
2.1.14. LEY Nº 223, LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 02 DE MARZO DE 2012.....	10
2.1.15. LEY Nº 070, LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010.....	11
2.1.16. LEY Nº 369 LEY GENERAL DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE 1 DE MAYO DE 2013.....	11
2.1.17. LEY Nº 3058, LEY DE HIDROCARBUROS, DE 17 DE MAYO DE 2005.....	12
2.1.18. LEY Nº 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA, DE 28 DE MAYO DE 2014.....	12
2.1.19. LEY Nº 264, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 31 DE JULIO DE 2012.....	13
2.1.20. LEY Nº 836, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA A LA LEY Nº 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.....	15
2.1.21. DECRETO SUPREMO Nº 29322 DE DISTRIBUCIÓN DEL IDH, DE 24 DE OCTUBRE DE 2007.....	16
2.1.22. DECRETO SUPREMO Nº 29577, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 3787 DE REGALÍA MINERA, DE 21 DE MAYO DE 2008.....	16
2.1.23. LEY Nº 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DE 05 DE FEBRERO DE 2013.....	17
2.1.24. RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 216768, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE 18 DE JUNIO DE 1996.....	17

2.1.25. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005.....	17
2.1.26. DECRETO SUPREMO N° 3607, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE 27 DE JUNIO DE 2018.....	18
2.1.27. DECRETO SUPREMO N° 2145, REGLAMENTO DE LA LEY N° 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", DE 14 DE OCTUBRE DE 2014	18
2.1.28. LEY N° 622, LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA PLURAL, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014	19
2.1.29. LEY N° 578, DECLARA EL 12 DE ENERO DE CADA AÑO, "DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN BOLIVIA", DE 10 DE OCTUBRE DE 2014.....	19
2.1.30. LEY N° 577, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA LECHE", EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014	20
2.1.31. LEY N° 602, LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014	20
2.1.32. LEY N° 520, DECLARA EL 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA RESPONSABLE, DE 16 DE ABRIL DE 2014	20
2.1.33. LEY N° 492, LEY DE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS, DE 25 DE ENERO DE 2014	20
2.1.34. LEY N° 650, ELEVA A RANGO DE LEY LA "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025", DE 15 DE ENERO DE 2015.....	20
2.1.35. LEY DEPARTAMENTAL N° 46, LEY DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR Y TRABAJADORA, DE 26 DE JULIO DE 2012.....	21
2.1.36. LEY N° 154, LEY DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUESTOS Y DE REGULACIÓN PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS DE DOMINIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DE 14 DE JULIO DE 2011	21
2.1.37. LEY N° 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE 16 DE AGOSTO 2011.....	22
2.1.38. LEY N° 777, LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE, DE 21 DE ENERO DE 2016	22
2.1.39. DECRETO SUPREMO N° 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO), DE 05 DE JULIO DE 2017.....	23
2.1.40. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (RE-SPO).....	24
2.2. BASE LEGAL DE CREACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL	24
3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN	26
3.1. GOBIERNO NACIONAL	26
3.1.1. VISIÓN FUTURO.....	26
3.1.2. PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA – 2025	26
3.1.3. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES 2021 – 2025.....	27
3.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	27
3.2.1. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO.....	27
3.2.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO.....	40
4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO.....	51
4.1. ANÁLISIS INTERNO	51
4.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO	54

5. ACCIONES DE CORTO PLAZO.....	56
5.1. REFORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP).....	57
6. CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO ..	139
7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	140
7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.....	140
7.1.1. <i>DESPACHO DEL GOBERNADOR</i>	141
7.1.2. <i>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</i>	142
7.1.3. <i>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA</i>	143
7.1.4. <i>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA</i>	144
7.1.5. <i>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</i>	145
7.1.6. <i>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO</i>	146
7.1.7. <i>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS</i>	147
7.1.8. <i>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE</i>	148
7.1.9. <i>SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</i>	149
7.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.....	150

oooOooo

**REFORMULADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
GESTIÓN 2025**

1. ANTECEDENTES

En el marco de la aprobación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021- 2025 Ajustado a Medio Término (Ley Departamental N° 362 de 21 de marzo de 2025), y del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término (Decreto Departamental N° 484 de 25 de marzo de 2025), se realizó la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

El proceso de reformulación Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, fue realizado en cumplimiento a Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Decreto Supremo N° 3245 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y a otras normativas que se describen en el apartado de marco legal.

El Reformulado del Plan Operativo Anual 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz se constituye en un instrumento muy importante de planificación de corto plazo, para lograr la mejor asignación de recursos, tanto humanos, físicos y financieros, corrigiendo eventuales desviaciones y orientando las acciones del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al logro de resultados concretos y verificables, pretendiendo que el mismo responda a la visión de desarrollo Departamental integral y sostenible. Asimismo, se constituye en el instrumento de control de gestión, que permite a los ejecutivos de la entidad medir y evaluar los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Evaluación de la Gestión Pública.

1.1. Misión

"Somos un Gobierno Autónomo Departamental democrático, equitativo e incluyente descentralizador, con capacidad política, técnica y económica, generador y ejecutor de políticas públicas que procura el bienestar social y que enfrenta la pobreza a través de facilitar la integración de los actores públicos y privados de la sociedad, en el marco de alianzas con municipios, provincias y pueblos indígenas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Santa Cruz".

1.2. Visión

"Al 2025 el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz es un orientador y promotor del desarrollo, fortalecido para ejercer sus competencias y capaz de impulsar y coordinar la planificación de mediano y largo plazo apegado al mandato social, armonizando los objetivos de desarrollo departamental con los objetivos nacionales, asegurando así un proceso responsable de toma de decisiones, que le garanticen a la sociedad departamental, la armonía entre los objetivos propuestos por ella y los rumbos asumidos por quienes manejen la cosa pública en un contexto de continuidad, consolidación y renovación coherentes.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO LEGAL

2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE 07 DE FEBRERO DE 2009

El **Artículo 300** de la Constitución Política del Estado, parágrafo I numeral 26) establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Departamentales Autónomos: *"Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción; "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su Presupuesto".*

El **Artículo 306** de la Constitución Política del Estado define la organización económica del Estado: *"I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa. III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo. IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas. V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo".*

El **Artículo 321** en relación a la Política Fiscal a aplicar señala: *"I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo. III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público. IV. Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Si el proyecto no fue de iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta previa a éste. V. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. El acceso incluirá la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana".*

El **Artículo 340** párrafo cuarto en relación a los Bienes y Recursos del Estado y su Distribución, establece: *"El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías".*

2.1.2. LEY Nº 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBAÑEZ", DE 19 DE JULIO DE 2010

El **Artículo 9° párrafo I)** numeral 4) señala: *"La autonomía se ejerce a través de: La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social"*.

El **Artículo 101° párrafo III)** determina que *"Las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes"*.

El **Artículo 102°** establece como lineamientos generales para la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas los siguientes: *"1) Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos". 5) "Asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza"*.

El **Artículo 103°** con relación a los recursos de las entidades territoriales autónomas señala que: *"I Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. II Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Párrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado. III Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones"*.

El **Artículo 114° (Presupuesto de las entidades territoriales autónomas)** define la gestión presupuestaria de las Entidades Territoriales Autónomas:

- I. *En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.*
- II. *El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.*
- III. *En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes.*

- IV. *Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.*
- V. *El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.*
- VI. *La ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo.*
- VII. *La distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, estarán sujetos a una ley específica del nivel central del Estado.*
- VIII. *Los gobiernos autónomos deben mantener la totalidad de sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales, autorizadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.*
- IX. *Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:*
 - 1) *El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado:*
 - a) *Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.*
 - b) *Los gobiernos autónomos regionales deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea regional previo cumplimiento del Artículo 301 y del Parágrafo III del Artículo 280 de la Constitución Política del Estado.*
 - c) *Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.*
 - d) *Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas indígena originarias campesinas conforme a su organización, normas y procedimientos propios.*
 - 2) *La ejecución presupuestaria mensual sobre los recursos, gastos e inversión pública, en medio magnética e impresa, hasta el día 10 del mes siguiente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. 3. Estados financieros de cada gestión fiscal, en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia. 4. Información de evaluación física y financiera, y otras relacionadas a la gestión institucional, en los plazos que establezcan las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.*
- X. *Cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Autónomo no cumpla con la presentación del Plan Operativo Anual, del anteproyecto de presupuesto Institucional y de la documentación requerida en los plazos establecidos, las instancias responsables del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en el marco de sus competencias, efectuarán las acciones necesarias para su agregación y consolidación en el proyecto del Presupuesto General del Estado y su presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional.*

Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Por otra parte, el **Artículo 115°, Parágrafo I** determina que: *"Las entidades territorial autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas".*

De la misma forma el **Artículo 138°, Parágrafo II)** señala: *"La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley."*

2.1.2.1. DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DE LA LEY N° 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"

En el **Parágrafo I)** señala: *Los límites de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, deberán ser establecidos por ley específica de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Entre tanto serán aplicables los siguientes Numerales:*

- "1. Para las entidades territoriales autónomas departamentales y regionales, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento el quince por ciento (15%) sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados."*
- "3. Los recursos específicos de las entidades territoriales autónomas, pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio de los gobiernos autónomos.*

Por otra parte en el **Parágrafo II)** señala: *Se autoriza a los gobiernos autónomos departamentales, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, financiar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos departamentales con cargo al ochenta y cinco por ciento (85%) de inversión, con financiamiento del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, Fondo de Compensación Departamental y Regalías, para los programas sociales, ambientales y otros, de acuerdo a lo siguiente:*

- "1. Hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.*
- "2. Podrán destinar recursos hasta completar el diez por ciento (10%) para financiar gastos en Servicios Personales, para los Servicios Departamentales de Educación (SEDUCAS), de Salud (SEDES), que tengan relación con educación, asistencia sanitaria y gastos de funcionamiento en los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES).*
 - a) Los gobiernos autónomos departamentales podrán financiar ítems en salud y educación con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), garantizando su*

sostenibilidad financiera; la escala salarial respectiva, debe ser aprobada por los ministerios correspondientes.

- b) La sostenibilidad financiera de la creación de ítems en los sectores de salud y educación, de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente será de absoluta responsabilidad de los gobiernos autónomos departamentales.*
- c) Los recursos específicos pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio del gobierno autónomo departamental.*

2.1.3. LEY Nº 2042, LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999

Parcialmente modificada por disposición de la Ley Nº 2137 de Modificaciones a la Ley Nº 2042 de 21/12/1999 de Administración Presupuestaria, establece las normas generales a las cuales debe regirse el ejercicio de administración presupuestaria:

El **Artículo 1º** respecto al objeto de la misma indica "(...) *establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional*".

El **Artículo 2º** en relación al ámbito de aplicación señala que: "*La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes*".

2.1.4. LEY Nº 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990

Actualmente en vigencia con algunas modificaciones, regula los Sistemas de Administración y Control Gubernamental de los recursos del Estado, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también al ámbito municipal.

Artículo 6º.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 8º.- El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su

asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales:

- a) Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.
- b) Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.
- c) Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.
- d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

2.1.5. LEY N° 475, LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013

El **Artículo 1°** de la presente Ley señala: *"La presente Ley tiene por objeto: 1. Establecer y regular la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria descrita en la presente Ley, que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo. 2. Establecer las bases para la universalización de la atención integral en salud"*.

En el **Artículo 4°** en relación al ámbito de aplicación de la Ley de prestación de servicios de salud integral indica: *"La presente Ley tiene como ámbito de aplicación el nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas y los subsectores de salud público, de la seguridad social de corto plazo y privado bajo convenio y otras entidades reconocidas por el Sistema Nacional de Salud"*.

El **Artículo 8°** referente a las fuentes de financiamiento para la atención integral en salud establece lo siguiente: *"La protección financiera en salud será financiada con las siguientes fuentes: 1. Fondos del Tesoro General del Estado. 2. Recursos de la Cuenta Especial del Diálogo 2000. 3. Recursos de la Coparticipación Tributaria Municipal. 4. Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos"*.

El **Artículo 9°** de esta misma disposición, respecto a los Fondos del Tesoro General del Estado,

establece que: *"El Tesoro General del Estado financiará los recursos humanos en salud del subsector público y el funcionamiento de los Programas Nacionales de Salud"*.

Asimismo en el **Artículo 13°**, en relación a la creación de ítems adicionales para personal de salud, establece lo siguiente: *"Los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales, podrán destinar recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que les sean asignados a la creación de ítems adicionales para personal de salud de los establecimientos de salud de su ámbito territorial, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes de acuerdo a normativa vigente"*.

2.1.6. LEY N° 3791, RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

Modificada por los Artículos 2 y 3 de la Ley 378 de Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) de 16/05/2013, establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, cuya fuente de financiamiento es el 30% de los recursos percibidos por el IDH de Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

El **Artículo 2°**, señala que el objeto de la Ley es: *"Establecer la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), dentro del régimen de Seguridad Social no Contributivo"*.

El **Artículo 9°**, establece que las Fuentes de Financiamiento para las prestaciones de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales se financian con:

- a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación.
- b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos. Los recursos generados por las fuentes de financiamiento señaladas, deben ser depositados en cuenta del Fondo de Renta Universal de Vejez".

2.1.7. LEY N° 548, CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLECENTE, DE 17 DE JULIO DE 2014

El **Artículo 1°** de este código señala: *"El presente código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un sistema plurinacional integral de la niña, niño y adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad"*.

2.1.8. LEY N° 2770, LEY DE DEPORTE, DE 07 DE JULIO DE 2004

El **artículo 6°** en relación a la organización del sistema deportivo a nivel departamental establece: *"Se crean los Servicios Departamentales del Deporte (SDD) en cada Prefectura de Departamento, en sustitución de las Unidades Departamentales de Deportes (UDD). Los Servicios Departamentales de Deportes ejercerán la máxima autoridad administrativa sobre los organismos deportivos de su jurisdicción"*.

2.1.9. LEY N° 804, LEY NACIONAL DEL DEPORTE, DE 11 DE MAYO DE 2016

Según su **Artículo 1°**, ésta ley tiene por objeto "(...) regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional", siendo de orden público conforme lo establecido en su Artículo 2, y de aplicación "(...) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y son de cumplimiento obligatorio por las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en el marco de la promoción, organización, fomento, administración y práctica del deporte, cultura física y recreación deportiva de alcance nacional".

Por determinación de su Disposición Final Tercera, en su Parágrafo II establece que: "En un plazo de seis (6) meses, las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, elaborarán y aprobarán los instrumentos legales correspondientes".

Asimismo, en su Disposición Transitoria Única, establece que: "I. En tanto los gobiernos autónomos departamentales y municipales no regulen las condiciones inherentes al arrendamiento de los escenarios deportivos de su competencia, se aplicará supletoriamente el Parágrafo I del Artículo 16 de la Ley N° 2770. II. En tanto los gobiernos autónomos departamentales y municipales no constituyan las respectivas autoridades administrativas del deporte en el ámbito de su jurisdicción, se aplicará supletoriamente los Artículos 5 y 6 de la Ley N° 2770".

Dentro de su Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única establece que: "I. Se derogan los Artículos 1 al 4, 7 al 15 y 17 al 41 de la Ley N° 2770 de 7 de julio de 2004. (...) III. Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley".

2.1.10. LEY N° 342, LEY DE LA JUVENTUD, DE 05 DE FEBRERO DE 2013

Esta Ley tiene por objeto garantizar a las jóvenes y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas.

2.1.11. LEY N° 045, LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, DE 08 DE OCTUBRE DE 2010

El Artículo 1 en los Parágrafos I y II respecto al objeto y objetivos de esta Ley señala: "I La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. II. La presente Ley tiene por objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación".

2.1.12. LEY N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE 09 DE MARZO DE 2013.

Esta Ley señala que las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

2.1.13. LEY N° 243, LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, DE 28 DE MAYO DE 2012

La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

El **Artículo 11°** en relación al marco autonómico en el que se desarrollará esta Ley, señala: *"En el marco de las Autonomías, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesina, donde la elección sea por mandato popular, los estatutos autonómicos, cartas orgánicas, normas básicas institucionales, las disposiciones normativas y reglamentos contemplarán medidas de prevención a los actos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres"*.

2.1.14. LEY N° 223, LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 02 DE MARZO DE 2012

El objeto de la presente Ley es garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.

El **Artículo 23°** de esta Ley, en relación a la Reducción de Pobreza determina que: *"El Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Departamentales, los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias"*.

En el **Artículo 42°** de esta misma ley en relación a la implementación de Unidades Especializadas de ejecución, señala: *"El Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales y Municipales, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 31 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez", contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de las personas con discapacidad"*.

El **Artículo 48°** determina las atribuciones de las Asambleas Legislativas Autónomas Departamentales y Municipales: *"I. Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, dictarán normas sobre condiciones y especificaciones técnicas de diseño y elaboración de proyectos y obras de edificación, en construcciones públicas, así como para la"*

adecuación de las ya existentes. II. En concordancia con las normas regulatorias aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes, las Asambleas Legislativas Departamentales y Concejos Municipales dictarán normas que garanticen accesibilidad para personas con discapacidad en los siguientes ámbitos:

- a. Rutas y vías peatonales accesibles, libres de barreras arquitectónicas de acuerdo a reglamentación.*
- b. Señalización de sistemas de avisos en espacios públicos para orientar a personas con discapacidad, en formatos accesibles a personas con deficiencias físicas, auditivas, visuales e intelectuales.*
- c. Señales de acceso a través de símbolos convencionales de personas con discapacidad utilizados para señalar la accesibilidad a edificios, condominios, multifamiliares y cualquier espacio público en general, en formatos accesibles a personas con deficiencias físicas, auditivas, visuales e intelectuales.*
- d. Beneficios extraordinarios y descuentos cuando se utilicen medios de transporte aéreo, fluvial, ferroviario, lacustre y terrestre, interdepartamental, provincial o interurbano para las personas con discapacidad y su acompañante, de acuerdo a reglamentación.*
- e. Privilegio en los espacios de parqueos públicos y libre estacionamiento.*
- f. Señalización de audición para personas ciegas en todos los espacios públicos y privados.*
- g. Otras normas que faciliten accesibilidad a las personas con discapacidad.*

La Disposición Transitoria Única de esta norma, determina transitoriamente la vigencia de los derechos para las personas con discapacidad, estableciendo que: *"Se dispone transitoriamente la vigencia de los derechos para las personas con discapacidad, establecidos en la Ley N° 1678 de fecha 15 de diciembre de 1995, hasta que se aprueben los estatutos autonómicos, cartas orgánicas y otras disposiciones legales de otros niveles del Estado".*

2.1.15. LEY N° 070, LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Artículo 80°. *(Nivel Autonómico). En el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa: (...) 1. Gobiernos Departamentales: a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los Institutos Técnicos y Tecnológicos en su jurisdicción. b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.*

2.1.16. LEY N° 369 LEY GENERAL DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE 1 DE MAYO DE 2013

Artículo 1. (OBJETO). *La presente Ley tiene por objeto regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección.*

Artículo 14°. *(Consejo de Coordinación Sectorial).* El Consejo de Coordinación Sectorial es la instancia consultiva, de proposición y concertación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas. Estará presidido por el Ministerio de Justicia, quien será el responsable de su convocatoria y la efectiva coordinación sectorial.

Artículo 15°. *(Responsabilidades del Consejo de Coordinación Sectorial).* El Consejo de Coordinación Sectorial tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Podrá elaborar e implementar de manera coordinada, entre todos los niveles de gobierno, planes, programas y proyectos en beneficio de las personas adultas mayores.
2. Promoverá el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad necesaria para la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
3. Promoverá la realización de investigaciones multidisciplinarias en todos los ámbitos que permita el conocimiento de las condiciones de vida de este grupo etario.
4. Promoverá la apertura y funcionamiento de centros de acogida, transitorios y permanentes, para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
5. Establecerá mecanismos de protección de los derechos de las personas adultas mayores.
6. Otras a ser determinadas por el Consejo de Coordinación Sectorial.

Artículo 16°. - *(Acuerdos o convenios Inter gubernativos)* Los diferentes niveles de gobierno podrán suscribir acuerdos o convenios Inter gubernativos, para la implementación conjunta de programas y proyectos en favor de las personas adultas mayores, en el marco de la norma legal vigente.

2.1.17. LEY N° 3058, LEY DE HIDROCARBUROS, DE 17 DE MAYO DE 2005

El **Artículo 57°.** - *(Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos)* El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), será coparticipado de la siguiente manera:

- a. Cuatro por ciento (4%) para cada uno de los departamentos productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada.
- b. Dos por ciento (2%) para cada Departamento no productor.
- c. En caso de existir un departamento productor de hidrocarburos con ingreso menor al de algún departamento no productor, el Tesoro General de la Nación (TGN) nivelará su ingreso hasta el monto percibido por el Departamento no productor que recibe el mayor ingreso por concepto de coparticipación en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
- d. El Poder Ejecutivo asignará el saldo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.

Todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

Los departamentos productores priorizarán la distribución de los recursos percibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en favor de sus provincias productoras de hidrocarburos.

2.1.18. LEY N° 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA, DE 28 DE MAYO DE 2014

Por disposición del **Artículo 1°** establece el propósito de la misma: *"La presente Ley tiene por objeto regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros; y disponer las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado"*.

El **Artículo 229°**, en el **Parágrafo I**, establece la distribución de la Regalía Minera de la siguiente manera: *"(...) a) 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor. b) 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores"*.

2.1.19. LEY N° 264, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 31 DE JULIO DE 2012

El **Artículo 1°** de esta Ley establece su finalidad, señalando que: *"La presente Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", en coordinación con los diferentes niveles de Estado"*.

El **Artículo 10°** determina las responsabilidades de las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales en materia de seguridad ciudadana:

"1. Formular y ejecutar en el departamento, en concurrencia con Ley N° 264: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura" Pág. 11 el nivel nacional del Estado los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 2, Artículo 43, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo I, Artículo 67 y Disposición Final Segunda de la presente Ley.

"2. Formular y ejecutar en el departamento, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas municipales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo II, Artículos 36, 37, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley.

Por disposición de su Artículo 20 de esta Ley, se establece la conformación de los Consejos Departamentales de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo siguiente: *"1. La Gobernadora o el Gobernador del Departamento, quien ejercerá las funciones de Presidenta o Presidente del Consejo Departamental de Seguridad Ciudadana. (...)"*.

En aplicación al **Artículo 36°** referente a la implementación de políticas dirigidas a fomentar la seguridad ciudadana, se tiene que: "El Ministerio de Gobierno, las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana y las demás entidades públicas vinculadas al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, deberán coadyuvar y fomentar la implementación y fortalecimiento del modelo de Policía Comunitaria en todo el territorio del Estado Plurinacional".

Con relación al "Presupuesto" para tales fines, dicha disposición establece en el Parágrafo I del **Artículo 38°** que "I. La elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana y el establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, se sujetarán al siguiente financiamiento: (...) 2. Las entidades territoriales autónomas departamentales, asignarán como mínimo el diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.

En el numeral 5 del Parágrafo I del **Artículo 38°**, establece: "1. *Los recursos económicos descritos en los numerales 2 y 3 del Parágrafo I del presente Artículo, serán únicamente invertidos o utilizados en el ámbito territorial departamental y municipal, respectivamente. 2. Los bienes inmuebles, muebles, equipamiento y tecnología preventiva pública, adquiridos con los recursos económicos asignados en los presupuestos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos a seguridad ciudadana, serán utilizados únicamente por la Policía Boliviana para seguridad ciudadana y administrados por el Ministerio de Gobierno en coordinación con la Policía Boliviana (...)*".

Asimismo, el **Artículo 45°** referente al Equipamiento policial determina lo siguiente: "I. *El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, adquirirán y transferirán a título gratuito a la Policía Boliviana, a solicitud de ésta, de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los planes, programas y proyectos, el equipamiento necesario para la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. II. El equipamiento transferido por las entidades territoriales autónomas, será utilizado únicamente en su jurisdicción, según corresponda. III. Se entiende por equipamiento a todo el material logístico de uso policial, utilizado en materia de seguridad ciudadana*".

Con relación a la Tecnología Preventiva Pública, el **Artículo 47°** indica lo siguiente: "El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, dotarán a la Policía Boliviana de sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica para el control y prevención de delitos, faltas y contravenciones, así como centros automáticos de despacho para optimizar la atención de las necesidades, requerimientos y auxilio a la sociedad. Todos los sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica serán operados por la Policía Boliviana".

El **Artículo 53°** sobre provisión de combustible y lubricantes a la Policía Boliviana establece que, "El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, proveerán de centros de mantenimiento, carburantes, lubricantes y repuestos necesarios para las unidades motorizadas de la Policía Boliviana de manera permanente y sostenida, de acuerdo a los requerimientos efectuados por la Policía Boliviana".

El Parágrafo I del **Artículo 55°** referente a los Servicios Básicos dispone: "Las entidades territoriales autónomas departamentales, son las responsables del pago de los servicios básicos de toda la infraestructura carcelaria ubicada en el Departamento".

Respecto a los Proyectos Educativos en materia de Seguridad Ciudadana, el **Artículo 62°** indica, "El Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, las entidades territoriales autónomas y la Policía Boliviana, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Comunicación, deberán planificar, diseñar y ejecutar programas, proyectos, estrategias y campañas de comunicación social educativas en materia de: seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo y todo tipo de violencia".

Por determinación del **Artículo 66°**, los Programas de Reeducción, Rehabilitación y Reinserción Social, deben ser llevados a cabo por:

I. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas crearán y dirigirán programas de reeducación, rehabilitación y reinserción social dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social.

II. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas, crearán y dirigirán programas de reeducación y rehabilitación social dirigidos a personas drogodependientes y alcohólicas".

Según lo dispuesto por el **Artículo 67°**, los Centros de Rehabilitación y Reinserción social, deberán ser establecidos bajo las siguientes directrices: "I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas departamentales, diseñarán e implementarán de forma progresiva Centros de Rehabilitación y Reinserción Social en las ciudades capitales de Departamento, bajo un modelo formativo-educativo y de responsabilidad centrado en la aplicación de una metodología orientada en la reconducción de la conducta, rehabilitación, reinserción social y familiar. II. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas departamentales, suscribirán convenios Intergubernativos, para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Rehabilitación y Reinserción Social".

El **Artículo 68°** en relación a la Reinserción Laboral Productiva, establece: "I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, financiarán la creación y funcionamiento de los centros de capacitación laboral productiva, al interior de los recintos penitenciarios del país, con la finalidad de promover el trabajo remunerado y la reinserción laboral. II. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, suscribirán convenios Intergubernativos, para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Reinserción Laboral Productiva. (...)".

2.1.20. LEY N° 836, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA A LA LEY N° 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se modifica el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

1. *Formular y ejecutar en el departamento, en concurrencia con el nivel nacional del Estado los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 2, Artículo 43, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo I, Artículo 67 y Disposición Final Segunda de la presente Ley".*

Se modifica el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

2. *Formular y ejecutar en el ámbito territorial de la autonomía indígena originario campesina, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, municipales y regionales, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo 11, Artículos 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley. La formulación será con participación de la Policía Boliviana."*

Se modifica el Artículo 42 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

Artículo 42. (INFRAESTRUCTURA POLICIAL). *El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, mediante la suscripción de convenios con la Policía Boliviana, destinarán recursos económicos para la construcción, refacción, arrendamiento y ampliación de la infraestructura policial o carcelaria".*

Se modifica el Parágrafo I del Artículo 44 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

- I. Las entidades territoriales autónomas, en el ámbito de sus competencias, son responsables del financiamiento para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles sujetos a registro que sean asignados a los servicios de seguridad ciudadana en su jurisdicción."*

Se modifica el Parágrafo II del Artículo 45 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

- II. El equipamiento transferido por las entidades territoriales autónomas, será utilizado únicamente en su jurisdicción, según corresponda.*

2.1.21. DECRETO SUPREMO N° 29322 DE DISTRIBUCIÓN DEL IDH, DE 24 DE OCTUBRE DE 2007

Que modifica la distribución del IDH realizada por el Decreto Supremo 28421, para las Prefecturas, Municipios y Universidades, con el objetivo de fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

2.1.22. DECRETO SUPREMO N° 29577, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 3787 DE REGALÍA MINERA, DE 21 DE MAYO DE 2008

Que establece la base de cálculo de la regalía, la recaudación, distribución y destino de las mismas. Siendo destinatarios aquellos municipios en los cuales se encuentren yacimientos minerales.

2.1.23. LEY N° 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DE 05 DE FEBRERO DE 2013

La presente Ley establece el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

El **Artículo 23°** garantiza la Participación y Control Social en las Entidades Territoriales Autónomas, de acuerdo a las siguiente disposiciones: *"I. Las entidades territoriales autónomas garantizarán el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y sus estatutos, a través de sus Estatutos Autonómicos Departamentales, Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Regionales y Estatutos Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás normas aplicables. II. Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y regionales, garantizarán la Participación y Control Social, en la construcción participativa de legislación y normativa según corresponda, en la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación de la gestión pública, en la relación de gasto e inversión y otras en el ámbito de su jurisdicción y competencia. III. Las autonomías indígenas originario campesinas, garantizarán a través de sus Estatutos la Participación y Control Social de acuerdo a la organicidad, identidad y visión de cada pueblo; en la definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo, cultural; en la administración de los recursos naturales en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás normas aplicables."*

Asimismo, el Parágrafo VI **del Artículo 41°**, determina el uso y control de los recursos necesarios para hacer efectiva la Participación y Control Social, señalando que: *"VI. Los recursos destinados a los comités de vigilancia en los gobiernos autónomos, pasan al fortalecimiento de la Participación y Control Social representado por los tipos de actores establecidos en el Artículo 7 de la presente Ley. El uso y destino de estos recursos estará sujeto a fiscalización por parte de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a reglamentación"*.

2.1.24. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 216768, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE 18 DE JUNIO DE 1996

Que define el conjunto de principios y procedimientos para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar proyectos de inversión pública.

2.1.25. RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005

Que define el conjunto de principios y procedimientos para la aplicación del Sistema de Presupuestos en las entidades públicas

El **Artículo 15°** determina las Directrices de Formulación Presupuestaria: *"I. El Ministerio de Hacienda emitirá, para cada gestión fiscal, las Directrices de Formulación Presupuestaria, disponiendo*

los lineamientos fundamentales de la Política Presupuestaria y la técnica de formulación del presupuesto. II. La formulación, aprobación y presentación de los Anteproyectos de Presupuesto Institucionales deberá sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas”.

El **Artículo 16°** establece la obligatoriedad del uso de los Clasificadores Presupuestarios: “Todas las entidades y órganos públicos deberán utilizar obligatoriamente los Clasificadores Presupuestarios emitidos y aprobados por el Ministerio de Hacienda para cada gestión fiscal”.

2.1.26. DECRETO SUPREMO N° 3607, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE 27 DE JUNIO DE 2018

Que en su **Artículo 1** establece que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuesto en el Presupuesto General del Estado; y en su **Artículo 2** relativo al ámbito de aplicación señala que comprende todas las instituciones del sector público que comprenden los órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

2.1.27. DECRETO SUPREMO N° 2145, REGLAMENTO DE LA LEY N° 348 “LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”, DE 14 DE OCTUBRE DE 2014

Establece que las entidades territoriales autónomas declararán alerta en un territorio determinado a través de una Ley emitida por autoridad competente.

Los párrafos I, II y V del **Artículo 13°** define el uso de los recursos del IDH, de acuerdo a lo siguiente: “I. Los gobiernos autónomos departamentales, utilizarán el treinta por ciento (30%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, durante la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo. II. A partir del segundo año, los Gobiernos Autónomos Departamentales, utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para mantenimiento y atención en las casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento. V. Del total de los recursos asignados a seguridad ciudadana por las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana solicitará a éstas como mínimo el cinco por ciento (5%) para el fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV y cumplir con las funciones establecidas en la Ley N° 348”.

El **Artículo 20°** de la presente Ley establece el servicio que prestaran las casas de acogida y refugio temporal a las mujeres en situación de violencia: “ARTÍCULO 20.- (CASAS DE ACOGIDA Y REFUGIO TEMPORAL). I. La remisión a una Casa de Acogida y Refugio Temporal de una mujer en situación de violencia, podrá ser adoptada por los promotores de la denuncia, operadores, administradores de justicia y organizaciones de la sociedad civil que trabajen atendiendo a mujeres en situación de violencia. II. El personal de las Casas de Acogida y Refugio Temporal, no podrán tener ningún

contacto con el agresor o con familiares del mismo, ni podrán promover bajo ningún concepto la conciliación de éste con la mujer en situación de violencia. III. Los refugios temporales públicos recibirán a mujeres en situación de violencia que requieran permanencia transitoria que no amerite su ingreso a una casa de acogida”.

2.1.28. LEY N° 622, LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA PLURAL, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014

Tiene por objeto regular la Alimentación Complementaria Escolar distribuyendo responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, fomentando la economía social comunitaria a través de la compra de alimentos de proveedores locales.

El **Artículo 10** señala las responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Departamentales estableciendo lo siguiente:

- a. Apoyar de forma concurrente en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar a las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción, previa suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos.
- b. Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción, para la provisión adecuada de la Alimentación Complementaria Escolar.
- c. Sistematizar información actualizada sobre la situación de la Alimentación Complementaria Escolar en el departamento, y remitirla a las instituciones del nivel central del Estado con competencias en la gestión del Sistema de Salud y Educación, para fines de seguimiento, monitoreo, evaluación y otros.
- d. Podrán apoyar y estimular la actividad productiva y generación de proyectos productivos para la provisión de alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria y la reconversión productiva, a organizaciones económicas productivas y organizaciones territoriales de su jurisdicción.
- e. Podrán apoyar en la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos sobre Alimentación Complementaria Escolar, de forma coordinada y concurrente con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción.
- f. Realizar acciones de concientización y sensibilización sobre el consumo de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, en concurrencia con las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción.

2.1.29. LEY N° 578, DECLARA EL 12 DE ENERO DE CADA AÑO, "DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN BOLIVIA", DE 10 DE OCTUBRE DE 2014

El **Artículo 2** de esta Ley establece que, *“Las instancias competentes del Órgano Ejecutivo y las entidades territoriales autónomas, en coordinación con las instituciones públicas y privadas, implementarán programas y actividades de promoción turística para la conmemoración de dicha fecha”.*

2.1.30. LEY N° 577, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA LECHE", EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad al Artículo 2 de la presente disposición se señala a las entidades responsables de promocionar el consumo de leche: *"El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es responsable de garantizar la realización de actividades de promoción de consumo de leche a nivel nacional, con los actores del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, en coordinación con los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos municipales, gobiernos autónomos regionales, gobiernos autónomos indígena originario campesinos e instituciones públicas y privadas"*.

2.1.31. LEY N° 602, LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el **Artículo 1**, se describe el propósito de esta disposición indicando que *"La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales"*.

2.1.32. LEY N° 520, DECLARA EL 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA RESPONSABLE, DE 16 DE ABRIL DE 2014

El **Artículo 2** de esta disposición indica que: *"El Órgano Ejecutivo y las Entidades Territoriales Autónomas en el marco de sus competencias, en coordinación con las instituciones públicas y privadas involucradas, implementarán programas, campañas, ferias, talleres, seminarios de información integral, respetuosa y preventiva en cuanto a la educación en salud sexual y reproductiva responsable"*.

2.1.33. LEY N° 492, LEY DE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS, DE 25 DE ENERO DE 2014

Tiene por objeto regular el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios Intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

2.1.34. LEY N° 650, ELEVA A RANGO DE LEY LA "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025", DE 15 DE ENERO DE 2015

Por disposición de su Artículo 1º, se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana:

1. *Erradicación de la extrema pobreza.*
2. *Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.*

3. *Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.*
4. *Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.*
5. *Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.*
6. *Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.*
7. *Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.*
8. *Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.*
9. *Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.*
10. *Integración complementaria de los pueblos con soberanía.*
11. *Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.*
12. *Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonia, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.*
13. *Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.*

Asimismo, por disposición de su **Artículo 2** se establece que "El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, **entidades territoriales autónomas**, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, **quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"**.

2.1.35. LEY DEPARTAMENTAL N° 46, LEY DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR Y TRABAJADORA, DE 26 DE JULIO DE 2012

Según lo dispuesto por el **Artículo 1**, ésta Ley tiene por objeto "(...) establecer las directrices básicas para la erradicación progresiva del trabajo infantil; proteger a las y los adolescentes trabajadores; erradicar las peores formas de trabajo infantil o adolescente y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de promover su desarrollo integral en el Departamento".

El **Artículo 12** indica que "(...) se establecerán mecanismos de coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia, Jueces de niñez y adolescencia, Jueces cautelares, Ministerio Público, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Jefatura Departamental del Trabajo-SCZ y otras instancias a nivel nacional, departamental y municipal, siendo la erradicación progresiva del trabajo infantil y la protección del trabajo de las y los adolescentes una responsabilidad compartida".

2.1.36. LEY N° 154, LEY DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUESTOS Y DE REGULACIÓN PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS DE DOMINIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DE 14 DE JULIO DE 2011

Según lo dispuesto por su Título I, Clasificación y Definición de Impuestos de Dominio Nacional, Departamental y Municipal, este tiene por objeto "(...) clasificar y definir los impuestos de dominio tributario nacional, departamental y municipal, en aplicación del Artículo 323, parágrafo III de la Constitución Política del Estado".

2.1.37. LEY N° 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE 16 DE AGOSTO 2011

Por disposición de su Artículo 1, ésta Ley tiene por objeto "(...) establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre) que regirán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a fin de contribuir al vivir bien" y conforme lo determinado por su Artículo 2, dicha norma se rige por la Constitución Política del Estado, los Tratados, Convenios e Instrumentos Internacionales y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

2.1.38. LEY N° 777, LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE, DE 21 DE ENERO DE 2016

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto "*establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.*"

El **Artículo 7** de la Ley 777 de 21 de enero de 2016 establece que dentro del Sistema de Planificación Integral del Estado le corresponden a las Entidades Territoriales Autónomas, elaborar sus planes articulados y en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y el Plan de Desarrollo Económico y Social; Implementar sus planes en el ámbito de sus atribuciones o competencias; Realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes y los ajustes que correspondan e Implementar los subsistemas, plataformas e Instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.

El **Artículo 12** del mismo cuerpo legal establece que los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes: "Planificación Territorial de Desarrollo Integral. Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales según corresponda. Realizarán planificación territorial del desarrollo integral, las autonomías indígenas originaria campesinas, en el marco de la planificación de la gestión territorial comunitaria".

El **Artículo 23** establece que los Planes Operativos Anuales "son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública" y que contemplarán la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Aclarando que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

De igual manera, establece que las Máximas Autoridades Ejecutivas, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente

2.1.39. DECRETO SUPREMO N° 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO), DE 05 DE JULIO DE 2017

El **Artículo 1** establece que *"Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público."*

El **Artículo 2** indica que, *"el objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado."*

El **Artículo 5** establece: *El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismo que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.*

SUBSISTEMA DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Artículo 12.- (Acciones de Corto Plazo)

I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Artículo 13.- (Formulación y Contenido del Plan Operativo Anual)

I.- La Formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.

II.- El contenido del Plan Operativo Anual comprende:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo;*
- b) La determinación de operaciones;*
- c) La determinación de requerimientos necesarios.*

Artículo 14.- (PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO)

I.-Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.

II.-Para cada acción de corto plazo, debe identificarse la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla.

Artículo 15.- (DETERMINACIÓN DE OPERACIONES)

I.- La programación de acciones de corto plazo, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

II.-Cada operación debe contener tareas específicas, que conducirán al logro de los resultados esperados para las acciones de corto plazo.

III.-Las operaciones deben clasificarse en categorías de funcionamiento y de inversión pública.

Artículo 16.- (DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS). *Para cada acción de corto plazo, deben determinarse los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios para lograr los resultados esperados para las mismas, así como definir un cronograma de plazos para su dotación.*

Artículo 17.- (ARTICULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ANUAL). *El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.*

DISPOSICIONES ABROGATORIAS. - *Se abroga la Resolución Suprema N° 225557, de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.*

2.1.40. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (RE-SPO).

Aprobado mediante Resolución Departamental N° 1466, de 02 de agosto de 2023, que regula el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo de Departamental de Santa Cruz, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la entidad.

2.2. BASE LEGAL DE CREACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL

La situación legal del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz se encuentra sustentada por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico de Santa Cruz y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

La Constitución Política del Estado consolida y establece la organización territorial del Estado Plurinacional de Bolivia, instituyendo en su Artículo 277º: *"El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo."*

Así mismo, el Artículo 278º, establece:

I. La Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidas y elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y

obligatoria; y por asambleístas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.

- II. La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.*

Y de acuerdo al Artículo 279º: El Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz descritas en el Artículo 38 (Régimen General) del Estatuto Autonómico Departamental establecen:

- I. Las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz derivan de lo dispuesto en la Constitución, y le habilitan para establecer políticas propias que se ejercerán conforme a los principios de lealtad constitucional, gradualidad y responsabilidad directa de sus autoridades.*
- II. Cuando la eficiencia de la acción pública y el beneficio de la ciudadanía así lo exigiesen, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitará la transferencia o delegación de competencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales de su jurisdicción. Del mismo modo y por idénticos motivos podrá transferir o delegar competencias propias.*
- III. El Gobierno Autónomo Departamental solicitará al nivel central del Estado la asignación de aquellas competencias no previstas ni listadas en la Constitución Política del Estado, en aplicación al principio de subsidiariedad.*
- IV. Si se optase por la delegación se especificará el período de tiempo durante el cual se asume la competencia delegada, sus condiciones de ejercicio si las hubiere y las consecuencias vinculadas a su eventual revocación.*
- V. La transferencia o delegación de competencias deberá ser ratificada por las entidades territoriales implicadas. En el caso del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la ratificación será válida cuando la apruebe la Asamblea Legislativa Departamental mediante ley, en la que necesariamente establecerá el costeo competencial de los servicios y programas asignados, traspasados o delegados.*

El Estatuto Autonómico de Santa Cruz, refiere en su Artículo 18 (Conformación):

- I. La Gobernación ejercerá las funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, y la facultad reglamentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, además de las atribuciones que le confiere el presente Estatuto.*
- II. Está compuesta por el Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales, los Subgobernadores o las Subgobernadoras y otros servidores públicos previstos por Ley Departamental.*
- III. El Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales conformarán el Gabinete Departamental.*

- IV. El Vicegobernador o la Vicegobernadora se elegirá junto al Gobernador o Gobernadora. Su forma de elección, periodo y pérdida de mandato se regirá por las mismas reglas aplicadas para el Gobernador o Gobernadora.
- V. Los Secretarios o las Secretarías Departamentales se designan por el Gobernador o Gobernadora a través de Decretos Departamentales. Su función principal es resolver los asuntos inherentes a su competencia mediante resolución expresa.
- VI. Las Secretarías Departamentales, en cualquier caso, no deben sobrepasar el número de quince (15).

3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN

3.1. GOBIERNO NACIONAL

3.1.1. VISIÓN FUTURO

La Agenda Patriótica Nacional plantea la siguiente visión: *"Hacia el bicentenario de Bolivia, con la nueva Constitución Política del Estado iniciamos nuestro camino hacia el Pachakuti, o los tiempos de equilibrio, fortalecidos siempre con nuestros movimientos sociales, ahora nos toca construir con claridad los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad y Estado, más incluyente, más participativa, más democrática, sin discriminación, sin racismo, sin odios y sin división como manda la Constitución Política del Estado, cumpliendo los 13 pilares de la Bolivia digna y soberana"*.

3.1.2. PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA – 2025

La Agenda Patriótica 2025, plasma en su contenido la realidad actual de Bolivia y la realidad que queremos para el país el año 2025, con mejores condiciones de vida para los bolivianos en los ámbitos de salud, educación, deportes, integración, con soberanía alimentaria y con acceso soberano al Océano Pacífico. Para este efecto, se han planteado 13 Pilares sobre los que se levantará la Bolivia digna y soberana.

1. Erradicación de la Pobreza Extrema
2. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien
3. Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral
4. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia
5. Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero
6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista
7. Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales con Nacionalización, Industrialización y Comercialización en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra
8. Soberanía Alimentaria a través de la Construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien
9. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra
10. Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía
11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo

12. Disfrute y Felicidad Plena de Nuestras Fiestas, de Nuestra Música, Nuestros Ríos, Nuestra Selva, Nuestras Montañas, Nuestros Nevados, de Nuestro Aire Limpio, de Nuestros Sueños
13. Reencuentro Soberano con Nuestra Alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro Mar.

3.1.3. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES 2021 – 2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" (PDES, 2021 - 2025) del Estado Plurinacional de Bolivia, fue aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021; este retraso en la planificación del Estado, se debe a la Pandemia Mundial por Coronavirus (COVID-19) que afectó en todos los ámbitos.

El Plan de Desarrollo Económico y Social se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, mismo que plantea 10 Ejes estratégicos vinculados a los 13 Pilares de la Agenda Patriótica, señalados en el acápite anterior.

3.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

3.2.1. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), realizó el ajuste de medio término del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025, con el propósito de redireccionar los recursos técnicos y financieros necesarios para el logro de los resultados esperados en beneficio de la sociedad y/o explicar las razones que justifican las modificaciones que sufren los alcances de metas trazadas en el PTDI Inicial, en función del presupuesto inicial de la gestión de la gestión 2024 y del presupuesto aprobado mediante Ley Departamental N° 338 de 16 de septiembre de 2024 para la gestión 2025 y en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Cabe resaltar algunos factores que inciden en los presupuestos, así como en las metas plasmadas en la formulación del PTDI realizada en la gestión 2022, por los cuales se modificaron los alcances de metas al 2025 del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término:

- a. Los escalamientos de costos.
- b. La reducción de Ingresos.
- c. La postergación, aumento y modificaciones en la estructura de intervenciones que hacen parte de la arquitectura de los logros esperados en cada acción de mediano plazo del plan.
- d. La ocurrencia de eventos imponderables naturales y/o de origen antrópico que obligan a ampliar o reducir intervenciones.

Finalmente, la adecuación de las metas físicas y la programación financiera reflejada en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, obedece a la actualización de los montos registrados en la Matriz de Planificación a fin de adecuar los mismos a lo expresado en el presupuesto institucional Inicial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la Gestión 2024 y el presupuesto aprobado mediante la Ley Departamental N° 338 de 16 de septiembre de 2024 para la Gestión 2025.

3.2.1.1. EL ROL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DEL VIVIR BIEN

La planificación departamental de Santa Cruz no es disonante con las bases y valores presentados en la construcción ideológica del "Vivir Bien", desarrollados en los pilares de la agenda patriótica (PGDES 2025) y los ejes del PDES 2021-2025. Si bien la visión y el enfoque político del departamento no utiliza las mismas palabras en el desarrollo de sus roles e ideas, como es propio de un pueblo con una interpretación propia del lenguaje, marcada por sus experiencias históricas, tradiciones y pueblos con particularidades que lo diferencian del resto del país, la visión de Santa Cruz hacia el futuro comparte muchas de las bases y objetivos planteados en el "Vivir Bien".

Mientras que los principios del "Vivir Bien" nacen con una definición negativa, entendiendo como definición negativa el hecho de que los mismos indican lo que no se debe de ser (No ser flojo, no ser mentiroso, no ser ladrón). El "Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025" incorpora principios con valores equivalentes desde una definición positiva, entendiendo la misma como la incorporación de valores que indican cómo se tiene que ser (ser dinámico, ser veraz, ser honesto).

Cuadro 1.- Relación de los Principios Éticos Fundamentales del Vivir Bien con los Objetivos del Plan Gobernador

PRINCIPIO ÉTICO FUNDAMENTAL DEL VIVIR BIEN	VISIÓN POSITIVA DEL PRINCIPIO	ÁREA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN DEL PTDI	OBJETIVOS PLAN GOBERNADOR 2021-2025
Ama Qhilla: No seas flojo	DINAMISMO	SANTA CRUZ INTEGRADO, PRODUCTIVO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> •PG 3. PROFUNDIZAR EL MODELO PRODUCTIVO CRUCEÑO PARA GENERAR EMPLEO •PG 4. TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA PARA LA "SANTA CRUZ 4.0"
Ama Llulla: No seas mentiroso	HONESTIDAD	SANTA CRUZ AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> •PG 1. RECUPERAR LA AUTONOMÍA HACIA EL FEDERALISMO •PG 2. GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE •PG 5. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS
Ama Sua: No seas ladrón	TRANSPARENCIA	SANTA CRUZ AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> •PG 1. RECUPERAR LA AUTONOMÍA HACIA EL FEDERALISMO •PG 2. GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE •PG 5. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término.

Mientras el "Vivir Bien" plantea como principios éticos y fundamentales del estado el Ama Qhilla (No seas flojo), Ama Llulla (No seas mentiroso) y el Ama Sua (No seas ladrón), el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 y el Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz, plantea en su visión valores concordantes, que permiten la guía y el avance de su trabajo con miras hacia el futuro del departamento y el país.

El dinamismo expresado por la visión departamental en su rol de convertir y consolidar al departamento en un centro productivo e industrial, refleja las mismas bases que el "Ama Qhilla" (No seas flojo). Un departamento que produce bienes y servicios de forma continua, se encuentra en un constante estado de actividad. Este dinamismo es impulsado por la planificación departamental en concordancia con los principios del "Vivir Bien".

La honestidad y la integridad, trabajan de manera coordinada, al igual que lo hacen los principios del Ama Llulla (No seas mentiroso) y el Ama Sua (No seas ladrón) en la búsqueda de garantizar un departamento y un estado veraz y honesto con su proceder y sus actividades. La visión del Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 incorpora dentro de sus roles la necesidad de garantizar mecanismos que permitan la correcta fiscalización del accionar público en el departamento por parte de la población, construyendo instrumentos transparentes y participativos que aseguren la aplicación de justicia y el cumplimiento de las leyes y normas. PRINCIPIO ÉTICO FUNDAMENTAL DEL VIVIR BIEN

3.2.1.2. ENFOQUE POLÍTICO DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

El Horizonte de Desarrollo del Departamento de Santa Cruz

Desde sus inicios el Departamento de Santa Cruz se caracterizó por poseer una dinámica propia de desarrollo, marcada por las particularidades de su evolución histórica, su dinámica productiva y luchas sociales, que lo diferencian del resto de los departamentos del país y que establecieron tendencias de planificación que desde sus inicios se orientarían al logro de condiciones de vida dignas, saludables, socialmente armoniosas y en equilibrio con el medio ambiente, en el marco de un contexto planificador, participativo y de consenso con estilo propio.

La planificación departamental aprovecha las lecciones aprendidas del pasado, las cuales estuvieron marcadas por la capacidad de dar respuestas planificadas a las necesidades insatisfechas mediante la iniciativa, el espíritu emprendedor, cooperativo y proactivo de cruceños y cruceñas en contextos de diálogo y concertación. Estas lecciones, en conjunto con la lejanía y el olvido sistemático del poder central generaron las condiciones que permitieron desarrollar el estilo de desarrollo cruceño, un enfoque en construcción e históricamente exitoso, estructurado por respuestas a los desafíos planteados a lo largo del tiempo. Este enfoque ha llevado a que la región incida positivamente en las diferentes etapas del desarrollo, merced a características positivas como:

- a) La capacidad de formar, ampliar y sostener el capital social.
- b) La identificación de los cruceños con su territorio.
- c) El enfoque territorial del desarrollo en consideración de sus potencialidades, ventajas competitivas y comparativas.
- d) La gestación de proyectos y visiones compartidas, como la defensa de la democracia y la lucha por la autonomía.
- e) La competitividad de los sectores productivos motores y su importante rol en la economía nacional.
- f) Las diferentes iniciativas de desarrollo económico local de los municipios y provincias.
- g) Potenciales concentraciones de inversiones que generan o consolidan ejes de desarrollo.

El contexto y los procesos de planificación departamental responden a una evolución participativa en la construcción de consensos, evolución que se inició con la participación corporativa de actores públicos y privados en el seno de la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ) y avanzó de manera progresiva en amplitud e inclusión. Responden también a una evolución político administrativa que pasa por propuestas y logros de desconcentración y descentralización, culminando en la gestión de la autonomía municipal y departamental emergente de la madurez de los liderazgos y en base a propuestas concertadas.

El anhelo por la descentralización y desconcentración, tanto política como administrativa, marcarían el inicio de un nuevo proceso de transformación institucional que transformarían no solo el departamento sino también al país en su conjunto. Este proceso permitiría la incorporación de la autonomía en la Constitución Política del Estado (CPE), aprobada en el año 2009 luego de un proceso constituyente. La nueva CPE estableció, además, un marco competencial para las nuevas autonomías departamentales, municipales e indígena originario campesinas al reconocer la vigencia de Gobiernos Autónomos Departamentales con facultades ejecutivas y legislativas.

Hoy la descentralización toma una nueva forma, en la que el debate por el federalismo se constituye como un próximo paso del proceso descentralizador impulsado por el departamento. Este proceso, que propone mejorar las condiciones y optimizar y el aprovechamiento de los recursos técnicos, económicos y financieros departamentales, permite mirar con esperanza al futuro, al aplicar procesos de planificación armónica con las exigencias constitucionales y los mandatos sociales, que orienten eficazmente los esfuerzos públicos en beneficio del desarrollo departamental y apliquen políticas públicas armoniosas con las características y particularidades del territorio y la población.

El Diálogo Santa Cruz 2010 – 2025 muestra una radiografía de la situación del Departamento de Santa Cruz en 2010 pero, al mismo tiempo, identifica las tareas inexcusables que se deben encarar para llegar a alcanzar un desarrollo integral hacia el 2025, dejando estructurada una visión de desarrollo que guía el camino.

"Santa Cruz, en el año 2025, es un departamento autónomo, integrado, productivo, competitivo y exportador; se basa principalmente en la agroindustria, manufacturas y el turismo; con una población saludable, emprendedora, innovadora que promueve la equidad e inclusión social; es solidaria con las cruceñas y cruceños con capacidades diversas; que valora la diversidad cultural; tiene un elevado nivel de vida y acceso a servicios de calidad; aprovecha en forma sostenible los recursos naturales preservando la calidad ambiental en un marco de gestión pública y de ordenamiento territorial eficientes, con instituciones sólidas y un capital humano formado".

"Las ciudades de nuestro Departamento son ciudades con seguridad ciudadana garantizada para sus habitantes, con una identidad valorada por todos y todas, que ha profundizado su característica solidaria con el país y con nuestros compatriotas y que profesa y lidera en Bolivia y para Bolivia profundos valores democráticos".

Esta visión compuesta es el principal horizonte político que orienta al Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025

3.2.1.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

3.2.1.3.1. POLÍTICAS POR ÁMBITO

Política para el Fortalecimiento de la Gestión Pública

El fortalecimiento de la gestión pública en el departamento adquiere una gran importancia cuando se consideran los crecientes desafíos que se deben enfrentar en el futuro. El crecimiento poblacional constante incrementa la demanda de servicios sociales y exige una adecuación y fortalecimiento del sector público para lograr una respuesta eficaz y oportuna a las necesidades de la población.

El curso de las acciones y estrategias a implementarse en el periodo 2021-2025 se enfocan no solo a garantizar la dotación de servicios ofertados por el estado, sino también a mejorar la calidad y eficiencia institucional en el departamento, con un enfoque dirigido a garantizar la transparencia en sus actividades, de manera que la población tenga acceso oportuno a información que permita la correcta fiscalización del sector público departamental.

La propuesta cruceña de desarrollo integral plantea fortalecer la gestión pública en el Departamento mediante la aplicación de la siguiente política:

- a) *Mejorar la gestión y transparencia de las instituciones públicas del departamento.*

Política para el Fortalecimiento de la Institucionalidad Indígena

La planificación a mediano plazo contempla el fortalecimiento de las capacidades, alcance y organización de las instituciones indígenas, con miras a lograr desarrollar las diferentes comunidades y hacer más efectivo el funcionamiento de las mismas.

Este fortalecimiento se avala en la importancia de mantener la cultura y la preservación de tradiciones y costumbres de los pueblos autóctonos del departamento, con un enfoque integrador que incentiva la participación de los mismos en todas las esferas de la vida política y social y que incorpore y potencia liderazgos territoriales y de género.

Para lograr esto se desarrolla la siguiente política:

- a) *Promover, incrementar y coordinar las instancias públicas y privadas de apoyo social*

Políticas para el Fortalecimiento de la Gestión y Protección del Medio Ambiente y el Patrimonio Natural

La conservación de la calidad ambiental y la defensa del patrimonio natural departamental son un componente central para la planificación del desarrollo en el Departamento. La convivencia con

nuestro entorno natural, respetando sus características, capacidades y necesidades, se contempla como un componente central en la definición de acciones y estrategias con miras al 2025.

El fortalecimiento de las capacidades de control y gestión de la calidad ambiental y la preservación del patrimonio natural y la biodiversidad, permiten orientar el desarrollo cruceño a contemplar un enfoque sostenible, que permita reducir los impactos ambientales negativos ocasionados por el accionar humano y que involucren a la población en el esfuerzo por mitigar los daños ambientales y preservar la naturaleza y el medio ambiente.

El Departamento de Santa Cruz contempla la necesidad de planificar el desarrollo en armonía con la naturaleza y articula los esfuerzos por preservar y asegurar la calidad del medio ambiente aplicando las siguientes políticas:

- a) *Asegurar la calidad ambiental*

Política para Mejorar el Acceso a Saneamiento Básico, Agua Potable y Energía Eléctrica

El incremento poblacional del Departamento supone el reto de brindar acceso a servicios básicos de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica a las familias y comunidades de las diferentes regiones del territorio. De manera que se fomentan las capacidades de desarrollo de las mismas y se mejoren las condiciones de habitabilidad, permitiéndoles acceder a una mejor calidad de vida.

La planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz contempla la importancia de incrementar el acceso a estos servicios en las diferentes comunidades, contemplando un enfoque solidario y de priorización según vulnerabilidad, mediante la implementación de la siguiente política:

- a) *Mejorar las condiciones de acceso y calidad al agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones, gas domiciliario y vivienda propia*

Políticas para Fortalecer el Desarrollo Productivo en el Departamento

Santa Cruz es el motor económico y productivo del país y el modelo de desarrollo cruceño es un ejemplo de éxito que ha generado las condiciones necesarias para el incremento de la prosperidad y el crecimiento departamental, convirtiendo al mismo en un foco de atracción para migrantes tanto internos como externos que llegan a Santa Cruz para desarrollar sus actividades, emprender y aportar con su trabajo al desarrollo del departamento y el país.

El fortalecimiento de la producción agropecuaria, la industria y la provisión de servicios en las diferentes regiones del Departamento, es un punto clave para mantener y potenciar el éxito y la prosperidad económica generada por los emprendedores, que con su esfuerzo, visión y trabajo han logrado posicionar a Santa Cruz como un referente nacional e internacional de desarrollo.

La planeación a mediano plazo del Departamento contempla el fortalecimiento de los diferentes sectores mediante la incorporación de valor agregado a la producción, la aplicación de nuevas

tecnologías, el mejoramiento en la calidad y el incremento en el volumen de producción, con un enfoque sostenible y responsable con el medio ambiente, que contemple las vocaciones productivas y el potencial turístico de las diferentes regiones, pueblos y comunidades, en la aplicación de la siguientes políticas:

- a) *Incrementar la productividad del sector primario con énfasis en la materia prima destinada a la transformación y en los alimentos básicos tanto para consumo como para exportación*
- b) *Incrementar y mejorar el aprovechamiento de las potencialidades turísticas tangibles e intangibles que ofrece el departamento*
- c) *Ampliar las oportunidades de participación económica y social Cabe destacar que la política "Incrementar la productividad del sector primario con énfasis en la materia prima destinada a la transformación y en los alimentos básicos tanto para consumo como para exportación" involucra además el desarrollo de esfuerzos para la transformación de la producción primaria en productos industriales y manufactureros que aprovechen su potencialidad productiva."*

Política para Fortalecer la Red Vial, la Integración y la Conectividad en el Departamento de Santa Cruz

Mejorar la integración y la conectividad en el Departamento de Santa Cruz es un eje central para potenciar el desarrollo y la productividad en el Departamento. El fortalecimiento de las condiciones logísticas y de transporte permite incrementar el dinamismo y facilitan el traslado, humano y material, que mejora el abastecimiento de bienes y servicios en el departamento.

Las necesidades de integración y conectividad logran atenderse mediante la implementación, mejora y mantenimiento de infraestructura vial y logística, que están contempladas en la planificación a mediano plazo del Departamento y que apuntan a fortalecer de manera transversal el desarrollo productivo y la dotación de servicios.

Se plantea mejorar estos aspectos tomando en cuenta un enfoque de articulación entre los diferentes territorios del departamento mediante la aplicación de la siguiente política:

- a) *Fortalecer la articulación territorial modal y multimodal permanente.*

Políticas para Fortalecer las Capacidades y Calidad de los Servicios de Salud en el Departamento de Santa Cruz

El fortalecimiento del sector salud es un eje fundamental en los esfuerzos departamentales por mejorar la calidad de vida de la población. Las necesidades y falencias detectadas durante los diferentes diagnósticos de las problemáticas departamentales y sectoriales destacaron la necesidad de reforzar y fortalecer las capacidades del sector en el Departamento, de manera que la población pueda acceder a un servicio de calidad y de manera oportuna.

El fortalecimiento del sector salud, planteado por el Departamento de Santa Cruz, comprende ámbitos relacionados a implementación y mejora de infraestructura, equipamiento, recursos humanos sistemas tecnológicos, logística, coordinación entre los diferentes niveles de atención y otros puntos que apuntan a mejorar la calidad, acceso y capacidad resolutive del sector, en miras a mejorar la calidad de vida de la población con un enfoque preventivo y social.

El fomento al deporte se posiciona como una forma de fomento a prácticas saludables que complementan al servicio de salud, con un enfoque preventivo, bajo la idea de que la práctica deportiva fomenta un estilo de vida saludable que a su vez reduce el riesgo de contraer enfermedades.

Para dirigir los esfuerzos y acciones en estos ámbitos, se diseñaron las siguientes políticas:

- a) *Implementar y fortalecer servicios de salud de calidad en todo el territorio con capacidad resolutive.*
- b) *Fomentar la práctica físico deportiva, orientada al fortalecimiento de la salud, al esparcimiento sano y a mejorar los niveles de competitividad.*

Política para Fortalecer y Mejorar la Educación en el Departamento de Santa Cruz

La educación es un factor determinante en la concepción del desarrollo del Departamento. Pues esta apunta a mejorar las condiciones de acceso a una educación de calidad, que además de impartir conocimientos contemple la promoción de valores positivos y prácticas saludables en todos los servicios de educación.

La planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz apunta a transmitir el conocimiento técnico necesario para la especialización según la vocación productiva de las regiones, pero además contempla la necesidad de educar en la importancia de preservar el medio ambiente y en valores que mejoren la convivencia en sociedad mediante la implementación de la siguiente política:

- a) *Implementar y fortalecer los servicios de educación, formación y capacitación con propósito, para la salud, la producción, el medio ambiente y la vida.*

Política para Fortalecer los Mecanismos y Servicios de Seguridad Ciudadana y la Gestión de Riesgos.

La seguridad ciudadana adquiere una gran importancia en la planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz. La necesidad de responder de forma oportuna y eficaz a las demandas de seguridad de la población hace necesario que se implementen esfuerzos para fortalecer las capacidades de respuesta de las diferentes instituciones con competencias en seguridad del Departamento, entre las que se destaca la labor de la policía boliviana. Este proceso de fortalecimiento que apunta a mejorar las condiciones hacia el 2025, involucra mejoras en la infraestructura, coordinación, equipamiento, mantenimiento de predios, fortalecimiento a

Instituciones del orden y otros componentes que se orientan hacia el logro de los objetivos trazados a mediano plazo por el Departamento.

Otro componente de la seguridad ciudadana considerado en la planificación departamental está relacionado a la gestión de riesgos y se busca reforzar las capacidades de respuesta con un enfoque preventivo.

Todos estos componentes se encuentran inmersos en el diseño de la siguiente política:

- a) *Fortalecer y coordinar las instancias públicas y privadas con competencias en seguridad.*

Políticas para Fortalecer la Asistencia y Apoyo Social en el Departamento

Los esfuerzos del Departamento por brindar asistencia y apoyo a grupos vulnerables responden al carácter solidario de la población cruceña con los menos favorecidos. Por eso, en el marco de la planificación a mediano plazo, se apunta al fortalecimiento y atención, efectiva y oportuna de las necesidades de apoyo que surgen de estos grupos.

La importancia de fortalecer la capacidad de brindar atención y respuesta efectiva a víctimas de violencia, maltrato y otras condiciones negativas de carácter urgente, se encuentra inmersa en la planificación departamental que apunta a mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura para refugio, la asistencia y atención a víctimas con un carácter generacional y de género y la inclusión de la población en estado de vulnerabilidad.

Dichos esfuerzos se encuentran inmersos dentro de la siguiente política:

- a) *Promover, incrementar y coordinar las instancias públicas y privadas de apoyo social*

Políticas para Fortalecer la Promoción y Difusión de la Cultura en el Departamento de Santa Cruz

La promoción de la identidad cultural cruceña y de los pueblos autóctonos de su territorio se encuentra considerada en la planificación departamental como un ámbito necesario para asegurar la expresión y conservación de tradiciones, prácticas y valores propios de la cultura departamental.

La planificación del Departamento de Santa Cruz contempla la generación de condiciones para la manifestación cultural y artística, con mejora e implementación de infraestructura, promoción y construcción de espacios adecuados para su promoción.

Los ámbitos anteriormente expresados se encuentran sintetizados en las siguientes políticas:

- a) *Generar condiciones para la realización y diversificación de las manifestaciones artísticas y la industria cultural*

Políticas para el Desarrollo Tecnológico del Departamento

El desarrollo tecnológico constituye un pilar fundamental en la construcción de la "Santa Cruz 4.0". La tecnología permite potenciar, de forma transversal, el desarrollo de los diferentes sectores del Departamento. Incrementando la productividad y mejorando la calidad y velocidad de los servicios ofertados por los diferentes actores Departamentales.

- a) *Promover e incentivar las iniciativas tecnológicas en los diferentes sectores de desarrollo del Departamento de Santa Cruz*

3.2.1.3.2. POLÍTICAS A DESARROLLARSE

El desarrollo del Departamento está marcado por una constante evolución y mejora de los lineamientos y políticas a aplicarse en el territorio como horizonte del desarrollo y la planificación.

Actualmente se cuenta con una Política Departamental de Manejo Integral de fuego aprobada mediante Decreto Departamental, que se constituye en la primera política en materia de gestión de incendios forestales a nivel latinoamericano. Dicha política ya cuenta con una estrategia departamental y un plan de acción, teniendo entre sus pilares fundamentales la creación del Servicio Departamental de Manejo Integral de Fuego; instancia a través de la cual se pretende fortalecer las acciones de prevención y control de incendios contemplando tres pilares fundamentales: Manejo integral de fuego (prevención, control y liquidación, alerta temprana, etc.), Ecología de fuego y cultura del fuego.

La implementación del Servicio Departamental de Manejo Integral de fuego, se considera una acción estratégica en materia de prevención y control, puesto que se espera que permita fortalecer las capacidades institucionales e interinstitucionales, en todos los ámbitos relativos a la temática de incendios, generando mayor soporte en las acciones preventivas y planificadas, así como respuestas más oportunas y concertadas para la atención de emergencias por incendios.

Esta necesidad de mejorar los instrumentos que orientaran el desarrollo se transforma en el motivo para trabajar en la aplicación de la Política Departamental de Manejo integral de fuego enfatizando en la aplicación de las correspondientes estrategias emergentes de esta con énfasis en:

- a) *Control y gestión de fuegos*

3.2.1.3.3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

A continuación, se describen los lineamientos estratégicos del territorio aplicados en el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

Cuadro 2.- Lineamientos Estratégicos del Departamento de Santa Cruz

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	
ID ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
E1.1	Implementar una gestión por resultados basada en la planificación de corto, mediano y largo plazo.
E7.1	Incentivar la aplicación y el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación para el fortalecimiento productivo e institucional del Departamento de Santa Cruz.
E11.2	Fortalecer las comunidades indígenas y campesinas para el desarrollo social y/o económico.
E1.2	Simplificar y agilizar la prestación de servicios de la administración pública.
E1.3	Implementar mecanismos de transparencia en las instituciones públicas departamentales.
E1.4	Gestionar la transferencia de recursos a Instituciones e iniciativas públicas, de acuerdo al marco normativo e Institucional.
E2.1	Aplicar estándares departamentales de calidad ambiental, comparables con los mejores del resto del continente
E3.1	Incrementar la inversión pública cooperativa en Servicios Básicos y electrificación rural.
E4.2	Investigar, desarrollar, aplicar, adaptar y transferir tecnología de vanguardia a pequeños y medianos productores, con énfasis en agropecuaria, agroforestería, minería y otras actividades que propicien agregación de valor, y/o disponibilidad y accesibilidad alimentarias.
E5.2	Identificar, desarrollar y fortalecer productos turísticos en correspondencia la demanda y en función a las vocaciones territoriales, arqueológicas histórico culturales y sociales.
E8.2	Implementar espacios adecuados para las manifestaciones y fomento a la cultura y el arte en un ambiente de intercambio.
E4.5	Encadenar las inversiones privilegiando las sinergias tendientes a fortalecer complejos productivos y tecnológicos en base a cadenas productivas diversificadas y priorizadas en el Plan Productivo con inclusión.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	
ID ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
E9.2	Implementar un sistema de salud único con acceso universal y autónomo, bajo rectoría departamental, con recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos de calidad, necesarios, con capacidad resolutive en la prevención secundaria y terciaria.
E10.1	Implementar el sistema departamental de educación (constructor del auto aprendizaje, integral), y basado en la excelencia, la investigación, el desarrollo y uso de nuevas tecnologías.
E11.1	Incrementar la inversión pública e incentivar la intervención no gubernamental en la gestión de asistencia social.
E12.1	Fortalecer la Integración vial, ferroviaria, fluvial y aérea del Departamento en una red de transporte orientada a la generación de excedentes sociales y excedentes del productor.
E13.1	Masificar las actividades físico deportivas por la salud y competitivas.
E14.1	Implementar el sistema departamental de seguridad ciudadana integral con capacidad de respuesta en prevención, protección e interdicción ante fenómenos antrópicos y naturales.

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término.

3.2.1.4. RESULTADOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

Los Resultados del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, se presentan a continuación:

Cuadro 3.- Resultados del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

Cód.	Descripción del Resultado
1.	Incrementar de 0% al 90% la tasa promedio de ejecución física financiera del presupuesto destinado al fortalecimiento de las capacidades del GAD de Santa Cruz en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.	Mantener al 90% la tasa de porcentaje de gestión de gasto público ejecutado, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.

Cód.	Descripción del Resultado
3.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Mitigación y Adaptación de la Estrategia Departamental de Cambio Climático, para el control de calidad ambiental y de la situación de la biodiversidad, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
4.	Incrementar del 96% al 97% la Tasa de Cobertura de Energía Eléctrica priorizando el acceso a servicios básicos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.	Incrementar del 0% al 9% la Tasa de Mejora de la Producción y Productividad Agropecuaria, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
51.	Incrementar del 0% al 9% la Tasa Promedio de Crecimiento del Valor de la Producción Agrícola en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
52.	Incrementar de 0% al 9% la Tasa de Valor Promedio de la Producción Pecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6.	Mantener al 100% la Tasa de Estadía de Visitantes en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
8.	Incrementar de 91% a 94% la tasa de acceso a agua mejorada en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Preservación y promoción del Patrimonio Cultural, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12.	Incrementar de 0% al 100% la tasa de fortalecimiento al incremento del valor agregado manufacturero, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
13.	Incrementar de 0% al 100% la tasa de Fortalecimiento a la Atención y Gestión de la Salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
131.	Mantener al 100% la Tasa de Funcionamiento del Tercer Nivel de atención en salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
14.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a la infraestructura, cobertura, permanencia, calidad y equipamiento de la educación técnica en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
141.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Incentivos al Acceso y/o Permanencia de la Educación Formal en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Cód.	Descripción del Resultado
15.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.	Mantener al 100% la tasa de transitabilidad en la red Vial Departamental del Departamento de Santa Cruz al 2025.
17.	Incrementar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento al Incentivo y Mejora del Deporte en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
18.	Incrementar de 0% al 100 % la Tasa de Mejora a la Seguridad Ciudadana, en el Departamento de Santa Cruz 2025.
181.	Incrementar de 0% al 100 % la Tasa de Funcionamiento, servicios y mejora de Prediarios, Cárceles y Centros de Reintegración Social del régimen penitenciario departamental en el Departamento de Santa Cruz 2025.
19.	Incrementar de 0% al 100% la tasa de Fortalecimiento de Gestión de Riesgos y Emergencias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 (PTDI) Ajustado a Medio Término.

3.2.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

El proceso de Ajuste a Medio Término del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 se realizó en el marco de la normativa vigente, en coordinación constante con las diferentes Unidades Organizacionales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Los cambios realizados en las metas e indicadores del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término se realizaron con el fin de adecuar los mismos a lo expresado en el PTDI Ajustado a Medio Término.

La adecuación de las metas físicas y la programación financiera reflejada en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término, obedece a las modificaciones en la programación física y financiera de los Resultados y Acciones planteadas en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, por lo que fue necesario efectuar el correspondiente ajuste a la matriz de planificación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021 – 2025 Ajustado a Medio Término, tomando también en cuenta la actualización de los montos expresados en el presupuesto institucional inicial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la gestión 2024 y el presupuesto aprobado mediante la Ley Departamental N° 338 de 16 de septiembre de 2024 para la gestión 2025.

Por otro lado, la ampliación en la descripción de los indicadores planteados para varias de las acciones descritas en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término facilita la medición a posterior de las metas, incorporando en su definición a las posibles concesiones que pueda llegar a realizar la institución.

3.2.2.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO

Las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, 2021-2025 Ajustado a Medio Término se definen a continuación:

Cuadro 4.- Acciones Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

CÓD. Acción	Descripción Acción Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
1.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento Institucional del GAD de Santa Cruz al 2025.
1.2.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento institucional, el desarrollo indígena y la construcción de la Santa Cruz 4.0 en el GAD de Santa Cruz al 2025
2.1.1	Ejecutar al 90% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de coordinación apoyo, seguimiento y evaluación ejecutado del GAD de Santa Cruz, en el marco de las atribuciones y competencias, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.2.1	Ejecutar al 90% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de legislación, seguimiento, control y fiscalización del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.3.1	Ejecutar al 90% la Tasa de Gasto de la Gestión Pública en Transferencias de Recursos Económicos para Obligaciones, Convenios y Compromisos de Acuerdo a Normativa Vigente y Resoluciones Específicas del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de gestión, control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente en beneficio de la sociedad aplicando altos estándares de valoración de la calidad ambiental y la sostenibilidad de la explotación de recursos naturales, su protección y/o conservación en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

CÓD. Acción	Descripción Acción Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
3.1.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados a la gestión de los RRNN, la biodiversidad, el medio ambiente y el cambio climático en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
4.1.1	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de construcción, ampliación y/o mejora de los sistemas de electrificación rural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.1.1	Ejecutar el incremento del 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.1.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
51.1.1	Ejecutar del 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento, de la Investigación, Extensión y Mejoramiento agrícola y del Riego, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
51.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para el CIAT en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
52.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento de la Producción y Extensión Pecuaria y Piscícola en provincias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
8.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de mejora del acceso, conservación de la calidad y uso adecuado del agua para garantizar su sostenibilidad y beneficio de la población en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de preservación y promoción del patrimonio cultural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento al desarrollo de la manufactura, la industria y sus servicios, con aplicación de tecnología e inclusión en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
13.1.1	Ejecutar 13 intervenciones de incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud con énfasis en el fortalecimiento del recurso humano en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

CÓD. Acción	Descripción Acción Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
13.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
131.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento y mantenimiento al tercer nivel de atención de salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
14.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica y la capacitación según la vocación productiva de las subregiones en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
141.1.1	Ejecutar 25 intervenciones de fortalecimiento a la educación, contemplando transferencias y asistencia técnica que mejoren las condiciones de acceso y/o permanencia en el sistema educativo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
15.1.1	Ejecutar 18 intervenciones de fortalecimiento a los servicios de asistencia social con énfasis en la atención oportuna de la población más vulnerable, incrementando la equidad social y el ejercicio de los derechos ciudadanos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
15.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de los servicios de asistencia social en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
16.1.1	Ejecutar 60 obras civiles de mejora y/o ampliación de la infraestructura vial de integración y desarrollo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.2.1	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de operaciones de mantenimiento programadas de la Red Vial Departamental en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.2.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados al mantenimiento, mejora y ampliación de la infraestructura vial del Departamento en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
17.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de mejora de la infraestructura, equipamiento y capacitación para implementar y fortalecer la práctica deportiva integral en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
17.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados a la mejora de las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacitación para la práctica deportiva integral del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.

CÓD. Acción	Descripción Acción Estratégica Institucional Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término
18.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de promoción al fortalecimiento de la seguridad ciudadana integral con capacidad de respuesta en prevención y protección y articulando los esfuerzos de las diferentes instituciones con competencias en el sector en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
181.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para CENVICRUZ en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
181.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Gasto para el Régimen Penitenciario en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
19.1.1	Ejecutar 7 intervenciones de mejora a la capacidad de respuesta oportuna y eficaz ante emergencias y riesgos departamentales, implementando un enfoque preventivo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
19.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para el SEARPI en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término

3.2.2.2. VINCULACIÓN ACCIONES PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025 AJUSTADO A MEDIO TÉRMINO CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término se articula directamente con el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término, siendo a la vez compatible y concordante con la planificación nacional, como se constata en el "Informe de Compatibilidad y Concordancia del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Ajustado a Medio Término Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz MPD/VPC/DGPT-INF 0046/2024", remitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante Oficio MPD/VPC/DGPT-NE 0224/2024, que en su punto 3. "CONCLUSIONES" especifica que *"El PTDI del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término y el PEI de la ETA correspondiente, así como los PEIs, de las Entidades descentralizadas Centro de investigación Agrícola Tropical, Servicio de Encauzamiento de Ríos y Nueva Vida Santa Cruz, son compatibles y concordantes con la planificación nacional, puesto que se enmarcan en los Lineamientos Metodológicos establecidos por el Órgano Rector del SPIE."*

Las Acciones Estratégicas Institucionales expresadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025, se vinculan a los Pilares del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) Agenda Patriótica 2025, y a los Ejes, Metas, Resultados y/o Acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES)

"Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones; teniendo como fin generar un vínculo de articulación y compatibilización con la planificación nacional, tal como se describe a continuación:

Cuadro 5.- Articulación Acciones del Plan Estratégico Institucional Del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término con la Planificación Nacional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	1.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento Institucional del GAD de Santa Cruz al 2025.
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	1.2.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento institucional, el desarrollo indígena y la construcción de la Santa Cruz 4.0 en el GAD de Santa Cruz al 2025
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	2.1.1	Ejecutar al 90% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de coordinación apoyo, seguimiento y evaluación ejecutado del GAD de Santa Cruz, en el marco de las atribuciones y competencias, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	2.2.1	Ejecutar al 90% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de legislación, seguimiento, control y fiscalización del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	2.3.1	Ejecutar al 90% la Tasa de Gasto de la Gestión Pública en Transferencias de Recursos Económicos para Obligaciones, Convenios y Compromisos de Acuerdo a Normativa Vigente y Resoluciones Específicas del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
9	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN LA ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.3.1 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, CON CALIDAD Y MENOR CONTAMINACIÓN.	8.3.1.1 Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.	3.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de gestión, control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente en beneficio de la sociedad aplicando altos estándares de valoración de la calidad ambiental y la sostenibilidad de la explotación de recursos naturales, su protección y/o conservación en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
9	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.3.1 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, CON CALIDAD Y MENOR CONTAMINACIÓN.	8.3.1.1 Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.	3.1.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados a la gestión de los RRNN, la biodiversidad, el medio ambiente y el cambio climático en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
2	1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONOMICA Y SOCIAL	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD	1.3.3 SE HA AVANZADO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	1.3.3.4 Extender las redes de distribución y transmisión de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales.	4.1.1	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de construcción, ampliación y/o mejora de los sistemas de electrificación rural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.1 FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.	3.1.1 SE HA CONSOLIDADO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESTRATÉGICOS QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES.		5.1.1	Ejecutar el incremento del 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.1 FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.	3.1.1 SE HA CONSOLIDADO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESTRATÉGICOS QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES.		5.1.2	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	3.2.11 SE CUENTA CON MAYOR PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA LA INDUSTRIA Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS, CONSIDERANDO LA ECONOMÍA PLURAL.	3.2.11.1 Implementar estrategias que mejoren la productividad a través del acceso a insumos de producción, crédito y otros servicios.	51.1.1	Ejecutar del 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento, de la Investigación, Extensión y Mejoramiento agrícola y del Riego, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	3.2.11 SE CUENTA CON MAYOR PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA LA INDUSTRIA Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS, CONSIDERANDO LA ECONOMÍA PLURAL.	3.2.11.1 Implementar estrategias que mejoren la productividad a través del acceso a insumos de producción, crédito y otros servicios.	51.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para el CIAT en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	3.2.6 SE HA DINAMIZADO LA PRODUCCIÓN DE CARNE BOVINA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO EXCEDENTES PARA LA EXPORTACIÓN.	3.2.6.1 Implementar programas de transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros, que incrementen la población de ganado bovino; e instalar una planta procesadora de carne.	52.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento de la Producción y Extensión Pecuaria y Piscícola en provincias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.4. PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVRIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS	3.4.2 SE CUENTA CON UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO INTERNO Y DE BASE COMUNITARIA DEL PAÍS	3.4.2.1 Establecer estrategias de articulación de productos locales turísticos, rutas y redes de turismo de base comunitaria	6.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Fortalecimiento a las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.4. PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVRIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS	3.4.2 SE CUENTA CON UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO INTERNO Y DE BASE COMUNITARIA DEL PAÍS	3.4.2.1 Establecer estrategias de articulación de productos locales turísticos, rutas y redes de turismo de base comunitaria	6.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
2	1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONOMICA Y SOCIAL	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD	1.3.3 SE HA AVANZADO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	1.3.3.3 Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	8.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de mejora del acceso, conservación de la calidad y uso adecuado del agua para garantizar su sostenibilidad y beneficio de la población en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12	10. CULTURAS DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	10.2. PROMOVER LA INDUSTRIA CULTURAL, EL ARTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LAS BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS	10.2.2 SE HA PROMOVIDO EL ARTE Y LA INDUSTRIA CULTURAL DE LAS Y LOS BOLIVIANOS.	10.2.2.1 Fomentar la producción y comercialización de servicios y bienes artístico culturales.	11.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de preservación y promoción del patrimonio cultural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	2. INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES	2.2 INCREMENTAR VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE BIENES DE CONSUMO IMPORTADOS Y DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS SUSTITUTOS DE IMPORTACIÓN	2.2.4 SE HA INCREMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS (GRANDES, MEDIANAS, PEQUEÑAS, MICROS) Y ARTESANOS EN EL MERCADO INTERNO CON PRODUCCIÓN NACIONAL HECHO EN BOLIVIA, FORTALECIENDO LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN, PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.	2.2.4.1 Incrementar la participación de las Unidades Productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos, en el mercado interno con la producción Nacional HECHO EN BOLIVIA, a través de la ampliación de la cobertura de laboratorios de metrología e implementación de sistemas de calidad, de inteligencia comercial para la sustitución de importaciones.	12.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento al desarrollo de la manufactura, la industria y sus servicios, con aplicación de tecnología e inclusión en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.		13.1.1	Ejecutar 13 intervenciones de incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud con énfasis en el fortalecimiento del recurso humano en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.		13.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.		131.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento y mantenimiento al tercer nivel de atención de salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3	5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.2 ARTICULAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ORIENTADA A FORTALECER LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS, CON ENFOQUE DE IDENTIDAD Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL	5.2.1 SE HA DESARROLLADO UNA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PRODUCTIVA Y CIENTÍFICA, ARTICULADA AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO, PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y EL RESPETO A LA MADRE TIERRA.	5.2.1.1 Integrar la educación y formación técnica, tecnológica y científica con el sector productivo e industrialización con sustitución de importaciones.	14.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica y la capacitación según la vocación productiva de las subregiones en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3	5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.1 GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE CON CALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, ORIGEN, GÉNERO, CREENCIA Y DISCAPACIDAD EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL	5.1.1 SE HA PROMOVIDO EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.	5.1.1.2 Generar incentivos para el acceso, permanencia y conclusión de las y los estudiantes.	141.1.1	Ejecutar 25 intervenciones de fortalecimiento a la educación, contemplando transferencias y asistencia técnica que mejoren las condiciones de acceso y/o permanencia en el sistema educativo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.2 FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.	7.2.2 SE HAN ATENDIDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE Y SU INCLUSIÓN SOCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CON ENFOQUE DE GÉNERO	7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, Adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad.	15.1.1	Ejecutar 18 intervenciones de fortalecimiento a los servicios de asistencia social con énfasis en la atención oportuna de la población más vulnerable, incrementando la equidad social y el ejercicio de los derechos ciudadanos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.2 FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.	7.2.2 SE HAN ATENDIDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE Y SU INCLUSIÓN SOCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CON ENFOQUE DE GÉNERO	7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, Adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad.	15.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de los servicios de asistencia social en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental que permitan una vinculación caminera y estén orientados a la integración del país y a la promoción del desarrollo productivo industrial.	16.1.1	Ejecutar 60 obras civiles de mejora y/o ampliación de la infraestructura vial de integración y desarrollo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental que permitan una vinculación caminera y estén orientados a la integración del país y a la promoción del desarrollo productivo industrial.	16.2.1	Ejecutar del 0% al 100% la tasa de operaciones de mantenimiento programadas de la Red Vial Departamental en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental que permitan una vinculación caminera y estén orientados a la integración del país y a la promoción del desarrollo productivo industrial.	16.2.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados al mantenimiento, mejora y ampliación de la infraestructura vial del Departamento en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.5 INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DE DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.	6.5.1 SE HA FOMENTADO EL DEPORTE COMPETITIVO Y FORMATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	6.5.1.1 Promover la organización y el desarrollo de actividades deportivas.	17.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de mejora de la infraestructura, equipamiento y capacitación para implementar y fortalecer la práctica deportiva integral en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.5 INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DE DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.	6.5.1 SE HA FOMENTADO EL DEPORTE COMPETITIVO Y FORMATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	6.5.1.1 Promover la organización y el desarrollo de actividades deportivas.	17.1.2	Ejecutar de 0% al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados a la mejora de las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacitación para la práctica deportiva integral del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.2 SE HA FORTALECIDO LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LAS ETA Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA CON EL FIN DE CONTAR CON UN PAÍS MÁS SEGURO, PARA TODAS Y TODOS LOS BOLIVIANOS.		18.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de promoción al fortalecimiento de la seguridad ciudadana integral con capacidad de respuesta en prevención y protección y articulando los esfuerzos de las diferentes instituciones con competencias en el sector en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.1 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS PPL, PRIORIZANDO ACCIONES PARA SU REINSECCIÓN SOCIAL.		181.1.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para CENVICRUZ en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.1 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS PPL, PRIORIZANDO ACCIONES PARA SU REINSECCIÓN SOCIAL.		181.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Gasto para el Régimen Penitenciario en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
6	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA	8.2.3 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN EN REGIONES VULNERABLES	8.2.3.1 Implementar mecanismos que permitan desarrollar capacidades en la gestión de riesgo de desastres en regiones vulnerables.	19.1.1	Ejecutar 7 intervenciones de mejora a la capacidad de respuesta oportuna y eficaz ante emergencias y riesgos departamentales, implementando un enfoque preventivo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA	8.2.3 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN EN REGIONES VULNERABLES	8.2.3.1 Implementar mecanismos que permitan desarrollar capacidades en la gestión de riesgo de desastres en regiones vulnerables.	19.2.1	Ejecutar de 0% al 100% la Tasa de Transferencias para el SEARPI en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025.

4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO

Como parte del proceso de actualización de información para el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término se realizó una actualización del diagnóstico institucional en un proceso participativo con personal de nivel ejecutivo del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

4.1. ANÁLISIS INTERNO

Se analizó la situación interna de la institución, con base a los siguientes factores de éxito:

1. Recursos Humanos.
2. Tecnología.
3. Situación Económica – Financiera.
4. Relacionamiento y Comunicación.
5. Administración
6. Situación Jurídica-Normativa.
7. Infraestructura.

La consolidación de la información y opiniones de las diferentes unidades organizacionales permitió identificar las siguientes fortalezas y debilidades según criterios o factores de éxito:

Cuadro 6.- Fortalezas Identificadas por Factor de Éxito

Fortalezas identificadas por Factor de Éxito	
1. Recursos Humanos	
F1.1	La mayoría de las Áreas Organizacionales cuentan con recursos humanos suficientemente capacitados y calificados para cumplir de forma idónea sus funciones.
F1.2	Los recursos humanos de la institución cuentan con la formación y experiencia idónea para el ejercicio de sus competencias.
F1.3	Los recursos humanos de la institución son amigables y empáticos con la población.

Fortalezas identificadas por Factor de Éxito	
F1.4	Los recursos humanos de la institución están motivados para el cumplimiento de sus funciones.
F1.5	Los recursos humanos están comprometidos con la institución.
F1.6	Los recursos humanos de la entidad se apegan al código de ética institucional.
F1.7	La mayoría del personal de planta es joven (Menor de 40 años).
F1.8	La mayoría del personal de planta es profesional o cuenta con formación técnica y/o universitaria (87 % de los servidores públicos).
2. Tecnología	
F2.1	El software utilizado para el desarrollo de servicios relacionados con seguridad ciudadana y gestión de riesgos está actualizado y es adecuado.
F2.2	La entidad cuenta con estándares de calidad y personal propio para brindar asesoramiento especializado en la adquisición de equipos y/o tecnología a la mayoría de las Áreas Organizacionales.
F2.3	La mayoría de los equipos utilizados por las Áreas Organizacionales cuentan con asesoramiento y asistencia técnica que garantizan su funcionamiento.
F2.4	La mayoría de los sistemas utilizados por las Áreas Organizacionales de la entidad cuentan con asesoramiento y asistencia técnica que garantizan su funcionamiento.
F2.5	Parte de los sistemas informáticos de la entidad son interoperables entre diferentes Áreas.
F2.6	La entidad, mediante su personal especializado, desarrolla sus propios sistemas.
F2.7	El personal encargado del área jurídica tiene conocimiento en la normativa vigente y brinda asesoramiento eficaz y oportuno
3. Situación Económica-Financiera	
F3.1	La mayoría de las Áreas Organizacionales de la entidad priorizan y ajustan sus actividades para cumplir con el desarrollo de sus productos aun cuando sufren reducciones presupuestarias.
4. Relacionamiento y Comunicación	
F4.1	El relacionamiento y la comunicación de la mayoría de las Áreas Organizacionales al interior de la entidad es fluida, oportuna y eficiente.
F4.2	La mayoría de las dependencias de la entidad se caracterizan por mantener una coordinación constante.
F4.3	La entidad cuenta con capacidad de convocatoria y comunicación suficiente para mantener espacios de coordinación interinstitucional.

Fortalezas identificadas por Factor de Éxito	
5. Administración	
F5.1	Las Áreas Organizacionales de la entidad atienden de forma oportuna y ágil los requerimientos e Informes de auditoría.
F5.2	Los procesos y procedimientos de la entidad en su mayoría son fáciles de aplicar, monitoreables y efectivos.
6. Situación Jurídica-Normativa	
F6.1	La entidad cuenta con un claro y amplio respaldo legal para el desarrollo de las funciones de sus diferentes Áreas Organizacionales.
F6.2	La mayoría de las Áreas Organizacionales aplican plenamente las competencias exclusivas concurrentes y compartidas de la entidad, relacionadas a las funciones de su área.

Fuente: Elaboración del Equipo de Planificación del GAD-SCZ en base a información registrada por Secretarios Departamentales y Directores en formularios internos de Diagnóstico Institucional para el Ajuste a Medio Término del PEI 2021-2025.

Cuadro 7.- Debilidades Identificadas por Factor de Éxito

Debilidades identificadas por Factor de Éxito	
1. Recursos Humanos	
D1.1	Los recursos humanos con los que cuenta la entidad son insuficientes en cantidad para el desarrollo de las funciones asignadas a cada Área Organizacional.
D1.2	Existe una sobrecarga de trabajo entre el personal de planta, ocasionada por la falta de personal.
2. Tecnología	
D2.1	En promedio los equipos tecnológicos con los que cuenta la entidad están desactualizados con relación al medio, dificultando el cumplimiento eficaz de las tareas.
D2.2	No todas las Áreas Organizacionales de la entidad cuentan con una conectividad estable y constante a Internet y a la Intranet de la institución.
D2.3	El estado de conectividad en áreas desconcentradas y provincias no es el adecuado.
D2.4	Algunos procesos clave en el área de tecnología no se encuentran automatizados.
D2.5	No se cuenta con las suficientes licencias actualizadas de software especializado.
3. Situación Económica-Financiera	
D3.1	La entidad no cuenta con disponibilidad oportuna de recursos económicos para el desarrollo de sus productos.

Debilidades identificadas por Factor de Éxito	
4. Relacionamiento y Comunicación	
D4.1	La comunicación de las Secretarías Departamentales al exterior de la entidad es lenta y burocrática
D4.2	No todas las áreas organizacionales aprovechan a cabalidad el acceso a medios digitales y/o tradicionales para comunicar sus avances y logros.
5. Administración	
D5.1	La entidad no cuenta con normas y reglamentos para todos sus procesos y procedimientos.
6. Situación Jurídica-Normativa	
D6.1	El marco normativo interno de la entidad necesita cambios para facilitar el desarrollo de productos.
D6.2	Algunas Áreas Organizacionales tienen dificultades para coordinar el tratamiento de leyes y/o la reglamentación de las mismas.
D6.3	Los casos de acefalía del personal de apoyo provocan incumplimiento de los plazos administrativos.
7. Infraestructura	
D7.1	La infraestructura del edificio central no se adecua a las necesidades para el desarrollo de las actividades de todas las áreas organizacionales.
D7.2	Existen áreas organizacionales en el edificio central cuya infraestructura no es cómoda para el desarrollo de tareas.
D7.3	La infraestructura de la entidad no es mantenida y refaccionada de forma oportuna.
D7.4	La infraestructura utilizada por las subgobiernaciones no cuenta con personal de vigilancia y seguridad.
D7.5	No se cuenta con monitoreo por cámaras de seguridad en la mayoría de los ambientes utilizados.

Fuente: Elaboración del Equipo de Planificación del GAD-SCZ en base a información registradas por Secretarías Departamentales y Directores en formularios Internos de Diagnóstico Institucional para el Ajuste a Medio Término del PEI 2021-2025.

4.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Como resultado del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 Ajustado a Medio Término se identificaron las siguientes oportunidades y amenazas:

Cuadro 8.- Oportunidades Identificadas

Oportunidades Identificadas
Marco normativo claro y preciso facilita la aplicación de leyes y decretos.
Las buenas relaciones y comunicación con la sociedad civil y la ciudadanía aprovechando TICs, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales masifican la difusión de la información de resultados y actividades del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
La población y los actores del medio reconocen el rol planificador del Gobierno Departamental.
Disponibilidad en el mercado de tecnologías y programas de control y administración que facilitan el desarrollo de tareas administrativas, reduciendo la carga laboral y acelerando los procedimientos del Gobierno Autónomo Departamental.
La sociedad civil organizada facilita la coordinación interinstitucional para la concreción de convenios o alianzas público-privadas.
Se gestiona la asistencia técnica y la consolidación de alianzas estratégicas con organismos internacionales y proveedores de tecnología, facilitando la implementación de nuevas herramientas y programas para la investigación y desarrollo, incluyendo la capacitación al personal para su uso.
Ofertas de capacitación académica, con posibilidades de financiamiento, en universidades privadas y públicas.
Disponibilidad en el mercado de nuevos métodos y tecnologías para mejorar la sistematización de información, procesos y procedimientos.
La sociedad civil participa en la planificación departamental de programas, proyectos, políticas, estrategias y otras actividades.
Acuerdos y convenios de cooperación y financiamiento externo de programas y proyectos, que puedan ejecutarse en coordinación con organismos internacionales.
Oferta tecnológica que facilita el acceso de la sociedad civil a información institucional.
Acceso al mercado externo ampliado para la compra y venta de tecnología e insumos tanto por parte de la población como del Gobierno Autónomo Departamental.

Fuente: Elaboración del Equipo de Planificación del GAD-SCZ en base a información registradas por Secretarios Departamentales y Directores en formularios internos de Diagnóstico Institucional para el Ajuste a Medio Término del PEI 2021-2025.

Cuadro 9.- Amenazas Identificadas

Amenazas Identificadas
Reducción de los ingresos regionales por regalías e IDH y poca disposición del poder ejecutivo central para un pacto fiscal más justo.
Huelgas, bloqueos y conflictividad creciente afectan el desenvolvimiento y desarrollo de actividades del Gobierno Autónomo Departamental.

Amenazas Identificadas
Intereses de grupo, políticos y particulares debilitan la autonomía.
Transferencias y desembolsos inoportunos de recursos asignados al GAD-SCZ.
Politización creciente del aparato público a nivel nacional y municipal ocasiona que el sistema judicial y de control posterior se maneje como instrumentos de poder político, cuya presión pueden afectar negativamente a la gestión jurídica.
Centralismo, injerencia y presión política limitan el acceso al financiamiento externo y a las fuentes de crédito y dificultan los procesos administrativos del Gobierno Autónomo Departamental.
Corrupción e inseguridad.
Lentitud y desatención a solicitudes del GAD-SCZ por parte de instituciones externas.
Insuficiente coordinación entre ministerios, municipios y Gobernaciones.
Sistema Financiero nacional con deficiencias y poca confiabilidad internacional.
Poca unidad y conectividad entre actores públicos y privados en el Departamento.
Algunos medios de comunicación transmiten información distorsionada referente a gestiones del GAD-SCZ.
Normas nacionales sin reglamentación.
Deficientes condiciones de infraestructura tecnológica de las redes de telecomunicaciones.
Inestabilidad política y económica de países vecinos.
La normativa nacional no es específica en su contenido ni en el impacto que busca generar.
La población y otros actores desconocen la situación jurídica actual o la normativa vigente.
Puestos ejecutivos del GAD-SCZ sufren retraso en el desarrollo de sus actividades por la obligación de cumplir con procedimientos correspondientes a procesos penales.

Fuente: Elaboración del Equipo de Planificación del GAD-SCZ en base a información registradas por Secretarías Departamentales y Directores en formularios internos de Diagnóstico Institucional para el Ajuste a Medio Término del PEI 2021-2025.

5. ACCIONES DE CORTO PLAZO

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 3246 de 05 de Julio de 2017, en el Capítulo III "Componentes del Sistema de Programación de Operaciones", Sección I "Subsistema de Formulación del Plan Operativo Anual", en su artículo 12, indica: *"I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y*

concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional. II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.”.

Asimismo el artículo 13, numeral II inciso a) del mismo cuerpo normativo, respecto al contenido del Plan Operativo Anual, señala que el mismo incluye *“Una programación de acciones de corto plazo (...)”* y el artículo 14 Programación de Acciones de Corto Plazo, Numeral I, establece que: *“Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.”*, y el Numeral II, señala que: *“Para cada acción de corto plazo, debe identificarse a la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla”*. Por último, en el artículo 20, numeral II expresa *“La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada para el efecto (...)”*.

5.1. REFORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP)

Conforme a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria, la definición de Acciones de Corto Plazo constituye la tarea principal de las entidades del sector público a través de la elaboración de un Plan Operativo Anual. En este sentido, las Acciones de Corto Plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, principalmente vinculados a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos intermedios, finales y terminales, que generan las entidades. Asimismo, representan aspiraciones de la entidad pública que quiere lograr en una gestión anual, en el marco de sus atribuciones (mandato legal y social), los cuales se descuelgan de las acciones de mediano plazo definidos en el Plan Estratégico Institucional.

Las Acciones de Corto Plazo, constituyen el fundamento y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse, deben ser simples, medibles y realistas, a fin de establecer lo que puede y lo que debe lograr la entidad durante una gestión.

A continuación, se detallan las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2025 del Gobierno Departamental de Santa Cruz:

Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-1	Mantener 100 % los servicios, productos del sistema de programación de operaciones, sistema de organización administrativa y sistema de planificación integral del estado, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de servicios, productos del Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Organización Administrativa y Sistema de Planificación de Mediano y Corto Plazo = TSPSPOSOASPMCP	$TSPSPOSOASPMCP = \text{Número de servicio y productos ejecutados} / \text{Número de servicios y productos programados}$	% los servicios, productos del sistema de programación de operaciones, sistema de organización administrativa y sistema de planificación integral del estado	Dirección de Planificación / Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-2	Mantener 100 % los servicios y productos del Sistema de Administración del Personal (SAP), con oportunidad y seguridad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2025.	NORMAS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de servicios y productos de sistema de administración del personal= TSPSAP	$TSPSAP = \text{Número de servicios y productos del sistema de administración del personal (SAP) programados} / \text{Número de servicios y productos del sistema de administración del personal (SAP) ejecutado}$	% los servicios y productos del Sistema de Administración del Personal (SAP)	Dirección de Recursos Humanos/Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-3	Atender 100 % los procesos administrativos de las unidades organizacionales, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos administrativos de las Unidades Organizacionales= TPAUO	$TPAUO = \text{Número de procesos administrativos atendidos} / \text{Número de procesos administrativos requeridos}$	% los procesos administrativos de las unidades organizacionales	Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-4	Realizar 100 % la producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión, con eficiencia, transparencia y veracidad del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de producción audiovisual, digital y actividades de prensa = TPADCP	$TPADCP = \text{Número de producción audiovisual y digital y coberturas de prensa realizado} / \text{Número de producción audiovisual, digital y coberturas de prensa requerido}$	% la producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión	Dirección de Comunicación/Secretaría Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-5	Realizar 100 % asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 bajo la Ley 228, con oportunidad, en el Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento y consultorías en tecnologías 4.0 = TACT	TACT = Número de asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 realizados / Número de asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 requeridos	% asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 bajo la Ley 228	Oficina Plan Santa Cruz 4.0/Dirección de Tecnología e Innovación/Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-6	Realizar 100 % las actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información = TAIDMSTSI	TAIDMSTSI= Número de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información atendidos / Número de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información recibidos.	% las actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	Dirección de Tecnología e Innovación /Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-7	Coordinar 100 % las actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística, con oportunidad y según normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Coordinación de Actividades y Requerimientos Administrativos para el Funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística = TCARAPFICE	TCARAPFICE = Número de actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística coordinados / Número de actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística solicitados	% las actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística	Instituto Cruceño de Estadísticas (ICE)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2025-8	Fortalecer 100 % la difusión de información institucional, para visibilizar la gestión, con eficiencia, transparencia y veracidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa Fortalecimiento de la Difusión de Información Institucional =TFDII	TFDII =Número de difusión de información institucional realizadas / Número de difusión de información institucional programadas	% la difusión de información institucional, para visibilizar la gestión	Dirección de Comunicación /Secretaría Departamental de Gestión Institucional

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2025-9	Realizar 100 % las actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información = TAFIDMSTSI	TAFIDMSTSI= Número de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información realizadas/ Número de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información programadas.	% las actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	Dirección de Tecnología e Innovación/Secretaría de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-1	Realizar 100 % las actividades de fortalecimiento con las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de las actividades de Fortalecimiento a las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina = TAF	TAF = Número de actividades de fortalecimiento realizadas / Número de actividades de fortalecimiento requeridas.	% las actividades de fortalecimiento con las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina	Dirección de Gestión Provincial / Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-10	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento de la Infraestructura Vial y Caminera = TTRRFS	TTRRFS = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-11	Realizar 100 % a implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento Cultural = TTRRFC	TTRRFC= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural requeridas	% a implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-12	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento del Turismo = TTRRFT	TTRRFT= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento del turismo realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento del turismo requeridas	% la implementación de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-13	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento Agropecuario = TTRRDFA	TTRRDFA= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-14	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos, Desastres y otros Ámbitos de la Defensa Civil = TTRRFRGDADC	TTRRFRGDADC = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-15	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento Agrícola = TTRRDFDAGRI	TTRRDFDAGRI = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-16	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Preservación, Gestión y Control Ambiental = TTRRDPGCA	TTRRDPGCA = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-17	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Industria, el Comercio y la Artesanía = TTRRDFICA	TTRRDFICA= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-18	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para Mejoras de Acceso a Energía Eléctrica y Otros Servicios Relacionados= TTRRDMAEEOSR	TTRRDMAEEOSR = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-19	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana= TTRRDFSC	TTRRDFSC= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-2	Realizar 100 % las transferencias de los recursos de regalías Departamentales para proyectos priorizados en los concejos de desarrollo provincial, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de transferencias realizadas = TTR	TTR = Número de transferencias realizadas / Número de transferencias requeridas	% las transferencias de los recursos de regalías Departamentales para proyectos priorizados en los concejos de desarrollo provincial	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2025-20	Realizar 100 % actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, de acuerdo a normativa vigente en las 15 provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	TAFGRPGADSCZ = Tasa de Actividades de Fortalecimiento a la Gestión y Relacionamiento Provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	TAFGRPGADSCZ= Número de actividades de actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del gobierno autónomo departamental de santa cruz realizadas / Número de actividades de actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del gobierno autónomo departamental de santa cruz requeridas.	% actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Dirección de Gestión Provincial / Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-21	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Asistencia Social y Atención Oportuna de la Población más Vulnerable = $\frac{TTRRDDFSASAOPV}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable realizadas} / \text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable solicitadas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)	
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-22	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo de mantenimiento vial y caminero, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo del Mantenimiento Vial y Caminero = $\frac{TTRRDMVC}{\text{Número de transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para el desarrollo del mantenimiento vial y caminero realizadas} / \text{Número de transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para el desarrollo del mantenimiento vial y caminero solicitadas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo de mantenimiento vial y caminero	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)	
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-3	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de transferencias de Recursos de Regalías para fortalecimiento a la educación = $\frac{TTRRFE}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular atendidas} / \text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular solicitadas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)	

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-4	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la salud, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento a la Salud = TTRRFS	TTRRFS = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la salud atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la salud solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la salud	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-5	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento al deporte = TTRRFD	TTRRFD = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte atendidas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-6	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al Saneamiento Básico, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento al Saneamiento Básico = TTRRFSB	TTRRFSB = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al saneamiento básico atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al saneamiento básico solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al Saneamiento Básico	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-7	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento al Desarrollo Pecuario y Animal = TTRRFOPA	TTRRFOPA = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												desarrollo pecuario y animal solicitadas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2025-8	Realizar 100 % la representación del Gobierno Autónomo Departamental en actividades de coordinación con las entidades territoriales autónomas para mejorar la gestión institucional en el marco provincial y municipal, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	TACET= Tasa de actividades de coordinación con entidades autónomas	TACET= Número de actividades de coordinación con entidades territoriales realizadas / Número de actividades de coordinación con entidades territoriales programadas	% la representación del Gobierno Autónomo Departamental en actividades de coordinación con las entidades territoriales autónomas para mejorar la gestión institucional en el marco provincial y municipal	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2025-9	Realizar 100 % actividades de coordinación, administración y seguimiento, relacionadas al funcionamiento del Servicio de Coordinación Territorial, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Actividades de Coordinación Administración y Seguimiento = TACAS	TACAS = Número de actividades de coordinación, administración y seguimiento realizadas/ Número de actividades de coordinación, administración y seguimiento requeridas.	% actividades de coordinación, administración y seguimiento, relacionadas al funcionamiento del Servicio de Coordinación Territorial	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ECAP-2025-1	Realizar 100 % actividades de enseñanza orientada a los servidores públicos en gestión pública, con oportunidad, para el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de enseñanza orientada a los servidores públicos=TEOSP	TEOSP= Número de actividades de enseñanza realizadas/ Número de actividades de enseñanza requeridas.	% actividades de enseñanza orientada a los servidores públicos en gestión pública	Escuela Cruceña de Administración Pública (ECAP)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ICE-2025-1	Realizar 100 % la coordinación de reuniones y presentaciones, sobre estudios e investigaciones estadísticas solicitadas de manera Interna por las Unidades del GAD y de manera Externa con Instituciones públicas y privadas, con	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Coordinación de Reuniones y Presentaciones sobre Estudios e Investigaciones Estadísticas = TCRPSEIE	TCRPSEIE= Número de solicitudes de coordinación con instituciones atendidas/ Número de solicitudes de coordinación con instituciones recibidas	% la coordinación de reuniones y presentaciones, sobre estudios e investigaciones estadísticas solicitadas de manera Interna por las Unidades del GAD y de manera Externa con	Instituto Cruceño Estadística (ICE)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.						Instituciones públicas y privadas	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ICE-2025-2	Realizar 100 % la actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas de los problemas regionales en coordinación con entidades públicas y privadas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Actualización y Elaboración de Estudios, Boletines e Investigaciones Estadísticas = TAEEBIE	TAEEBIE= Número de estudios, boletines e investigaciones estadísticas elaborados y/o actualizados / Número de solicitudes de elaboración y/o actualización de estudios, boletines e investigaciones estadísticas recibidas	% la actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas de los problemas regionales en coordinación con entidades públicas y privadas	Instituto Cruceño de Estadística (ICE)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDH-2025-1	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la ley 1178 (sistema de administración de bienes y servicios, sistema de presupuesto, sistema de tesorería y crédito público, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la Ley 1178 = TREFCIBS	TREFCIBS=Número de productos y servicios realizados/ Número de productos y servicios requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la ley 1178 (sistema de administración de bienes y servicios, sistema de presupuesto, sistema de tesorería y crédito público)	Secretaría Departamental de Hacienda
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDH-2025-2	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias, registros o regularización de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente = TRCIETPCSCENV	TRCIETPCSCENV = Número de transferencias realizadas/ Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias, registros o regularización de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDH-2025-3	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e	TREFCIETREFECPU =Número de transferencias realizadas/ Número de	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							implementación eficaz de transferencias o regularización de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.				implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFECPU	transferencias requeridos	implementación eficaz de transferencias o regularización de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente	
12	7	7.4	7.4.1		181.1.1	GAD-ACP-SDH-2025-4	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFEDNVSC	TREFCIETREFEDNVSC = Número de transferencias realizadas/ Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.2.1	GAD-ACP-SDH-2025-5	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Piraf de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Piraf de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFSEARPI	TREFCIETREFSEARPI = Número de solicitud de transferencias realizadas/ Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Piraf de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDH-2025-6	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz	TREFTOC = Número de transferencias realizadas/ Número de transferencias programados	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación	Secretaría Departamental de Hacienda

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.				de transferencias de recursos económico para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente = TREFTOC		eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente	
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDH-2025-7	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente = TREFTREGCRNBMA	TREFTREGCRNBMA = Número de solicitud de transferencias realizadas/ Número de transferencias solicitadas de requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.2.1	GAD-ACP-SDH-2025-8	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical-CIAT de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical- CIAT de acuerdo a normativa vigente = TRETCIAT	TRETCIAT=Número de solicitud de transferencias realizadas/ Número de transferencias solicitadas de requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical-CIAT de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-ATDSC-2025-1	Fortalecer 100 % las capacidades de la ATD para el Cobro del Impuesto Tributario (IDTGB), bajo normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Impuesto Tributario (IDTGB) = IT	IT = Número de impuestos recaudados /Número de impuestos requeridos	% las capacidades de la ATD para el Cobro del Impuesto Tributario (IDTGB)	Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ATDSC-2025-2	Realizar 100 % las actividades administrativas, control, seguimiento, atención y coordinación, para el funcionamiento de la Agencia Tributaria Departamental Santa Cruz, en el marco de la normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades de administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el fortalecimiento de las capacidades de la Agencia Tributaria Departamental= TAACSACFCATD	TAACSACATD= Número de actividades de administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la ATD realizadas / Número de actividades de administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la ATD programadas	% las actividades administrativas, control, seguimiento, atención y coordinación, para el funcionamiento de la Agencia Tributaria Departamental Santa Cruz	Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDJ-2025-1	Promover 100 % las acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional y la gobernabilidad en relación con los habitantes del departamento, bajo normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica Institucional= TSAOGSJI	TSAOGSJI= Número de acciones orientadas a garantizar la seguridad institucional realizadas / Número de solicitudes de seguridad jurídica institucional requeridas	% las acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional y la gobernabilidad en relación con los habitantes del departamento	Secretaría Departamental de Justicia
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDJ-2025-2	Atender 100 % las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional, en el marco de la normativa vigente en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional = TSAOGSJI	TSAOGSJI = Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica realizadas / Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica requeridas.	% las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional	Dirección de Desarrollo Autónomo/Secretaría Departamental de Justicia
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SJD-2025-1	Brindar 100 % asesoramiento jurídico general y permanente al Ejecutivo Departamental, prestar los servicios de otorgación de personalidad jurídica y servicios notariales por parte de la Notaría de Gobierno, así como asistir legalmente en los	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento jurídico general y permanente = TAJGP	TAJGP= Número de solicitudes asesoría jurídica realizadas / Número de solicitudes asesoría jurídica requeridas.	% asesoramiento jurídico general y permanente al Ejecutivo Departamental, prestar los servicios de otorgación de personalidad jurídica y servicios notariales por parte de la Notaría de Gobierno,	Servicio Jurídico Departamental

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							diferentes procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tenga derechos o intereses legítimos, de acuerdo a normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						así como asistir legalmente en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tenga derechos o intereses legítimos	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SJD-2025-2	Fortalecer al 100 % los Servicios jurídicos que se brindan a los usuarios de los trámites de personalidad jurídica, contratos y protocolizaciones; así como los procesos y contrataciones administrativas, de acuerdo a normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento jurídico general y permanente = TAJGP	TAJGP= Número de solicitudes asesoría jurídica realizadas / Número de solicitudes asesoría jurídica requeridas.	% los Servicios jurídicos que se brindan a los usuarios de los trámites de personalidad jurídica, contratos y protocolizaciones; así como los procesos y contrataciones administrativas	Servicio Jurídico Departamental
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-1	Atender 100 % procesos administrativos y legales de las Unidades Organizacionales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos y Legales = TPAL	TPAL= Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% procesos administrativos y legales de las Unidades Organizacionales	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-10	Administrar 100 % información agrometeorológica, precios de mercado y biblioteca virtual para apoyar al productor, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de administración de información agrometeorológica, precios de mercado y biblioteca virtual= TAIAPMBV	TAIAPMBV= Cantidad de información generada/ cantidad de información planificada	% información agrometeorológica, precios de mercado y biblioteca virtual para apoyar al productor	Dirección de Industria y Comercio

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-11	Atender 100 % los trámites requeridos de empresas y barrios, con oportunidad, en el Parque Industrial Ramón Darío Gutiérrez, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de atención de solicitudes de trámites requeridos de empresas y barrios=TASTREB	TAIAPMBV= Cantidad de trámites atendidos/Cantidad de trámites solicitados	% los trámites requeridos de empresas y barrios	Dirección de Industria y Comercio
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-12	Atender 100 % a la población que requiere los servicios de la Dirección de Industria y Comercio, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de atención a la población=TAP	TAP= Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% a la población que requiere los servicios de la Dirección de Industria y Comercio	Dirección de Industria y Comercio
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-13	Gestionar 100 % el relacionamiento del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con instancias Municipales, Departamentales y Nacionales del sector Privado y Público que contribuyan al desarrollo Metropolitano, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Relacionamiento=TR	TR=Número de reuniones, solicitudes, oficios y actas generadas/Número de reuniones, solicitudes, oficios y actas atendidas	% el relacionamiento del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con instancias Municipales, Departamentales y Nacionales del sector Privado y Público que contribuyan al desarrollo Metropolitano	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-14	Realizar 100 % de la generación, recopilación y sistematización de la información que coadyuve en la toma de decisiones para la formulación de estrategias políticas públicas a nivel metropolitano, con oportunidad, en la Región Metropolitana durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de generación, recopilación y sistematización de la información=TGRS	TGRS=Número de comunicaciones internas, oficios, informes, mapas, documentos, presentaciones, bases de datos realizados/Número de comunicaciones internas, oficios, informes, mapas, documentos, tablas, presentaciones, bases de datos requeridos y/o programados.	% de la generación, recopilación y sistematización de la información que coadyuve en la toma de decisiones para la formulación de estrategias políticas públicas a nivel metropolitano	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos/ Prog. Fortalecimiento para el Desarrollo de la Región Metropolitana de SCZ
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-15	Realizar 100 % la difusión y promoción de los aspectos concernientes al tema Metropolitano a través de las actividades,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de difusión y promoción=TDP	TDP= Número de conferencias, presentaciones, publicaciones, conferencias, entrevistas y	% la difusión y promoción de los aspectos concernientes al tema Metropolitano a través de las	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos/ Prog.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							materiales impresos, digitales y otros, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.					seminarios realizados/Número de conferencias, presentaciones, publicaciones, conferencias, requeridos y/o programados.	actividades, materiales impresos, digitales y otros	Fortalecimiento para el Desarrollo de la Región Metropolitana de SCZ
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-16	Gestionar 100 % los recursos de acuerdo al Art. 19, inciso 7 de la Ley Departamental N°187, para el cumplimiento de los objetivos, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de gestión de recursos=TGR	TDP= Número de reuniones, oficios, actos, convenios, acuerdos, propuestas generadas/Número de reuniones, oficios, actos, convenios, acuerdos, propuestas gestionados.	% los recursos de acuerdo al Art. 19, inciso 7 de la Ley Departamental N°187, para el cumplimiento de los objetivos	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-17	Realizar 100 % el apoyo a los órganos metropolitanos, señalados en la Ley Departamental N°187 conforme a lo establecido en el Art. 19 de la mencionada ley, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de apoyo a órganos metropolitanos=TAOM	TAOM=Número de Peticiones de informes escritos, peticiones de informes orales, solicitudes y reuniones, comunicaciones internas y oficios requeridos/Número de Peticiones de informes escritos, peticiones de informes orales, solicitudes y reuniones, comunicaciones internas y oficios atendidos	% el apoyo a los órganos metropolitanos, señalados en la Ley Departamental N°187 conforme a lo establecido en el Art. 19 de la mencionada ley	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-18	Atender 100 % las necesidades establecidas en la Estrategia de Desarrollo Integral Metropolitano Aprobado en el PTDI 2021-2025 mediante ley Departamental 291 a través de la Generación de Información de Base para la Planificación e Identificación y Características de las Áreas Metropolitanas, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de necesidad según estrategias de desarrollo integral metropolitano=TEDIM	TEDIM= Número de solicitudes, reuniones, comunicación interna, oficios requeridos/Número de solicitudes, reuniones, comunicaciones internas, oficios atendidos.	% las necesidades establecidas en la Estrategia de Desarrollo Integral Metropolitano Aprobado en el PTDI 2021-2025 mediante ley Departamental 291 a través de la Generación de Información de Base para la Planificación e Identificación y Características de las Áreas Metropolitanas	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-19	Atender 100 % los procesos administrativos de la Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos, con oportunidad, en la Región Metropolitana de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procedimientos administrativos=TPA	TPA= Número de solicitudes y procesos atendidos/Número de solicitudes y procesos requeridos	% los procesos administrativos de la Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-2	Elaborar 100 % diseño técnico de preinversión de electrificación rural, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de proyectos elaborados de electrificación rural=TPEER	TPEER = Número de proyectos elaborados de electrificación rural/Número de proyectos elaborados de electrificación rural programadas.	% diseño técnico de preinversión de electrificación rural	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-20	Implementar 100 % los sistemas de riego orientados a la mejora de sistemas productivos de pequeños y medianos productores, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa implementación de sistemas de riego=TISR	TISR= Número de sistemas de riego implementados/Número de sistemas de riego programados	% los sistemas de riego orientados a la mejora de sistemas productivos de pequeños y medianos productores	Dirección Departamental de Riego
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-21	Realizar 100 % la elaboración de estudios de Pre Inversión, Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) para proyectos de cosecha de agua y proyectos de riego, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de elaboración de estudios de pre inversión para proyectos de riego = TEEPIPR	TEEPIPR= Número de estudios de pre inversión elaborados/Número de estudios de pre inversión requeridos	% la elaboración de estudios de Pre Inversión, Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) para proyectos de cosecha de agua y proyectos de riego	Dirección Departamental de Riego
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-22	Atender 100 % la demanda del sector transporte conforme a la normativa vigente, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de atención de demanda del sector transporte= TADST	TADST= Número de solicitudes de los operadores de transporte terrestre atendidas/Número de solicitudes de los operadores de transporte terrestre requeridas.	% la demanda del sector transporte conforme a la normativa vigente	Dirección de Transporte
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-23	Realizar 100 % la fiscalización, control y regulación al transporte	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de fiscalización, control y regularización	TFCRTT= Número de operadores de transporte terrestre	% la fiscalización, control y regulación al transporte	Dirección de Transporte

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							terrestre interprovincial e intermunicipal, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				al transporte terrestre= TFCRTT	regulados/Número de operadores de transporte terrestre programados.	terrestre interprovincial e intermunicipal	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-24	Ejecutar 100 % el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de transporte terrestre interprovincial e intermunicipal de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de obligaciones de los operadores de transporte= TECOOT	TECOOT= Número de ejecuciones de obligaciones de operadores realizadas/Número de ejecuciones de obligaciones de operadores requeridas	% el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de transporte terrestre interprovincial e intermunicipal de acuerdo a normativa vigente	Dirección de Transporte
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-25	Administrar 100 % las operaciones de la Terminal Interprovincial de Ascensión de Guarayos, con oportunidad, en la provincia Guarayos, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de administración de operaciones=TAO	TIA= Número de informes de actividades realizadas/Número de informes de actividades programadas	% las operaciones de la Terminal Interprovincial de Ascensión de Guarayos	Dirección de Transporte
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-26	Construir 100 % obras de electrificación rural, con calidad y a un costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de obras de electrificación rural= TOER	TOER= Número de obras de electrificación rural construidas/Número de obras de electrificación rural programadas	% obras de electrificación rural	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-27	Reparar 100 % de la obra vial, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de porcentaje de avance de reparación de obra vial= TPAROV	TPAROV= Cantidad de porcentaje de avance de reparación de obra vial ejecutado/Cantidad de porcentaje de avance de reparación de obra vial programado	% de la obra vial	Dirección de Obras Publicas
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-28	Realizar 100 % la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a proyectos de riego = TFAATPR	TFAATPR= Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos/Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos programados	% la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego	Dirección Departamental de Riego

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-29	Mejorar 100 % infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área= TIVOCORA	TIVOCORA = Cantidad de porcentaje de avance de mejoras en infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área ejecutadas/Cantidad de porcentaje de avance de mejoras en infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área programadas.	% infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área	Dirección de Obras Públicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-3	Inspeccionar 100 % campos petroleros y concesiones mineras, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de inspección =TI	TI= Número de campos petroleros y concesiones mineras Inspeccionadas/Número de campos petroleros y concesiones mineras programadas.	% campos petroleros y concesiones mineras	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-30	Realizar 18 % de la reparación del conjunto hidráulico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de reparación de conjunto hidráulico= TRCH	TRCH = Cantidad de porcentaje de avance de reparación en obras hidráulica ejecutadas/ Cantidad de porcentaje de avance de reparación en obras hidráulica programadas.	% de la reparación del conjunto hidráulico	Dirección de Obras Públicas.
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-31	Supervisar 100 % del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de obras viales, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de porcentaje del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de Obras Civiles= TPDAEE DTPOC	TPDAEEDTPOC = Cantidad de porcentaje del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de Obras Viales ejecutado / Cantidad de porcentaje del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de Obras Viales Programada	% del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de obras viales	Dirección de Obras Públicas.
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-32	Mejorar 100 % infraestructura, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte, a un costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de mejoras de infraestructura, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte =TMIOCORFD	TMIOCORFD = Porcentaje de avance de mejoras en infraestructuras, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte	% infraestructura, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte	Dirección de Obras Públicas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
												obras civiles y otras programado		
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-33	Rehabilitar 100 % infraestructura, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte, a un costo razonable, en del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de rehabilitación de infraestructura, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte =TRIOCORFD	TRIOCORFD = Porcentaje de avance en rehabilitación de infraestructuras, obras civiles y otras ejecutado / Porcentaje de avance en rehabilitación de infraestructuras, obras civiles y otras programado	% infraestructura, obras civiles y otras relacionadas al fomento del deporte	Dirección de Obras Públicas
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-34	Gestionar 100 % las concesiones administrativas orientadas al desarrollo de infraestructura y/o servicios para el fortalecimiento del deporte, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	TASA	Tasa de gestiones de concesiones administrativas= TGCA	TGCA= Cantidad de concesiones administrativas gestionadas/Cantidad de concesiones administrativas programadas	% las concesiones administrativas orientadas al desarrollo de infraestructura y/o servicios para el fortalecimiento del deporte	Dirección de Obras Públicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-4	Fiscalizar 100 % los ingresos por renta petrolera y regalías mineras, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de rentas petroleras y regalías mineras=TRPRM	TRPRM =Número de informes de Rentas petroleras y regalías mineras elaborados/Número de informes de rentas petroleras y las regalías mineras programados.	% los ingresos por renta petrolera y regalías mineras	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-5	Construir 100 % de la obra vial, con calidad, en del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de construcción de obra vial= TCOV	TCOV = Cantidad de porcentaje de avance de construcción de obra vial ejecutado / Cantidad de porcentaje de avance de construcción de obra vial programado.	% de la obra vial	Dirección de Obras Públicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-6	Elaborar 100 % Informes Técnicos de Condiciones Previas para proyectos de Preinversión Priorizados por la Dirección, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Informes Técnicos = TIT	TIT= Número de informes técnicos de condiciones previas para proyectos de Preinversión ejecutados/Número de informes técnicos de condiciones previas para proyectos de	% Informes Técnicos de Condiciones Previas para proyectos de Preinversión Priorizados por la Dirección	Dirección de Obras Públicas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Cruz, durante la gestión 2025.					Preinversión priorizados		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-7	Fiscalizar 100 % los proyectos priorizados por la Dirección, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización de proyectos priorizados=TFPP	TFPP= Número de proyectos priorizados fiscalizados/Número de proyectos priorizados ejecutados	% los proyectos priorizados por la Dirección	Dirección de Obras Públicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-8	Emitir 100 % de los informes de recomendación para promover la inversión privada en obras y/o servicios de interés público departamental, proporcionando un análisis detallado y recomendaciones que mejoren la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas de concesión recibidas, buscando maximizar el impacto positivo de cada iniciativa al desarrollo económico y social en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de informes de recomendación para promover la inversión privada en obras y/o servicios de de interés público departamental=TIRPIPOSIPD	TIRPIPOSIPD = Número de informes de recomendación emitidos/ Número de informes de recomendación requeridos.	% de los informes de recomendación para promover la inversión privada en obras y/o servicios de interés público departamental, proporcionando un análisis detallado y recomendaciones que mejoren la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas de concesión recibidas	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico - Equipo Estratégico para la Promoción de la Inversión Privada
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-9	Promover 100 % ferias productivas y talleres de capacitación a artesanos, productores y emprendedores, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de ferias productivas y talleres de capacitación a artesanos, productores y emprendedores = TFPTCAPE	TFPTCAPE= Cantidad de ferias productivas y talleres de capacitación promovidos/Cantidad de ferias productivas y talleres de capacitación requeridos	% ferias productivas y talleres de capacitación a artesanos, productores y emprendedores	Dirección de Industria y Comercio
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-1	Ejecutar 12386.40 kilómetros de mantenimiento vial en las rutas departamentales, a un costo razonable, en las 15 provincias del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de kilómetros de mantenimiento vial ejecutado		kilómetros de mantenimiento vial en las rutas departamentales	Servicio Departamental de Caminos - Dirección de Infraestructura Vial - Dirección del Sistema de Gestión Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-2	Realizar 100 % del mantenimiento preventivo y correctivo	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de mantenimiento de	TMPC=Número de mantenimientos realizados/Número de	% del mantenimiento preventivo y	Dirección de Infraestructura Vial

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							de los equipos pesados, semipesados y livianos, a un costo razonable, en las 15 provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.				preventivo y correctivo = TMPC	mantenimientos solicitados.	correctivo de los equipos pesados, semipesados y livianos	
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-3	Realizar 100 % de los estudios de diseño técnico de preinversión y actualización de proyectos viales y obras de arte, a un costo razonable, en las provincias del Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de diseños de estudios técnicos de preinversión y actualización de proyectos viales y obras de arte = TDETPAPVOA	TDETPAPVOA = Número de estudios de diseño y actualización de proyectos viales y obras de arte elaborados / Número de estudios de diseño, actualización y perfil de proyectos viales y obras de arte requeridos	% de los estudios de diseño técnico de preinversión y actualización de proyectos viales y obras de arte	Dirección de Sistema de Gestión Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-4	Atender 100 % de los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Caminos, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales = TPAL	TPAL = Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes requeridas	% de los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Asesoría Legal
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-5	Producir 30.000 metros cúbicos (M3) de material de capa base y agregado, con calidad y a un costo razonable, para las provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Cantidad de metros cúbicos de capa base y agregados producidos		metros cúbicos (M3) de material de capa base y agregado	Dirección de Infraestructura Vial - Dirección de Sistema de Gestión Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.2	GAD-ACP-SEDCAM-2025-6	Gestionar 100 % los procesos administrativos para el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Caminos, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPAGAD SC	Tasa de procesos administrativos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPAGAD SC	% los procesos administrativos para el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Servicio Departamental de Caminos
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-1	Ejecutar 100 % los procesos administrativos, de pagos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos administrativos, de pagos y legales = TPAPL	TPAPL= Número de solicitudes ejecutadas/Número de solicitudes requeridas	% los procesos administrativos, de pagos y legales de las unidades organizacionales	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ), durante la gestión 2025.							
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-10	Realizar 6482 toma de muestras y serología para el diagnóstico de enfermedades en el sector pecuario, con oportunidad y costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de toma de muestras realizados		toma de muestras y serología para el diagnóstico de enfermedades en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-11	Realizar 2000000 de vacunaciones en el sector pecuario, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de vacunaciones realizadas		de vacunaciones en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-12	Realizar 100 % procesos administrativos para garantizar el funcionamiento de los programas pecuarios, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos=TPA	TPA=Cantidad de procesos administrativos realizados/Cantidad de procesos administrativos requeridos.	% procesos administrativos para garantizar el funcionamiento de los programas pecuarios	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-13	Realizar 33 reuniones de coordinación con asociaciones e Instituciones públicas, privadas en el sector agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones de coordinación con asociaciones e Instituciones públicas, privadas en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-14	Atender 100 % la alerta sanitaria en el sector agrícola, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de alertas sanitarias=TAS	TAS=Cantidad de alertas sanitarias realizadas/Cantidad de alertas sanitarias requeridas	% la alerta sanitaria en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-15	Realizar 70 muestreos laboratoriales de frutos para el control, manejo de plagas y enfermedades en el sector agrícola, con oportunidad y costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Muestreos laboratoriales realizados		muestreos laboratoriales de frutos para el control, manejo de plagas y enfermedades en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-16	Realizar 177 reuniones interinstitucionales públicas y privadas con los sectores pecuarios y con asociaciones y/o productores, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones interinstitucionales públicas y privadas con los sectores pecuarios y con asociaciones y/o productores	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-17	Implementar 19 huertos escuela, a través de sistemas de producción agroecológica, con oportunidad y costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Numero de huertos implementados		huertos escuela, a través de sistemas de producción agroecológica	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-18	Realizar 8 diagnósticos y certificaciones a establecimientos porcinos pilotos en Buenas Practicas Porcinas, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de diagnósticos y certificaciones realizadas		diagnósticos y certificaciones a establecimientos porcinos pilotos en Buenas Practicas Porcinas	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-19	Realizar 2 identificaciones de compartimentos de zonas para el control y erradicación de la Newcastle, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de compartimento identificados		identificaciones de compartimentos de zonas para el control y erradicación de la Newcastle	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	5.1.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-2	Realizar 4637 capacitaciones y asistencias técnicas para mejorar el estatus del sector agrícola, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas		capacitaciones y asistencias técnicas para mejorar el estatus del sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-20	Realizar 100 % Actividades de capacitación y asistencia técnica a pequeños productores y grupos de familia, con oportunidad y a un costo razonable, en las provincias de Cordillera, Sara e Ichilo del Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de capacitaciones y asistencias técnicas= TCAT	TCAT= Número de actividades de capacitación y asistencias técnicas realizadas / Número de actividades de capacitación y asistencias programadas	% Actividades de capacitación y asistencia técnica a pequeños productores y grupos de familia	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-21	Realizar 100 % reuniones de coordinación con municipios, comunidades, asociaciones y productores, con oportunidad, en las provincias de Cordillera, Sara e Ichilo del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Reuniones de Coordinación con Municipios, Comunidades, Asociaciones y Productores = TRCMCAP	TRCMCAP= Número de reuniones de coordinación realizadas / Número de reuniones de coordinación solicitadas	% reuniones de coordinación con municipios, comunidades, asociaciones y productores	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ).
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-22	Realizar 100 % el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	TSPP= Tasa de seguimiento de programas y proyectos.	TSPP= Número de programas y proyectos bajo seguimiento/Número de programas y proyectos ejecutados	% el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-23	Gestionar 100 % la formulación de los programas y proyectos en atención a la demanda de los productores y Consejos	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de formulación de programas y proyectos = TFPP	TFPP= Cantidad de estudios de programas y proyectos elaborados / Cantidad de estudios de programas y proyectos solicitados	% la formulación de los programas y proyectos en atención a la demanda de los productores y	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							de Desarrollo Provincial, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.						Consejos de Desarrollo Provincial	de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-24	Realizar 100 % el seguimiento al uso y administración de la maquinaria e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas agropecuarias, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de seguimiento al uso y administración de maquinaria = TSUAM	TSUAM= Número de seguimientos a las maquinarias e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas realizadas / Número de seguimientos a las maquinarias e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas solicitadas.	% el seguimiento al uso y administración de la maquinaria e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas agropecuarias	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-25	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados = TEPPDAGROP	TEPPDAGROP = Número de programas y proyectos de desarrollo agropecuario ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo agropecuario programados y priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-26	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados = TEPPDAGRIP	TEPPDAGRIP = Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola programados y priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-27	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados = TEPPDPAP	TEPPDPAP = Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal programados y priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-28	Ejecutar 100 % ferias productivas y comercialización de la producción comunal, con oportunidad, en las comunidades de las Provincias Sara - Ichilo, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Apoyo a Ferias Productivas de la Producción Comunal=TAFPPC	TAFPPC = Número de ferias productivas ejecutada/Número de ferias productivas programadas	% ferias productivas y comercialización de la producción comunal	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-29	Implementar 100 % viveros, huertos comunales y escolares, con oportunidad en la provincia Sara e Ichilo, durante la gestión 2025	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de implementación de viveros, huertos comunales y escolares = TIVHCE	TIVHCE = Número de viveros, huertos comunales y escolares implementados / número de viveros, huertos comunales y escolares programados	% viveros, huertos comunales y escolares	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz SEDACRUZ
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-3	Realizar 242 monitoreos, implementación de rutas de trampas y fumigación para la mosca de la fruta en el sector agrícola, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de controles y/o monitoreos realizados		monitoreos, implementación de rutas de trampas y fumigación para la mosca de la fruta en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-30	Realizar 100 % gestiones administrativas para implementar innovación tecnológica y herramientas digitales participativas, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos Administrativos para Implementar Innovación Tecnológica= TPAIIT	TPAIIT = Número de procesos administrativos realizados/Número de procesos administrativos requeridos	% gestiones administrativas para implementar innovación tecnológica y herramientas digitales participativas	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz / Equipo de Transferencia y extensión de tecnología
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-4	Realizar 100 % gestiones administrativas para garantizar el funcionamiento de los programas agrícolas, con oportunidad y costo razonable en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos=TPA	TPA=Cantidad de procesos administrativos realizados/Cantidad de procesos administrativos solicitados.	% gestiones administrativas para garantizar el funcionamiento de los programas agrícolas	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-5	Atender 100 % la alerta y/o emergencia sanitaria en el sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de alerta sanitaria= TAS	TAS= Cantidad de alertas y/o emergencias sanitarias atendidas/Cantidad de alertas y/o	% la alerta y/o emergencia sanitaria en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Cruz, durante la gestión 2025.					emergencias sanitarias solicitadas		Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-6	Realizar 15 visitas sanitarias en el sector pecuario, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de visitas sanitarias realizadas		visitas sanitarias en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-7	Realizar 50 certificaciones a predios piloto en Buenas Practicas Pecuarias, sostenibilidad y/o regenerativa, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de certificaciones realizadas		certificaciones a predios piloto en Buenas Practicas Pecuarias, sostenibilidad y/o regenerativa	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-8	Realizar 1 actualización de la base de datos del catastro avícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de actualizaciones de la base de datos del catastro avícola realizadas		actualización de la base de datos del catastro avícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-9	Realizar 4190 capacitaciones, asistencias técnicas, vigilancia epidemiológica y monitoreos de planteles comerciales para mejorar el estatus sanitario del sector pecuario, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones, asistencias técnicas y vigilancia epidemiológica y monitoreos realizadas		capacitaciones, asistencias técnicas, vigilancia epidemiológica y monitoreos de planteles comerciales para mejorar el estatus sanitario del sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ) Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-1	Mantener 100 % de los servicios de atención, acciones de prevención y programas de protección y/o apoyo, de manera integral a personas en situación vulnerable	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Servicios de Atención, Acciones de Prevención y Programas de Protección y/o Apoyo = TSAAPPPA	TSAAPPPA = Número de servicios mantenidos de atención, acciones de prevención y programas de protección y/o apoyo /	% de los servicios de atención, acciones de prevención y programas de protección y/o apoyo	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Genero.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							amparados en la Ley N° 348 y Ley N° 124, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.					Número de servicios requeridos de atención acciones de prevención y programas de protección y /o apoyo		
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-10	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social, según normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Administración de los Recursos Económicos para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencia para Obligaciones, Convenios y Compromisos Relacionados a la Gestión Social Según Normativa Vigente = TARECIETOCGRSSNV	TARECIETOCGRSSNV = Transferencias realizadas para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social / Transferencias requeridas para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social.	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación de transferencias para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-11	Administrar 100 % la ejecución de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular, de acuerdo a la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Administración de Ejecución de los Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias = TAEREFCIET	TAEREFCIET = Número de transferencias y acciones ejecutadas / Número de transferencias y acciones requeridas	% la ejecución de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular	Dirección Departamental de Gestión Educativa / Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-2	Ejecutar 100 % acciones de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Fortalecimiento al Desarrollo de Capacidades Productivas de Jóvenes = TAFDCPJ	TAFDCPJ = Número de acciones ejecutadas de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes / Número de acciones requeridas de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes.	% acciones de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Juventud.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-3	Realizar 100 % las acciones de previsión de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular, de acuerdo a la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones Previsión de los Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias para Obligaciones, Convenios, Compromisos y Acciones en Apoyo, Fomento y Fortalecimiento a la Educación Regular = TAPREFCIETOCFAFFER	TPAREFCIETOCFAFFER = Número de acciones de previsión realizadas / Número de acciones de previsión requeridas	% las acciones de previsión de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección Departamental Gestión Educativa.
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-4	Ejecutar 100 % acciones de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica según las competencias establecidas en la normativa vigente, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Fortalecimiento a la Formación Técnica y Tecnológica según las Competencias Establecidas en la Normativa Vigente = TAFFTTCEV	TAFFTTCEV = Número de acciones ejecutadas de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica / Número de acciones programadas y/o requeridas de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica	% acciones de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica según las competencias establecidas en la normativa vigente	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección Departamental Gestión Educativa.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2025-5	Fortalecer 100 % la salud a través de gestiones técnicas, administrativas, de acuerdo a los principios de promoción de la salud, prevención de las enfermedades, atención integral y rehabilitación, con calidad y calidez, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Gestiones Técnicas Administrativas = TGTA	TGTA = Número de gestiones técnicas, administrativas realizadas / Número de gestiones técnicas, administrativas requeridas	% la salud a través de gestiones técnicas, administrativas, de acuerdo a los principios de promoción de la salud, prevención de las enfermedades, atención integral y rehabilitación	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Servicio Departamental de Salud.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-6	Fortalecer 100 % los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus recursos y prestaciones, optimizando sus recursos	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel = TFESTN	TFESTN = Número de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel fortalecidos / Número total de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel	% los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Coordinación de Gestión Hospitalaria /

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							y prestaciones con el fin de proporcionar servicios de salud con calidad y calidez, en el marco de sus competencias en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.						recursos y prestaciones	Establecimientos de Salud y Tercer Nivel.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2025-7	Fortalecer el 100 % de las acciones de desarrollo deportivo competitivo y recreativo, tendientes a mejorar la formación deportiva, con integración social y bienestar de las personas en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de Acciones de Desarrollo Deportivo, competitivo y recreativo = TFADDCR	TFADDCR = Número de acciones fortalecidas de desarrollo deportivo, competitivo y recreativo / Número de acciones de desarrollo deportivo, competitivo y recreativo que requieren fortalecimiento	% de las acciones de desarrollo deportivo y recreativo, tendientes a mejorar la formación deportiva	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Servicio Departamental de Deporte.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2025-8	Monitorear 100 % de las acciones sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales, de prevención, atención y protección a niñas, niños, adolescentes, de manera incluyente y con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de monitoreo de Acciones sobre Asuntos Generacionales, Familia y Servicios Sociales = TMA	TMAAGFSS = Número de acciones monitoreadas sobre asuntos generacionales familia y servicios sociales / Número de acciones sobre asuntos generacionales familia y servicios sociales que requieren monitoreo	% de las acciones sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales, de prevención, atención y protección a niñas, niños, adolescentes	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Servicio Departamental de Políticas Sociales.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2025-9	Atender 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales, con oportunidad en la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Procesos Administrativos de las Unidades Organizacionales = TPAUO	TPAUO = Número de procesos administrativos atendidos / Número de procesos administrativos requeridos	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-1	Realizar 847748 servicios para la atención de enfermedades a pacientes SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Servicios para la atención de enfermedades SUS		servicios para la atención de enfermedades a pacientes SUS	Sub-dirección médica, encargado del SUS y del SICOF y Jefes de departamentos y servicios del Hospital Japonés

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Cruz durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-10	Formar 300 recursos humanos en las diferentes áreas de la salud tanto en pre como en posgrado, con oportunidad y de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento a Recursos Humanos en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de recursos humanos en salud formados en las diferentes áreas de la salud en pre y posgrado		recursos humanos en las diferentes áreas de la salud tanto en pre como en posgrado	Jefes del departamento de calidad, enseñanza e investigación
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-11	Realizar 29 mantenimientos de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para atención de pacientes SUS (interniveles, otros Municipios), con oportunidad y según requerimiento y demanda de los departamentos y servicios, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de mantenimientos realizados de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para pacientes SUS (interniveles)		mantenimientos de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para atención de pacientes SUS (interniveles, otros Municipios)	Jefes de departamento, servicios y unidades, administración, departamento de mantenimiento y biomédica
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HJ-2025-12	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos TDREFOCCA =	TDREFOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital Japonés
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-13	Realizar 51 mantenimientos de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para atención de pacientes institucionales, con oportunidad y según	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de mantenimientos realizados de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para		mantenimientos de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para atención de pacientes institucionales	Administración y unidades solicitantes, jefe del departamento de mantenimiento

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							la normativa vigente en el hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.				atención de pacientes institucionales (INST)			
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-14	Realizar 66902 rehabilitación de las enfermedades a pacientes SUS, con oportunidad según referencia en el hospital Japonés del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Rehabilitación en las enfermedades a pacientes SUS		rehabilitación de las enfermedades a pacientes SUS	Subdirección médica, encargado del SUS y SICOF, jefe de kinesiología y fisioterapia
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-2	Realizar 613134 servicios para exámenes complementarios al diagnóstico para pacientes SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	servicios para exámenes complementarios al diagnóstico		servicios para exámenes complementarios al diagnóstico para pacientes SUS	Subdirección, encargado del SUS y SICF, Jefes de departamento y servicios del Hospital
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-3	Realizar 100% de los procesos administrativos del establecimiento con partidas del SUS (SUS), a un costo razonable, según normativa y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	procesos administrativos del establecimiento con partidas del SUS (SUS)	Procesos de compra ejecutados/procesos de compras programados	de los procesos administrativos del establecimiento con partidas del SUS (SUS)	Jefes de departamentos, servicios, unidades y divisiones médicos y administrativos
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-4	Realizar 80 procesos de adquisición para pacientes de atención interniveles (otros Municipios) de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menor e insumos, a un costo razonable y de acuerdo a	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición para pacientes de atención interniveles (otros Municipios) de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menor e insumos (SUS)		procesos de adquisición para pacientes de atención interniveles (otros Municipios) de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menor e insumos	Administración, Jefatura del SUS

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							las especificaciones técnicas, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-5	Realizar 650 atenciones de pacientes del programa de salud renal (sesiones de hemodiálisis), con oportunidad y según la referencia, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de atenciones de pacientes del programa de salud renal (sesiones de hemodiálisis) (SUS)		atenciones de pacientes del programa de salud renal (sesiones de hemodiálisis)	Subdirección, Jefe del servicio de hemodiálisis
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-6	Atender 3000 Pacientes institucionales en las diferentes especialidades médicas de hospitalización, consulta externa y emergencia, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes institucionales atendidos en las diferentes especialidades médicas de hospitalización, consulta externa y emergencia		Pacientes institucionales en las diferentes especialidades médicas de hospitalización, consulta externa y emergencia	Subdirección, jefes de departamento y servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-7	Realizar 2000 exámenes complementarios a pacientes institucionales en los servicios de imagenología, laboratorio y cirugías, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital Japonés en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de exámenes complementarios realizados a pacientes institucionales en los servicios de imagenología, laboratorio y cirugías		exámenes complementarios a pacientes institucionales en los servicios de imagenología, laboratorio y cirugías	Subdirección, jefaturas de servicios
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-8	Realizar 79 procesos de adquisición de compras para la atención de pacientes institucionales de productos químicos,	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición realizados para la atención de pacientes institucionales de		procesos de adquisición de compras para la atención de pacientes	Administración, jefes de servicios, división de compras

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							farmacéuticos, instrumental menor, insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.				compras de productos químicos, farmacéuticos, instrumental menor, insumos médicos y administrativos		institucionales de productos químicos, farmacéuticos, instrumental menor, insumos médicos y administrativos	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-9	Realizar 17 procesos de adquisición de equipamientos médicos, administrativos, de comunicación, computación y otros para la atención de pacientes institucionales, a un costo razonable según especificaciones específicas y normativa vigente, en el Hospital Japonés del departamento durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de adquisiciones realizadas de equipamiento médico, administrativo, de comunicación, computación y otros para la atención de pacientes institucionales		procesos de adquisición de equipamientos médicos, administrativos, de comunicación, computación y otros para la atención de pacientes institucionales	Administración, jefes de departamentos, servicios, unidades y divisiones de compras
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-1	Atender 4264 pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos		pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios	Hospital San Juan de Dios
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HSJD-2025-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	$TDREFCOCCA = \frac{\text{Número de desembolsos realizados}}{\text{Número de desembolsos requeridos}}$	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital San Juan de Dios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-11	Realizar 2 procesos de adquisición de servicios de laboratorio y otros, a	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición		procesos de adquisición	Unidad Solicitante - Administración -

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				realizados de servicios de laboratorio y otros		servicios de laboratorio y otros	Bienes y Servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-12	Realizar 80 contratos de consultores individuales en línea, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de contratos de consultores individuales en línea realizados		contratos de consultores individuales en línea	Unidad Solicitante - Administración - Bienes y Servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-13	Realizar 14 procesos de adquisición de insumos médicos para pacientes SUS, un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos realizados		procesos de adquisición de insumos médicos para pacientes SUS	Farmacia - Almacén - Laboratorio - Administración - Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-14	Realizar 373721 exámenes complementarios a pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios complementarios realizados		exámenes complementarios a pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS	Hospital San Juan de Dios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-2	Atender 24694 pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos		pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el SUS	Hospital San Jun de Dios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP- HSJD- 2025-3	Realizar 7 procesos de adquisición de insumos administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos administrativos realizados		procesos de adquisición de insumos administrativos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP- HSJD- 2025-4	Realizar 23 procesos de adquisición de insumos médicos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos realizados		procesos de adquisición de insumos médicos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP- HSJD- 2025-5	Realizar 59 procesos de adquisición de equipos administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos adquisiciones de equipos administrativos realizados		procesos de adquisición de equipos administrativos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP- HSJD- 2025-6	Realizar 20 procesos de mantenimiento y reparación de inmueble, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos mantenimiento y reparación de inmueble realizados		procesos de mantenimiento y reparación de inmueble	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP- HSJD- 2025-7	Realizar 61 procesos de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos realizados		procesos de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP- HSJD- 2025-8	Realizar 8 capacitaciones, con oportunidad y de	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas		capacitaciones	Administración - Departamento de Recursos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a las necesidades de fortalecimiento de Recursos Humanos, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							Humanos Unidades Solicitantes.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-9	Realizar 1 Campaña de Diabetes de prevención y educación a la comunidad, como parte de responsabilidad social, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de campañas de prevención y educación a la comunidad como parte de responsabilidad social del Hospital.		Campaña de Diabetes prevención educación a la comunidad	Departamento de Enfermería
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-1	Atender 42864 pacientes de internación, ambulatorios y críticos, con oportunidad y de acuerdo a cobertura de Sistema de Referencia y Contrarreferencia, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos SICOFS - ESTADISTICAS		pacientes de internación, ambulatorios y críticos	Jefes de Servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-2	Realizar 261240 estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, procesos quirúrgicos, transfusiones, pruebas pre transfusionales, procedimientos de rehabilitación, hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, procesos quirúrgicos, transfusiones, pruebas pre transfusionales, procedimientos de rehabilitación, hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes, SICOFS - ESTADISTICAS		estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, procesos quirúrgicos, transfusiones, pruebas pre transfusionales, procedimientos de rehabilitación, hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes	Jefes de Servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-3	Realizar 827 procesos de compras de insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos realizados de compras de insumos médicos y administrativos SUS		procesos de compras de insumos médicos y administrativos	Jefes de Servicios, División Compras
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-4	Realizar 10 capacitaciones, con oportunidad y de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento a Recursos Humanos, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas Institucional		capacitaciones	Departamento de Recursos Humanos
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-5	Entregar 88 carpetas con respaldos para Cobros Interniveles a Gerencia y carpetas por Hospital para dar inicio al proceso de cobro y pago por Hospitales de Tercer Nivel de Atención, en marco a la Normativa Vigente y dentro de los plazos establecidos, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de carpetas entregadas Fondos Propios SUS		carpetas con respaldos para Cobros Interniveles a Gerencia y carpetas por Hospital para dar inicio al proceso de cobro y pago por Hospitales de Tercer Nivel de Atención	Jefes de Servicios, División Compras
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-6	Realizar 5940 revisiones de fichas epidemiológicas, gestiones para envíos y recojo de muestras y resultados, supervisiones sobre cumplimiento de normas de bioseguridad, manejo de residuos solidos, monitoreo de infecciones	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de revisiones de fichas epidemiológicas, gestiones para envíos y recojo de muestras y resultados, supervisiones sobre cumplimiento de normas de bioseguridad, manejo de residuos solidos,		revisiones de fichas epidemiológicas, gestiones para envíos y recojo de muestras y resultados, supervisiones sobre cumplimiento de normas de bioseguridad, manejo de residuos	Servicio de Vigilancia Epidemiológica

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							intrahospitalarias y análisis de estadística de enfermedades, registro de enfermedades e informes de casos de enfermedades de notificación obligatoria, de acuerdo a las necesidades de la información requerida, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				monitoreo de infecciones intrahospitalarias y análisis de estadística de enfermedades, registro de enfermedades e informes de casos de enfermedades de notificación obligatoria Institucional		solidos, monitoreo de infecciones intrahospitalarias y análisis de estadística de enfermedades, registro de enfermedades e informes de casos de enfermedades de notificación obligatoria	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-7	Realizar 62 actividades para la acreditación, con oportunidad y de acuerdo a las normas vigentes, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas para la acreditación Institucional		actividades para la acreditación	División de Gestión de Calidad
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-8	Realizar 956 procesos de compras de insumos médicos y administrativos, adquisición de equipos administrativos y mantenimiento de infraestructura, equipos médicos, equipos administrativos y de muebles y enseres, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos realizados		procesos de compras de insumos médicos y administrativos, adquisición de equipos administrativos y mantenimiento de infraestructura, equipos médicos, equipos administrativos y de muebles y enseres	Jefes de Servicios, División de Compras
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-9	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos	$PDREFOCCA = \frac{\text{Número de desembolsos realizados}}{\text{Número de desembolsos requeridos}}$	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y	Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				Adquiridos PDREFCOCCA =		compromisos adquiridos	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-1	Realizar 470736 servicios para la Atención de Enfermedades, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios para la Atención de Enfermedades realizados (SUS)		servicios para la Atención de Enfermedades	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia, Neonatología / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos =	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-2	Realizar 360 procesos de compra de insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos y administrativos realizados (SUS)		procesos de compra de insumos médicos y administrativos	División de Compras y Suministros / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-3	Realizar 483012 servicios de exámenes complementarios al diagnóstico, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios de exámenes complementarios al diagnóstico realizados (SUS)		servicios de exámenes complementarios al diagnóstico	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-4	Realizar 6612 servicios para rehabilitación de la enfermedad, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de servicios de rehabilitación realizados (SUS)		servicios para rehabilitación de la enfermedad	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-5	Atender 312 pacientes de internación, ambulatorios y críticos Institucional, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes de Internación, ambulatorios y críticos, atendidos (INST)		pacientes de internación, ambulatorios y críticos Institucional	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-6	Realizar 60 procesos de mantenimiento, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de mantenimientos realizados (INST)		procesos de mantenimiento	División de compras y suministros, Presupuesto, Almacén / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-7	Realizar 38 procesos de compras de medicamentos, insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de medicamentos, insumos, equipos médicos y administrativos (INST)		procesos de compras de medicamentos, insumos médicos y administrativos	División de compras y suministros, Presupuesto, Almacén / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-8	Realizar 356 formaciones de Residentes y Pasantes, con calidad en la enseñanza especializada de Gineco Obstetricia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de formación de residentes y pasantes (INST)		formaciones de Residentes y Pasantes	Departamento de Calidad Enseñanza e Investigación / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-9	Realizar 9 capacitaciones del personal médico y administrativo, con calidad en la capacitación especializada en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones para el personal médico, administrativo (INST)		capacitaciones del personal médico y administrativo	Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Gestión de Calidad Enseñanza e Investigación / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-1	Producir 113734 hemocomponentes, con oportunidad, altos niveles de calidad y seguridad, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Hemocomponentes Producidos con calidad		hemocomponentes	Dpto. Producción, Control de Calidad, Banco de Sangre Regional Santa Cruz.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-2	Entregar 75045 Hemocomponentes, para atender la demanda a solicitud de la población, en el Departamento de Santa Cruz, en la Gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Entrega de Hemocomponentes a solicitud de la población		Hemocomponentes	Dpto. Producción, Control de Calidad, Banco de Sangre Regional Santa Cruz.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-3	Realizar 120 Campañas de donación voluntaria de sangre, que permite mantener positivamente el manejo de Stock de Hemocomponentes, en el departamento Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de campañas realizadas de donación voluntaria de sangre		Campañas de donación voluntaria de sangre	Unidad Móvil, Banco de Sangre Regional Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-4	Realizar 43 procesos de compra de materiales, suministros, mantenimientos, maquinaria y equipos	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Número de procesos de compra realizados		procesos de compra de materiales, suministros, mantenimientos, maquinaria y	División Compras y Suministros / Administración / Gerencia /

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							para la producción de hemocomponentes, a un costo razonable y garantizar la producción de hemocomponentes, en el Departamento Santa Cruz, durante la Gestión 2025.						equipos para la producción de hemocomponentes	Banco de Sangre Regional Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-5	Elaborar 48 informes de supervisiones periódicas de control de calidad y 1 auditoría interna de control de calidad del Banco de Sangre Regional Santa Cruz, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el departamento Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de supervisiones de control de calidad y una Auditoría Interna elaborados		informes de supervisiones periódicas de control de calidad y 1 auditoría interna de control de calidad del Banco de Sangre Regional Santa Cruz	Control de Calidad, Gerencia, Dirección Medica Banco de Sangre Regional Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-6	Realizar 1 diseño e implementación de un proyecto de construcción de 6 ambientes (Aféresis, Servicios generales, Deposito Residuos Finales, Lavandería, caseta Guardia - Portería), para garantizar el cumplimiento de normas y funcionalidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de diseño e implementación de proyectos realizados		diseño e implementación de un proyecto de construcción de 6 ambientes (Aféresis, Servicios generales, Deposito Residuos Finales, Lavandería, caseta Guardia - Portería)	Bioseguridad, Producción, Control de Calidad, Administración, Gerencia, Dirección Medica Banco de Sangre Regional Santa Cruz.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-7	Monitorear 1 nuevo Software que garantizará la funcionalidad del registro y base de datos para acelerar el proceso de donantes voluntarios de hemocomponentes, para actualización informática a estándares exigidos según normativa vigente, en el Departamento Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de Software monitoreados		nuevo Software que garantizará la funcionalidad del registro y base de datos para acelerar el proceso de donantes voluntarios de hemocomponentes	Unidad de Sistemas, Control de Calidad, Producción, Unidad Móvil, Administración, Gerencia, Dirección Medica, Banco de Sangre Regional Santa Cruz.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-8	Gestionar 1 consultoría para acreditar y certificar el cumplimiento de Estándares Nacionales e internacionales de Control de Calidad de Bancos de Sangre, con oportunidad de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de consultorías gestionadas		consultoría para acreditar y certificar el cumplimiento de Estándares Nacionales e internacionales de Control de Calidad de Bancos de Sangre	Control de Calidad, Producción, Administración, Gerencia, Dirección Médica, Banco de Sangre Regional Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-9	Realizar 10 capacitaciones en aplicación de nuevas herramientas informáticas, conocimiento de nuevas normas y estándares de funcionalidad de Bancos de Sangre, para actualización de conocimientos y fortalecimiento de recursos humanos, a requerimiento de las diferentes Unidades en el Departamento Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas en aplicación de nuevas herramientas informáticas, conocimiento de nuevas normas y estándares de funcionalidad de Bancos de Sangre		capacitaciones en aplicación de nuevas herramientas informáticas, conocimiento de nuevas normas y estándares de funcionalidad de Bancos de Sangre	Recursos Humanos, Control de Calidad, Docencia e Investigación, Banco de Sangre Regional Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-1	Atender 61634 pacientes oncológicos por hospitalización y ambulatorio (consulta externa, UCI, teleconsulta y emergencia), con oportunidad de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia y guía de prestaciones oncológicas por nivel de atención, en el Instituto Oncológico del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos (SUS)		pacientes oncológicos por hospitalización y ambulatorio (consulta externa, UCI, teleconsulta y emergencia)	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-10	Atender 332 pacientes institucionales por hospitalización y consulta	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos (INST)		pacientes institucionales por	Instituto Oncológico del

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							externa, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						hospitalización y consulta externa	Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-11	Realizar 3637 estudios oncológicos a pacientes institucionales, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de estudios realizados (INST)		estudios oncológicos a pacientes institucionales	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-12	Realizar 1446 cirugías y tratamientos oncológicos a pacientes Institucionales, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de cirugías y tratamientos realizados (INST)		cirugías y tratamientos oncológicos a pacientes Institucionales	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-IOOB-2025-13	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el	TDREFFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos PDREFCOCCA	de desembolsos requeridos	de cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-2	Realizar 45340 tratamientos oncológicos (cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, procedimientos ginecológicos, hemodiálisis) a pacientes SUS, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de tratamientos realizados (SUS)		tratamientos oncológicos (cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, procedimientos ginecológicos, hemodiálisis) a pacientes SUS	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-3	Realizar 361615 estudios a pacientes oncológicos SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel a pacientes SUS en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de estudios realizados (SUS)		estudios a pacientes oncológicos SUS	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-4	Realizar 100 % de procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos, hemocomponentes e instrumental menor, a un costo razonable, de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Procesos de Compra de Productos Químicos y Farmacéuticos, Hemocomponentes e Instrumental Menor	PPCPQFHIMSUS = Número de procesos realizados / Número de procesos requeridos	% de procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos, hemocomponentes e instrumental menor	Servicio de compras y suministros del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a especificaciones técnicas y normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				(SUS) PPCPQFHIMSUS =			
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-5	Realizar 100 % procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos (citostático, reactivos) SUS-PNLCC, a un costo razonable, de acuerdo a especificaciones técnicas y normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Procesos de Compra de Productos Químicos y Farmacéuticos (Citostático, Reactivos) SUS-PNLCC = PPCPQFCRSUS-PNLCC	PPCPQFCRSUS-PNLCC = Número de procesos de procesos realizados / Número de procesos requeridos	% procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos (citostático, reactivos) SUS-PNLCC	Servicio de compras y suministros del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-6	Realizar 100 % procesos de contratación para mantenimiento de inmueble, muebles y enseres, equipos médicos, maquinarias y vehículos, a un costo razonable, de acuerdo a especificaciones técnicas y normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Procesos de Contratación de Mantenimiento (INST) = PPCM-INST	PPCM-INST = Número de procesos realizado / Número de procesos requeridos	% procesos de contratación para mantenimiento de inmueble, muebles y enseres, equipos médicos, maquinarias y vehículos	Servicio de compras y suministros del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-7	Realizar 100 % de procesos de adquisición Institucional de equipos médicos e insumos médicos y administrativos (productos químicos y farmacéuticos, equipos médicos, equipo e insumos administrativos, de oficina y muebles), a un costo razonable y de acuerdo a solicitud de servicios, especificaciones técnicas y normas en vigencia, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Procesos de Adquisición Institucional (INST) = PPAIINST	PPAIINST = Número de procesos realizados / Número de procesos requeridos	% de procesos de adquisición Institucional de equipos médicos e insumos médicos y administrativos (productos químicos y farmacéuticos, equipos médicos, equipo e insumos administrativos, de oficina y muebles)	Servicio de compras y suministros del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-8	Realizar 60 auditorías de expedientes clínicos y bioseguridad e IAAS, institucional, con oportunidad y de acuerdo a normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de informes médicos (auditorías médicas, bioseguridad de IAAS) realizadas (INST)		auditorías de expedientes clínicos y bioseguridad e IAAS, institucional	Comité responsable, Gestión de calidad
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-9	Realizar 8 capacitaciones al personal médico y administrativo, con oportunidad y de acuerdo a necesidad de fortalecimiento a recursos humanos del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas (INST)		capacitaciones al personal médico y administrativo	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-1	Realizar 13 seguimientos a las unidades, redes, programas y proyectos, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de seguimientos realizados		seguimientos a las unidades, redes, programas y proyectos	Servicio Departamental de Salud (SEDES)
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-10	Otorgar 100 % de información en salud, para la toma de decisiones adecuadas y oportunas en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Información en Salud Otorgada = PISO	PISO = Número de reportes otorgados de información en salud / Número de reportes requeridos	% de información en salud	Unidad de Información en Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-11	Promover 100 % un hábitat saludable a través de la vigilancia y el control participativo de los riesgos medio ambientales que incide en la salud humana, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Promoción de Hábitat Saludable a través de la Vigilancia y Control Participativo de los Riesgos Medio Ambientales = PPHSVCPRMA	PPHSVCPRMA = Numero de vigilancia y control participativo de los riesgos medio ambientales establecidos / Numero de vigilancia y controles requeridos	% un hábitat saludable a través de la vigilancia y el control participativo de los riesgos medio ambientales que incide en la salud humana	Unidad de Salud Ambiental

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Cruz, durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-12	Promover 100 % un hábitat saludable a través de medidas de vigilancia de inocuidad alimentaria y control sanitario, para prevenir enfermedades causadas por la contaminación de alimentos y bebidas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Promoción de Hábitat Saludable a través de Inocuidad Alimentaria y Control Sanitario = PPHSIACS	PPHSIACS = Número de medidas realizadas de vigilancia de inocuidad alimentaria y control sanitario / Número de medidas requeridas	% un hábitat saludable a través de medidas de vigilancia de inocuidad alimentaria y control sanitario	Unidad de Inocuidad Alimentaria y Control Sanitario
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-13	Realizar 100 % del asesoramiento legal y técnico al Servicio Departamental de Salud así como también atención al público en general que requiere los servicios relacionados, en cumplimiento al Decreto Supremo 25233 en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Asesoramiento Legal y Técnico al Servicio Departamental de Salud = PALTSEDES	PALTSEDES = Número de asesoramientos legales y técnicos realizados / Número de asesoramientos legales y técnicos requeridos	% del asesoramiento legal y técnico al Servicio Departamental de Salud así como también atención al público en general que requiere los servicios relacionados	Unidad Jurídica
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-14	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencia para obligaciones, convenios y compromisos del Servicio Departamental de Salud, de acuerdo a la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Administración de los Recursos Económicos para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias para Obligaciones, Convenios y Compromisos del Servicio Departamental de Salud = PARECIETOCCEDES	PARECIETOCCEDES = Número de transferencias ejecutadas para obligaciones convenios y compromisos del Servicio Departamental de Salud / Número de transferencias requeridas	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencia para obligaciones, convenios y compromisos del Servicio Departamental de Salud	Servicio Departamental de Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-15	Atender 100 % procesos administrativos de las Unidades del Servicio Departamental de Salud, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Atención de Procesos Administrativos de las Unidades del Servicio Departamental de Salud = PAPAUSEDES	PAPAUSEDES = Número de procesos administrativos atendidos / Número de procesos administrativos requeridos	% procesos administrativos de las Unidades del Servicio Departamental de Salud	Unidad Administrativa / Servicio Departamental de Salud

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-16	Formar 100 % profesionales Técnicos Medio en Enfermería, que contribuyan a satisfacer, de manera integral, las necesidades del cuidado básico de la salud del individuo, la familia y la comunidad en el marco de la ética, los valores y principios en la práctica laboral, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Formación de Profesionales Técnicos Medio en Enfermería = PFPTME	PFPTME = Número de profesionales formados / Número de profesionales que requieren formación	% profesionales Técnicos Medio en Enfermería	Escuela de Enfermería / Servicio Departamental de Salud
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SEDES-2025-17	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = PDREFOCCA	PDREFOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Servicio Departamental de Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-2	Fortalecer 100 % las 4 áreas técnicas de la Unidad de Promoción de la Salud a través de reuniones de análisis de información, de acuerdo a la política SAFCI (Salud Familiar Comunitaria Intercultural), en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Fortalecimiento de las Áreas Técnicas de Promoción de la Salud = PFATUPS	PFATUPS = Número de reuniones realizadas de análisis de información / Número de reuniones requeridas de análisis de información	% las 4 áreas técnicas de la Unidad de Promoción de la Salud a través de reuniones de análisis de información	Unidad de Promoción de la Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-3	Fortalecer 100 % las 13 áreas técnicas del Servicio Departamental de Salud, con reuniones de análisis, evaluación de indicadores e identificación de prioridades, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Fortalecimiento Áreas Técnicas del Servicio Departamental de Salud = PFATSEDE	PFATSEDE = Número de reuniones realizadas de análisis, evaluación de indicadores e identificación de prioridades / Número de reuniones requeridas de análisis, evaluación de indicadores e identificación de prioridades	% las 13 áreas técnicas del Servicio Departamental de Salud	Unidad de Planificación

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-4	Fortalecer 100 % las capacidades para la vigilancia epidemiológica de enfermedades, para el subsistema de Salud Público, Privado y Seguridad Social a corto plazo, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Fortalecimiento de las Capacidades de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades = PFCVEE	PFCVEE = Número de capacidades fortalecidas / Número de capacidades que requieren fortalecimiento	% las capacidades epidemiológica de enfermedades	Unidad de Epidemiología
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-5	Gestionar 100 % los recursos financieros del Servicio Departamental de Salud, coordinando con las diferentes Unidades para el logro de programas y proyectos y la optimización de la gestión pública en aplicación de los instrumentos que regulan el funcionamiento administrativo y financiero, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Gestión de Recursos Financieros del Servicio Departamental de Salud = PGRFSEDES	PGRFSEDES = Número de gestiones de recursos financieros realizadas / Número de gestiones de recursos financieros requeridas	% los recursos financieros del Servicio Departamental de Salud	Unidad Administrativa
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-6	Gestionar 100 % la implementación de la Ley 1152 y su Reglamentación (Decretos, R. M. y Circulares), en los Establecimientos Públicos de Salud (Primer, Segundo y Tercer nivel de atención) de los 56 municipios, de acuerdo a normativa y a través de la Gerencias de Redes de Salud, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Gestión de Implementación de la Ley 1152 y su Reglamentación = PGILR	PGILR = Número de gestiones realizadas con los municipios a través de la Gerencias de Redes de Salud / Número de gestiones requeridas	% la implementación de la Ley 1152 y su Reglamentación (Decretos, R. M. y Circulares), en los Establecimientos Públicos de Salud (Primer, Segundo y Tercer nivel de atención) de los 56 municipios	Unidad de Seguros
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-7	Fortalecer 100 % el Sistema de Salud mediante las acciones de cumplimiento de las Normas del Proyecto	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Acciones de Cumplimiento de Normas de Calidad en Salud = PACNCS	PACNCS = Número de acciones realizadas de cumplimiento de las Normas de Calidad en	% el Sistema de Salud mediante las acciones de cumplimiento de las Normas del Proyecto	Unidad de Gestión de Calidad

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Nacional de la Calidad en Salud - PRONACS, Código de Salud, Resolución Prefectural N° 557/04 Trámites Prefecturales y Aranceles, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.					Salud / Número de acciones requeridas	Nacional de la Calidad en Salud - PRONACS, Código de Salud, Resolución Prefectural N° 557/04 Trámites Prefecturales y Aranceles	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-8	Contribuir 100 % al mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud a través de acciones con enfoque de integralidad, complementariedad y participación intersectorial, ejerciendo el control del cumplimiento de Normas, Protocolos y Procedimientos de Atención, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Acciones para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de Atención en Salud = PAMCCAS	PAMCCAS = Número de acciones realizadas para mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud / Número de acciones requeridas	% al mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud a través de acciones con enfoque de integralidad, complementariedad y participación intersectorial	Unidad de Servicios y Programas de Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-9	Administrar 100 % los Recursos Humanos a través de gestiones administrativas en el marco de las Normas del Sistema de Administración de Personal, reglamentos y normativas complementarias, a objeto de elegir, mantener y desarrollar Servidores Públicos competentes, para contribuir al logro de los objetivos institucionales del Servicio Departamental de Salud, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Administración de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Salud = PARRHSEDES	PARRHSEDES = Número de gestiones administrativas realizadas / Número de gestiones administrativas requeridas	% los Recursos Humanos a través de gestiones administrativas en el marco de las Normas del Sistema de Administración de Personal, reglamentos y normativas complementarias	Unidad de Recursos Humanos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-1	Realizar 100 % Acciones de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia sexual, de acuerdo a normas legales vigentes, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual = TPANNAVVS	TPANNAVVS = Número de acciones realizadas / Número de acciones requeridas	% Acciones de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia sexual	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Prog. de Preven. y Atención Terap. para NNA Víctimas de Violencia (CEPAT)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-10	Coadyuvar 100 % a reforzar la atención integral del adulto mayor precautelando su salud de forma preventiva como un componente de la gestión social para grupos vulnerables, con calidad y calidez, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Refuerzo a la Atención Integral del Adulto Mayor = TRAIAM	TRAIAM = Número de atenciones realizadas en beneficio del adulto mayor / Número de atenciones requeridas en beneficio del adulto mayor	% a reforzar la atención integral del adulto mayor precautelando su salud de forma preventiva como un componente de la gestión social para grupos vulnerables	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa del Adulto Mayor
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-11	Atender 100 % de guarderías y/o Centros Infantiles con convenio de forma integral con educación y nutrición infantil a niños de la primera infancia, realizando la supervisión y control, a requerimiento, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Guarderías Atendidas=TAG	TAG = Número de guarderías atendidas / Número de guarderías que requieren atención.	% de guarderías y/o Centros Infantiles con convenio de forma integral con educación y nutrición infantil a niños de la primera infancia, realizando la supervisión y control.	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de Apoyo al Desarrollo de Primera Infancia (PADEPI).
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-12	Realizar 100 % acciones de atención y protección integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, con calidez y oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Atención y Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes = TAAPINNA	TAAPINNA = Número de acciones realizadas de atención y protección integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social / Número de acciones requeridas	% acciones de atención y protección integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Prog. Preven. y Protec. Integral a NNA en Dpto. SCZ
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-2	Incrementar 100 % la inclusión social, laboral, escolar y física de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Diagnóstico Integral, Intervención Especializada y	TDIIEC = Número de diagnósticos integrales,	% la inclusión social, laboral, escolar y física de Personas	Servicio Departamental de Políticas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Personas con Discapacidad, mediante diagnóstico integral, intervención especializada y capacitaciones, con oportunidad y calidez, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				Capacitaciones TDIIEC =	intervenciones especializadas y capacitaciones realizadas / Número de diagnósticos integrales, intervenciones especializadas y capacitaciones requeridas.	con Discapacidad, mediante diagnóstico integral, intervención especializada y capacitaciones	Sociales (SEDEPOS) / Centro Integral para Personas con Discapacidad
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-3	Implementar 100 % actividades en beneficio de las personas con discapacidad, con oportunidad, calidad y calidez, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Implementación de Actividades en Beneficio de Personas con Discapacidad = TIABPD	TIABPD = Número de actividades en beneficio de las personas con discapacidad implementadas / Número de actividades en beneficio de las personas con discapacidad requeridas	% actividades en beneficio de las personas con discapacidad	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Dirección de Personas con Discapacidad
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-4	Gestionar 100 % las remuneraciones y beneficios del personal dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN), con oportunidad, de manera mensual y de acuerdo a normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Gestión de Remuneraciones y Beneficios del Personal Dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN) = TGRBPD TGN	TGRBPD TGN = Número de remuneraciones y beneficios gestionados / Número de remuneraciones y beneficios requeridos	% las remuneraciones y beneficios del personal dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN)	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-5	Gestionar 100 % los procesos de transferencia para el Hogar Teresa de los Andes, de manera mensual, oportuna y de acuerdo a la Ley N° 1903 del 16 de Octubre de 1998, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Gestión de Procesos de Transferencia para el Hogar Teresa de Los Andes = TGPTH TLA	TGPTH TLA = Número de procesos de transferencia gestionados para el Hogar Teresa de los Andes / Número de procesos de transferencia requeridos para el Hogar Teresa de los Andes	% los procesos de transferencia para el Hogar Teresa de los Andes	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-6	Realizar 100 % de seguimiento a la aplicación de políticas sociales sobre asuntos generacionales, familia y servicios	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Seguimiento a la Aplicación de Políticas Sociales = TSAPS	TSAPS = Número de reuniones de coordinación y supervisión realizadas / Número de reuniones de coordinación y	% de seguimiento a la aplicación de políticas sociales sobre asuntos generacionales, familia y servicios	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							brindando atención integral a NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y los grupos más vulnerables, a través de reuniones de coordinación y supervisión, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.					supervisión programadas.	sociales brindando atención integral a NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y los grupos más vulnerables	
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-7	Beneficiar a 2037 personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social (Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad), mediante la atención integral especializada con el ejercicio y respeto pleno de sus derechos, brindando protección social, apoyo socioeducativo (institucionalización), con oportunidad y de manera adecuada, en el departamento de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad beneficiados		personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social (Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad)	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de Asistencia Social y Familia
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-8	Beneficiar a 75 Centros de Acogimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Centros de Acogimiento de Personas con Discapacidad con Becas Asistenciales, de manera oportuna y de acuerdo a su población, en el departamento de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Centros de Acogimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Centros de Acogimiento de Personas con Discapacidad beneficiadas con Becas Asistenciales		Centros de Acogimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Centros de Acogimiento de Personas con Discapacidad con Becas Asistenciales	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de Asistencia Social y Familia
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SEDEPOS-2025-9	Ejecutar 100 % de acciones de atención y prevención para coadyuvar a combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizando el derecho de los NNA`S a vivir bien y libre de toda violencia, con calidez, en	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Atención y Prevención = TAAP	TAAP = Número de acciones de atención y prevención ejecutadas / Número de acciones de atención y prevención requeridas	% de acciones de atención y prevención para coadyuvar a combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizando el derecho de los NNA`S a vivir bien y	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa Trata y Trafico de Personas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						libre de toda violencia	
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDD-2025-1	Apoyar 100 % con acciones orientadas a la masificación deportiva y/o deporte federado a través de actividades, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Acciones Orientadas a la Masificación Deportiva y/o el Deporte Federado= TAOMFC	TAOMFC=Número de acciones Orientadas a la Masificación Deportiva y/o Deporte Federado / Número de Acciones requeridas Orientadas a la Masificación Deportiva y/o Deporte Federado	% con acciones orientadas a la masificación deportiva y/o deporte federado a través de actividades	Área de Masificación y Recreación / Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.2	GAD-ACP-SDD-2025-2	Atender 100 % los procesos administrativos para mantenimiento, equipamiento y otros para los escenarios deportivos administrados por el Servicio Departamental de Deportes, de acuerdo a normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros = TPAMEO	TPAMEO = Número de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros atendidos / Número de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros requeridos	% los procesos administrativos para mantenimiento, equipamiento y otros para los escenarios deportivos administrados por el Servicio Departamental de Deportes	Área Administrativa / Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.2	GAD-ACP-SDD-2025-3	Atender 100 % los procesos administrativos, de acuerdo a normativa vigente, en el Servicio Departamental de Deportes, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA= Numero de procesos administrativos atendidos / Numero de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos	Área Administrativa / Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDD-2025-4	Supervisar 100 % las concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de supervisión de las concesiones administrativas de fortalecimiento al deporte= TSCAFD	TSCAFD= Número de concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte supervisadas / Número de concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte en funcionamiento	% las concesiones administrativas de fortalecimiento al Deporte	Servicio Departamental del Deporte
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-1	Administrar 100 % Programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el desarrollo de la	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas para el fortalecimiento	TAPPDSDPIRDMAIIPPI SNV=Número de programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la manufactura, la artesanía, la industria y las iniciativas	% Programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el desarrollo de la	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							manufactura, la artesanía, la industria y las iniciativas productivas de los pueblos Indígenas, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.				Institucional de los Pueblos Indígenas Según normativa vigente=TAPPDSDPIP FIPISNV	productivas de los pueblos Indígenas administrados/Número de programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la manufactura, la artesanía, la industria y las iniciativas productivas de los pueblos Indígenas programados	manufactura, la artesanía, la industria y las iniciativas productivas de los pueblos Indígenas, según normativa vigente	
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-10	Construir 2 casas ancestrales culturales de los Pueblos Indígenas Originarios, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de casas ancestrales culturales construidas		casas ancestrales culturales de los Pueblos Indígenas Originarios	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDPI-2025-11	Administrar 100 % los procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias, con oportunidad en la Ciudad de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias=TPTADAFSDPID	"TPTADAFSDPID= Número de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias atendidos / Número de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias requeridos "	% los procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDPI-2025-2	Administrar 100 % Programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas, según normativa vigente,	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas	TAPPDSDPIPFIPIISNV= Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas administrados/Número de programas y proyectos para el fortalecimiento	% Programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas,	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.				Según normativa vigente=T APPDSDPIPFIPISNV	Institucional de los Pueblos Indígenas programados.	según normativa vigente	
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-3	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el fortalecimiento, promoción y difusión cultural Indígena, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el fortalecimiento, promoción y difusión cultural Indígena según normativa vigente=T APPDSDPIRFPDCI SNV	TAPPDSDPIPFIPISNV= Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas administrados/Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas programados.	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el fortalecimiento, promoción y difusión cultural Indígena, según normativa vigente	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-4	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena según normativa vigente=TAPPDSDPIRAFSPISN	TAPPDSDPIRAFSPISN = Número de programas y proyectos relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena, administrados/Número de programas y proyectos relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena programados.	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena, según normativa vigente	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-5	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas a un costo razonable = TAPPDSDPIRFPDPCIC R	TAPPDSDPIPFIPISNV= Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas administrados/Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas programados.	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-7	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas, a un costo razonable, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas, a un costo razonable = TAPPDSDPIRFDACICR	$TAPPDSDPIRFDACICR = \text{Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas administrados/ Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas programados.}$	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas, a un costo razonable	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-8	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas, a un costo razonable, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas, a un costo razonable = TAPPDSDPIRFMPPCICR	$TAPPDSDPIRFMPPCICR = \text{Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas administrados/ Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas programados.}$	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas, a un costo razonable	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-9	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas según normativa vigente =	$TAPPDSDPIRFDTCISNV = \text{Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas administrados/ Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas según normativa vigente}$	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas, según normativa vigente	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.				TAPPDSDPIRFDTCISNV	en comunidades indígenas programados.		
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SDDDMA-2025-1	Atender 100 % los procesos administrativos y legales, con oportunidad en la Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales = TPAL	TPAL= Cantidad de procesos Administrativos y legales atendidos / Cantidad de procesos Administrativos y legales requeridos	% los procesos administrativos y legales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-10	Fortalecer 100 % el planeamiento territorial, a componentes PLUS (Plan de uso de Suelo) y PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial), con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de planeamiento territorial= TPT	TPT = Número de certificaciones de asignación de uso de suelo entregados / Número de certificaciones de asignación de uso de suelo requeridos	% el planeamiento territorial, a componentes PLUS (Plan de uso de Suelo) y PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial)	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Ordenamiento Territorial y Límites
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-11	Realizar 100 % delimitación de las Unidades Territoriales Intra e Inter Departamental, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante de la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de delimitación de unidades territoriales = TDUT	TDUT= Cantidad de delimitaciones de las unidades territoriales realizadas / Cantidad de delimitaciones de las unidades territoriales requeridas	% delimitación de las Unidades Territoriales Intra e Inter Departamental	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Ordenamiento Territorial y Límites
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-12	Implementar 100 % medidas de supervisión y control del funcionamiento técnico y legal de los prestadores de servicios turísticos, en el marco de sus competencias, en el Departamento de Santa Cruz durante las gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de medidas de supervisión y control= TMSC	TSC = Número de supervisiones y controles realizados / Número de supervisiones y controles requeridos y/o programados	% medidas de supervisión y control del funcionamiento técnico y legal de los prestadores de servicios turísticos	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Turismo y Cultura
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-13	Promover 100 % la conservación de lugares turísticos de manera sostenible, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de promoción de la conservación= TPC	TPC = Número de promociones realizadas / Número de promociones requeridas y/o programadas	% la conservación de lugares turísticos de manera sostenible	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Turismo y Cultura

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-14	Promover 100 % eventos artísticos y culturales y la conservación de lugares culturales y arqueológicos para el Desarrollo Sostenible, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de actividades culturales= TAC	TAC = Número de actividades culturales realizadas / Número de actividades culturales requeridas	% eventos artísticos y culturales y la conservación de lugares culturales y arqueológicos para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Turismo y Cultura
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-15	Gestionar 100 % los recursos económicos para el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del curso estudiantil vallegrandino, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Gestión de Recursos Económicos para el Cumplimiento Eficaz de Obligaciones y Compromisos para la Preservación del Patrimonio Cultural Intangible = TGRECEOCPPCI	TGRECEOCPPCI = Número de transferencias de recursos económicos para el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del curso estudiantil vallegrandino realizadas / Número de transferencias de recursos económicos para el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del curso estudiantil vallegrandino programadas	% los recursos económicos para el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del curso estudiantil vallegrandino	Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Turismo y Cultura
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-16	Realizar 100 % el control de los recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y/o proyectos de recursos naturales, hídricos, manejo de cuencas y suelos, de acuerdo a convenios, normativas vigentes y competencias concurrentes del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de proyectos y/o programas controlados =TPPC	TPPC =Cantidad de proyectos y/o programas controlados /Cantidad de proyectos y/o programas requeridos.	% el control de los recursos económicos y financieros para el cofinanciamiento de los programas y/o proyectos de recursos naturales, hídricos, manejo de cuencas y suelos	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Cruz, durante la gestión 2025.							
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-2	Realizar 844 actividades de rescate, control, fiscalización de la tenencia y tráfico de fauna silvestre y sus derivados, y sus derivados, y la atención de los mismos en custodia, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas.		actividades de rescate, control, fiscalización de la tenencia y tráfico de fauna silvestre y sus derivados, y la atención de los mismos en custodia	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-3	Realizar 19 capacitaciones y talleres de sensibilización para la conservación de la Biodiversidad, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones, talleres de sensibilización realizadas		capacitaciones y talleres de sensibilización para la conservación de la Biodiversidad	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-4	Realizar 65 actividades de prevención, reducción y atención de incendios forestales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de capacitaciones y talleres realizados		actividades de prevención, reducción y atención de incendios forestales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-5	Realizar 276 acciones de monitoreo, detención, control y atención de incendios forestales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de monitoreos, detención, control y atención de incendios forestales realizados		acciones de monitoreo, detención, control y atención de incendios forestales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-6	Realizar 17 actividades (cursos, reuniones, alianzas, y monitoreos) para la restauración de bosques y paisajes, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de actividades realizadas		actividades (cursos, reuniones, alianzas, y monitoreos) para la restauración de bosques y paisajes	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-7	Realizar 386 actividades de control, vigilancia y difusión dentro de las 11 Unidades de Conservación, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas		actividades de control, vigilancia y difusión dentro de las 11 Unidades de Conservación	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-8	Realizar 37 reuniones y/o Asambleas dirigidas a la población e instituciones, para establecer Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones, capacitaciones y/o Asambleas realizadas		reuniones y/o Asambleas dirigidas a la población e instituciones, para establecer Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDDMA-2025-9	Atender 100 % las solicitudes de emisión de certificados de compatibilización, informes de seguimientos de monitoreo a las Actividades, Obras o Proyectos, de los certificados otorgados, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de solicitudes atendidas = TSA	TSA= Número de Solicitudes Atendidas/Número de solicitudes requeridas	% las solicitudes de emisión de certificados de compatibilización, informes de seguimientos de monitoreo a las Actividades, Obras o Proyectos, de los certificados otorgados,	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRHID-2025-1	Realizar 10 monitoreos de pozos de aguas subterráneas dando seguimiento, de manera oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de monitoreos a pozos de aguas subterráneas realizados		monitoreos de pozos de aguas subterráneas dando seguimiento	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRHID-2025-2	Realizar 3 diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua realizados		diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRHID-2025-3	Promover 100 % instrumentos regulatorios y/o normativas para las perforaciones de pozos de agua, de manera oportuna en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	NORMAS	FINAL	TASA	Tasa de Instrumentos regulatorios y/o normativos para las perforaciones de pozos de agua= TIRNPPA.	TIRNPPA= Numero de instrumentos regulatorios promovidos/Numero de instrumentos regulatorios requeridos	% instrumentos regulatorios y/o normativas para las perforaciones de pozos de agua	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SERGRHID-2025-4	Impulsar 100 % la consolidación de mecanismos financieros para la protección de los recursos hídricos, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de mesas de trabajo para la creación de mecanismo financieros. = TMTCMF	TMTCMF= Número de mecanismos Financieros realizados/ Número de mecanismos financieros programados y/o priorizados	% la consolidación de mecanismos financieros para la protección de los recursos hídricos	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRHID-2025-5	Suscribir 5 convenios, acuerdos y/o acta de entendimiento, con entidades públicas y/o privadas, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de convenios, acuerdos y/o actas de entendimientos suscritos.		convenios, acuerdos y/o acta de entendimiento, con entidades públicas y/o privadas	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRHID-2025-6	Realizar 22 capacitaciones y/o asistencias técnicas para fortalecer a los municipios en la operatividad de sus fuentes de agua, con oportunidad dentro del departamento de santa cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas		capacitaciones y/o asistencias técnicas para fortalecer a los municipios en la operatividad de sus fuentes de agua	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRHID-2025-7	Realizar 100 % la construcción del sistema de agua San Isidro, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de construcción de sistema de agua= TCSA	TCSA = Cantidad de porcentaje de avance de construcción del sistema de agua ejecutado / Cantidad de porcentaje de avance de construcción del sistema de agua programado.	% la construcción del sistema de agua San Isidro	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-1	Atender 100 % los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasas de procesos administrativos y legales= TPAL	TPAL=Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.1		181.2.1	GAD-ACP-SDSC-2025-2	Atender 7 Centros Penitenciarios con el pago de prediarios a requerimiento, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Cantidad de Centros Penitenciarios atendidos		Centros Penitenciarios con el pago de prediarios a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.1		181.2.1	GAD-ACP-SDSC-2025-3	Atender 4 Centros Penitenciarios a través del pago de los servicios básicos (agua y luz) a requerimiento, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Cantidad de Centros Penitenciarios atendidos		Centros Penitenciarios a través del pago de los servicios básicos (agua y luz) a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-4	Fortalecer 100 % a instituciones (Policía Nacional y Otras de acuerdo a competencias), a requerimiento, para reducir los niveles de riesgos e inseguridad, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de fortalecimiento de instituciones= TFI	TFI=Número de ítems del requerimiento de la Policía Nacional atendidos/ Número de ítems del requerimiento de la Policía Nacional solicitados.	% a instituciones (Policía Nacional y Otras de acuerdo a competencias), a requerimiento, para reducir los niveles de riesgos e inseguridad	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-5	Fortalecer 100 % a instituciones (Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia - FELCV) a requerimiento, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de fortalecimiento de instituciones=TFI	TFI=Número de ítems del requerimiento de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV), atendidos/ Número de ítems del requerimiento de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV), solicitados.	% a instituciones (Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia - FELCV) a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-6	Apoyar 100 % la prevención de gestión de riesgo a través de capacitaciones, cursos, talleres y otros, con calidez, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de prevención gestión de riesgo= TPGR	TPGR= Número de capacitaciones, cursos, talleres, y otros realizados/Número de capacitaciones, cursos, talleres y otros programados	% la prevención de gestión de riesgo a través de capacitaciones, cursos, talleres y otros	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Gestión de Riesgos
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-7	Atender 100 % municipios declarados en desastre que cumplan con las normativas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de municipios declarados en desastre= TMDD	TMDD=Cantidad de municipios declarados en desastre, atendidos/Cantidad de municipios declarados en desastre, requeridos.	% municipios declarados en desastre que cumplan con las normativas	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Gestión de riesgos
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-8	Realizar 100 % las acciones para el desarrollo de infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de acciones para el desarrollo de infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional	TADIEPN = Número de acciones para el desarrollo de infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional realizadas/ Número de acciones para el desarrollo de infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional programadas	% las acciones para el desarrollo de infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-9	Realizar 100 % los estudios de preinversión para el desarrollo de proyectos de infraestructura de fortalecimiento para la Policía Nacional, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de avance de elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión de infraestructura de fortalecimiento para la Policía Nacional = TAEEDTPIFPN	TAEEDTPIFPN=Porcentaje de avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión de infraestructura de fortalecimiento para la policía nacional alcanzado / Porcentaje de avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión de infraestructura de fortalecimiento para la policía nacional programado	% los estudios de preinversión para el desarrollo de proyectos de infraestructura de fortalecimiento para la Policía Nacional	Dirección de Seguridad Ciudadana
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-1	Gestionar 100 % el funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Gestión del Funcionamiento de la Asamblea Legislativa	TGFALD = Número de requerimientos gestionados / Número	% el funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental	Directiva y Presidencia

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							organizando y coordinando el trabajo y las actividades del pleno, las comisiones, Bancadas y supervisando el manejo administrativo, financiero y de personal de la Asamblea, con oportunidad e idoneidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				Departamental = TGFALD	de requerimiento ingresados	organizando y coordinando el trabajo y las actividades del pleno, las comisiones, Bancadas y supervisando el manejo administrativo, financiero y de personal de la Asamblea	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-2	Atender 100 % de los asuntos derivados del Presidente y la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental emitiendo informes y promoviendo acciones legislativas y de fiscalización, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención de Asuntos Derivados del Presidente y la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental = TAADPDALD	TAADPDALD = Número de asuntos atendidos / Número de asuntos derivados	% de los asuntos derivados del Presidente y la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental emitiendo informes y promoviendo acciones legislativas y de fiscalización	Comisiones
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-3	Garantizar 100 % de atención a los requerimientos del Pleno, la Directiva, las comisiones y los Asambleístas en marco al POA, el Presupuesto y los procedimientos legislativos y administrativos establecidos en la normativa vigente, con oportunidad e idoneidad, en la Asamblea Legislativa Departamental, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención de Requerimientos del Pleno, el Presidente y la Directiva, las Comisiones y los Asambleístas = TARPPDCA	TARPPDCA = Número de requerimientos atendidos / Número de requerimientos ingresados	% de atención a los requerimientos del Pleno, la Directiva, las comisiones y los Asambleístas en marco al POA, el Presupuesto y los procedimientos legislativos y administrativos establecidos en la normativa vigente	Oficialía Mayor
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-4	Atender 100 % de los requerimientos de servicios jurídicos, legales y judiciales de la Asamblea Legislativa Departamental, emitiendo opiniones e	NORMAS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Requerimientos de Servicios Jurídicos, Legales y Judiciales = TRSJLJ	TRSJLJ = Número de requerimientos de servicios jurídicos, legales y judiciales (Informes legales, informes jurídicos, Resoluciones	% de los requerimientos de servicios jurídicos, legales y judiciales de la Asamblea Legislativa Departamental,	Dirección de Asuntos Jurídicos

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							informes jurídicos, análisis de legalidad, asesoramiento administrativo-legal, representación, patrocinio, sistematización de la documentación, su archivo y custodia, con oportunidad e idoneidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.					Administrativas y de Pleno, memoriales, Resoluciones expresas y contratos administrativos, comunicaciones internas y oficios) / Número de requerimientos ingresados	emitiendo opiniones e informes jurídicos, análisis de legalidad, asesoramiento administrativo-legal, representación, patrocinio, sistematización de la documentación, su archivo y custodia	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-5	Atender 100 % de los requerimientos de servicios de comunicación: cobertura periodística, apoyo informativo, diseños gráficos, producción de material audiovisual y fotográfico de la Asamblea Legislativa Departamental, oportunamente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención a Requerimientos de Servicios de Comunicación TARSC =	TARSC = Número de requerimientos atendidos de servicios de comunicación (Cobertura periodística, convocatorias a medios, agenda de medios, diseños gráficos, redacción de contenidos, actualización de información en la página y redes sociales, material audiovisual y fotográfico, memoria institucional) / Número de requerimientos de servicios de comunicación ingresados.	% de los requerimientos de servicios de comunicación: cobertura periodística, apoyo informativo, diseños gráficos, producción de material audiovisual y fotográfico de la Asamblea Legislativa Departamental	Dirección de Comunicación
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-6	Atender 100 % de los requerimientos de Recursos Humanos, Financieros, Bienes y Servicios, Tecnológicos, capacitación, generación de normativa interna y de información administrativa y contable de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz, oportunamente e idóneamente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención de Requerimientos de Recursos Humanos, Financieros, Bienes y Servicios, Tecnológicos, Capacitación, Generación de Normativa Interna y de Información Administrativa y Contable TARHFBSTCGNIIAC =	TARHFBSTCGNIIAC = Número de requerimientos (Derivaciones, comunicaciones internas, oficios, Resoluciones, circulares, procesos de contratación, memorandums, informes, formulación de presupuesto, modificaciones presupuestarias, normativa interna, información	%de los requerimientos de Recursos Humanos, Financieros, Bienes y Servicios, Tecnológicos, capacitación, generación de normativa interna y de información administrativa y contable de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz	Dirección Administrativa

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Cruz, durante la gestión 2025.					administrativa y contable) atendidos / Número requerimientos ingresados.		
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2025-1	Realizar 17638 gestiones administrativas de los recursos humanos, económicos, para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de gestiones administrativas realizadas. (INST)		gestiones administrativas de los recursos humanos, económicos, para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HM-2025-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos.	los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital de Montero
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2025-2	Realizar 6426 gestiones administrativas de los materiales, suministros y activos para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de gestiones administrativas realizadas de materiales, suministros y activos (INST)		gestiones administrativas de los materiales, suministros y activos para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2025-3	Realizar 3310 atención de enfermedades a Pacientes Institucionales de: Hospitalización UTIA, Hospitalización Pediátrica, Hospitalización en obstétricas y/o ginecológicas, Patología Quirúrgica, Internación de medicina interna,	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes Hospitalización UTIA, Hospitalización Pediátrica, Hospitalización en obstétricas y/o ginecológicas, Patología Quirúrgica, Internación de medicina interna, Consulta Externa,		atención de enfermedades a Pacientes Institucionales de: Hospitalización UTIA, Hospitalización Pediátrica, Hospitalización en obstétricas y/o ginecológicas,	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Consulta Externa, Emergencias, Hemodiálisis, Endoscopia, Cirugías, Laboratorios, Ecografía, Radiología, Tomografía, Transfusiones, Estudios de Arco C, Estudios de Mamografías y servicio de patología, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2025.				Emergencias, Hemodiálisis, Endoscopia, Cirugías, Laboratorios, Ecografía, Radiología, Tomografía, Transfusiones, Estudios de Arco C, Estudios de Mamografías y servicio de patología .		Patología Quirúrgica, Internación de medicina interna, Consulta Externa, Emergencias, Hemodiálisis, Endoscopia, Cirugías, Laboratorios, Ecografía, Radiología, Tomografía, Transfusiones, Estudios de Arco C, Estudios de Mamografías y servicio de patología	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2025-4	Atender 68 pacientes Institucionales en el servicio de fisioterapia, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos Institucionales en el servicio de fisioterapia.		pacientes Institucionales en el servicio de fisioterapia	Hospital de Montero
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-5	Realizar 436056 atenciones de enfermedades a Pacientes SUS de: Emergencias y Urgencias, Pacientes críticos, Telesalud, Consulta y atención Médica, Consulta y Atención por otros Profesionales de la Salud, Hospitalización en Unidad de Cuidados Intermedios, Hospitalización en Unidad de Terapia Intensiva, Internación en Sala Común, Procedimientos Anestesiológicos y Manejo del Dolor, Fisiatría, Procedimientos Odontológicos y Procedimientos Quirúrgicos,, con	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de atenciones a pacientes del SUS en Hospitalizados en Emergencias y Urgencias, Pacientes críticos, Telesalud, Consulta y atención Médica, Consulta y Atención por otros Profesionales de la Salud, Hospitalización en Unidad de Cuidados Intermedios, Hospitalización en Unidad de Terapia Intensiva, Internación en Sala Común, Procedimientos Anestesiológicos y Manejo del Dolor, Fisiatría, Procedimientos Odontológicos y Procedimientos Quirúrgicos.		atenciones de enfermedades a Pacientes SUS de: Emergencias y Urgencias, Pacientes críticos, Telesalud, Consulta y atención Médica, Consulta y Atención por otros Profesionales de la Salud, Hospitalización en Unidad de Cuidados Intermedios, Hospitalización en Unidad de Terapia Intensiva, Internación en Sala Común, Procedimientos Anestesiológicos y Manejo del Dolor, Fisiatría, Procedimientos Odontológicos y	SERVICIO

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.						Procedimientos Quirúrgicos,	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-6	Realizar 192527 exámenes complementarios al diagnóstico médico para pacientes del SUS de: estudios anatomía Patológica, Servicios de Imagenología, Procedimientos en Laboratorio Clínico, Procedimientos de Medicina Transfusional, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Numero de estudios anatomía Patológica, Servicios de Imagenología, Procedimientos en Laboratorio Clínico, Procedimientos de Medicina Transfusional		exámenes complementarios al diagnóstico médico para pacientes del SUS de: estudios anatomía Patológica, Servicios de Imagenología, Procedimientos en Laboratorio Clínico, Procedimientos de Medicina Transfusional	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-7	Realizar 394 Prevención de la enfermedad apacientes de SUS , con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Anticoncepción temporal, voluntaria e informada y prevención de ITS's por el SUS.		Prevención de la enfermedad apacientes de SUS	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-8	Realizar 14280 rehabilitación de la enfermedad a pacientes del SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de procedimientos en Rehabilitación por el SUS.		rehabilitación de la enfermedad a pacientes del SUS	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-9	Realizar 100% de Funcionamiento, del Hospital con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Funcionamientos= TF	Número de funcionamientos realizados por el SUS / Número de	de Funcionamiento	Jefes de servicios

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							y contrarreferencia en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.					funcionamiento solicitados por el SUS.		
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2025-1	Emitir 600 Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales emitidas		Certificados de Aprobación Licencias Ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2025-2	Realizar 150 inspecciones ambientales a través del seguimiento, fiscalización y control, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de inspecciones ambientales realizadas		inspecciones ambientales a través del seguimiento, fiscalización y control	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2025-3	Atender 100 % procesos legales por infracciones ambientales, de forma oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos legales atendidos = TPLA	TPLA= Cantidad de procesos legales atendidos/Cantidad de procesos legales requeridos	% procesos legales ambientales por infracciones ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental - Dirección de Gestión y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SDCA-2025-4	Atender 100 % los procesos administrativos y legales, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Calidad Ambiental, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos atendidos = TPAA	TPAA= Cantidad de procesos administrativos atendidos/Cantidad de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos y legales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2025-1	Realizar el 100 % de la representación del Gobierno Autónomo Departamental y atender los requerimientos que son encomendados, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de representación = TR	TR = Número de suplencias al Gobernador realizados, actos asistidos, reuniones asistidas, requerimientos atendidos/Número de suplencias al Gobernador requeridos, actos requeridos, reuniones requeridas, requerimientos requeridos.	% de la representación del Gobierno Autónomo Departamental y atender los requerimientos que son encomendados	Despacho del Vicegobernador
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2025-2	Realizar el 100 % del seguimiento legislativo (leyes vigentes), con	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Seguimiento Legislativo = TSL	TSL = Número de Sesiones de Asamblea Legislativa	% del seguimiento legislativo (leyes vigentes)	Despacho del Vicegobernador

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.					Departamental, Leyes Departamentales y Nacionales promulgadas publicadas monitoreadas/Número de Sesiones de Asamblea Legislativa Departamental, Leyes Departamentales y Nacionales promulgadas publicadas registradas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2025-3	Coordinar el 100 % del relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo = TREOEL	TREOEL = Número de Peticiones de Informes Escritos, Peticiones de Informes Orales, Solicitudes, Reuniones, Proyectos de Ley recibidos/Número de Peticiones de Informes Escritos, Peticiones de Informes Orales, Solicitudes, Reuniones, Proyectos de Ley requeridos.	% del relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo	Despacho del Vicegobernador
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2025-4	Atender el 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA= Número de solicitudes y procesos atendidos / Número de solicitudes y procesos requeridos.	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental	Despacho del Vicegobernador
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2025-1	Impulsar 100 % el alcance social para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, con calidez en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de contribución en mejora de la calidad de vida = TCMCV	TA = Número de alcance social realizadas /Número de contribuciones es requeridas.	% el alcance social para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad	Coordinación Social.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-CS-2025-2	Coordinar 100 % con empresas privadas, actores de la sociedad civil y otros, con	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de coordinación con empresas privadas, actores de la	TCEPASCO = Número de coordinación es realizadas / Número de	% con empresas privadas, actores de la sociedad civil y otros	Coordinación Social.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad y calidez en el departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.				sociedad civil y otros = TCEPASC	coordinación es requeridas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2025-3	Atender el 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos Administrativos = TPA	TPA = Número solicitudes y procesos atendidos / Número solicitudes y procesos requeridos.	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental	Coordinación Social.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-OA-2025-1	Promover 100 % la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información de la gestión pública, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información = TTLCCAI	TTLCCAI = Número de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información realizada / Número de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información programadas.	% la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información de la gestión pública	Oficina Anticorrupción
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2025-1	Emitir 100 % el grado de cumplimiento, de la eficacia de los Sistemas de Administración y los Instrumentos del control interno incorporados, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Informes de Auditorías Emitidos = TIAE	TIAE= Número de Informe de Auditorías Emitidos / Número de Informes de Auditorías Programadas.	% el grado de cumplimiento, de la eficacia de los Sistemas de Administración y los Instrumentos del control interno incorporados	Auditoría General
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2025-1	Asesorar 100 % temas de alta especialidad, con oportunidad, eficacia y eficiencia en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Asesoramiento = TA	TA = Número de asesoramientos atendidos/Números de asesoramientos requeridos	% temas de alta especialidad	Asesoría General
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2025-2	Promover 100 % de las reuniones para el fortalecimiento e incremento de la cooperación y relaciones extranjeras, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de reuniones para el fortalecimiento de cooperación internacional = TRFCI	TRFCI = Número de reuniones para fortalecimiento de cooperación internacional ejecutadas/ Número de reuniones para fortalecimiento de	% de las reuniones para el fortalecimiento e incremento de la cooperación y relaciones extranjeras	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.					cooperación internacional programadas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPAI-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Andrés Ibañez
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPW-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincias Warnes
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPV-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Velasco
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPI-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ichilo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPC-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Chiquitos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPS-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitado y programado	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Sara
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPC-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Cordillera
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPV-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación provincia Vallegrande
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPF-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la	Subgobernación Provincia Florida

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
							para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.					de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPOS-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Obispo Santistevan
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPNC-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ñuño de Chávez
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPAS-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ángel Sandoval
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPMMC-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Manuel María Caballero

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPGB-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia German Busch
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPG-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Guarayos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DD-2025-1	Atender 100 % los diferentes requerimientos al Gobernador para el cumplimiento de todas las actividades, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de requerimiento al Gobernador = TRG	TRG = Número comunicaciones internas, informes, oficios, solicitudes y otros solicitadas/Número comunicaciones internas, informes, oficios, solicitudes y otros atendidas	% los diferentes requerimientos al Gobernador para el cumplimiento de todas las actividades	Dirección de Despacho
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DP-2025-1	Organizar 2 actos conmemorativos en honor a aniversarios cívicos, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actos conmemorativos organizados		actos conmemorativos en honor a aniversarios cívicos	Dirección de Protocolo
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DP-2025-2	Participar de 22 reuniones de coordinación, gestión y seguimiento, para la consecución de los objetivos de gestión del Despacho del Gobernador, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de reuniones asistidas		reuniones de coordinación, gestión y seguimiento	Dirección de Protocolo

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Código PEI	Código ACP	Descripción Acción de Corto Plazo (ACP)	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DP-2025-3	Coordinar 22 reuniones, actividades y eventos externos en atención a invitaciones de otras instituciones y entidades externas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de reuniones, actividades y eventos externos coordinados		reuniones, actividades y eventos externos en atención a invitaciones de otras instituciones y entidades externas	Dirección de Protocolo

6. CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA PARA LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO

Considerando que la norma vigente no define con especificidad los criterios de evaluación de eficiencia y eficacia se procedió a realizar un análisis comparativo de la metodología implementada por otras Entidades Territoriales Autónomas y por otras Entidades dependientes del Nivel Central del Estado con la intención de determinar criterios similares para ser aplicados en el Plan Operativo Anual (POA) Reformulado de la Gestión 2025.

Como resultado de este análisis metodológico, se decidió adaptar la metodología utilizada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y otras Entidades Territoriales, como antecedentes de metodologías similares utilizadas por otras entidades públicas, para la definición de un Indicador Anual de Eficiencia de las Acciones de Corto Plazo en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y Criterio de Eficacia.

A. EFICIENCIA.

IAEACP = INDICADOR ANUAL DE EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fórmula: IAEACP= [% Ejecución Física / % Ejecución Financiera] * 100

Donde:

%Ejecución Física = Valor porcentual de la Ejecución Física anual de la Acción de Corto Plazo registrado en el Formulario D del Plan Operativo Anual de cada Área Organizacional.

% Ejecución Financiera = Valor porcentual de la Ejecución Financiera anual de la Acción de Corto Plazo registrado en el Formulario D del Plan Operativo Anual de cada Área Organizacional.

Para determinar si la ejecución anual de una Acción de Corto Plazo fue eficiente se determinan los siguientes criterios o rangos para la medición del indicador:

A.1. Si IAEACP > 100 Eficiente

A.2. Si IAEACP < 100 Si el valor del indicador es menor al 100% no se considerará eficiente, sin embargo esto no quiere decir que la acción no pueda cumplir con los criterios de Eficacia.

B. EFICACIA

En la misma línea, se determinaron los **Criterios de Eficacia** para las Acciones de Corto Plazo, considerando los aplicados en las Normas Básicas del Sistema de Control Gubernamental, definiendo el mismo según se detalla en el RE-SPO.

Para determinar si la ejecución anual de una Acción de Corto Plazo fue eficaz se determinan los siguientes criterios o rangos para la medición del indicador:

B. 1. Igual o mayor a 70% se considera Eficaz

B. 2. Igual o menor a 69 se considera Ineficaz.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

La Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, fue aprobada mediante Ley Departamental Nº 335 de 28 de agosto de 2024, la cual se encuentra conformada por el Órgano Ejecutivo representado por la Gobernación y sus instituciones, a través de las cuales ejerce sus competencias y el Órgano Legislativo representado por la Asamblea Legislativa Departamental que tiene la facultad deliberativa, legislativa y fiscalizadora del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

A continuación se detalla la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz:

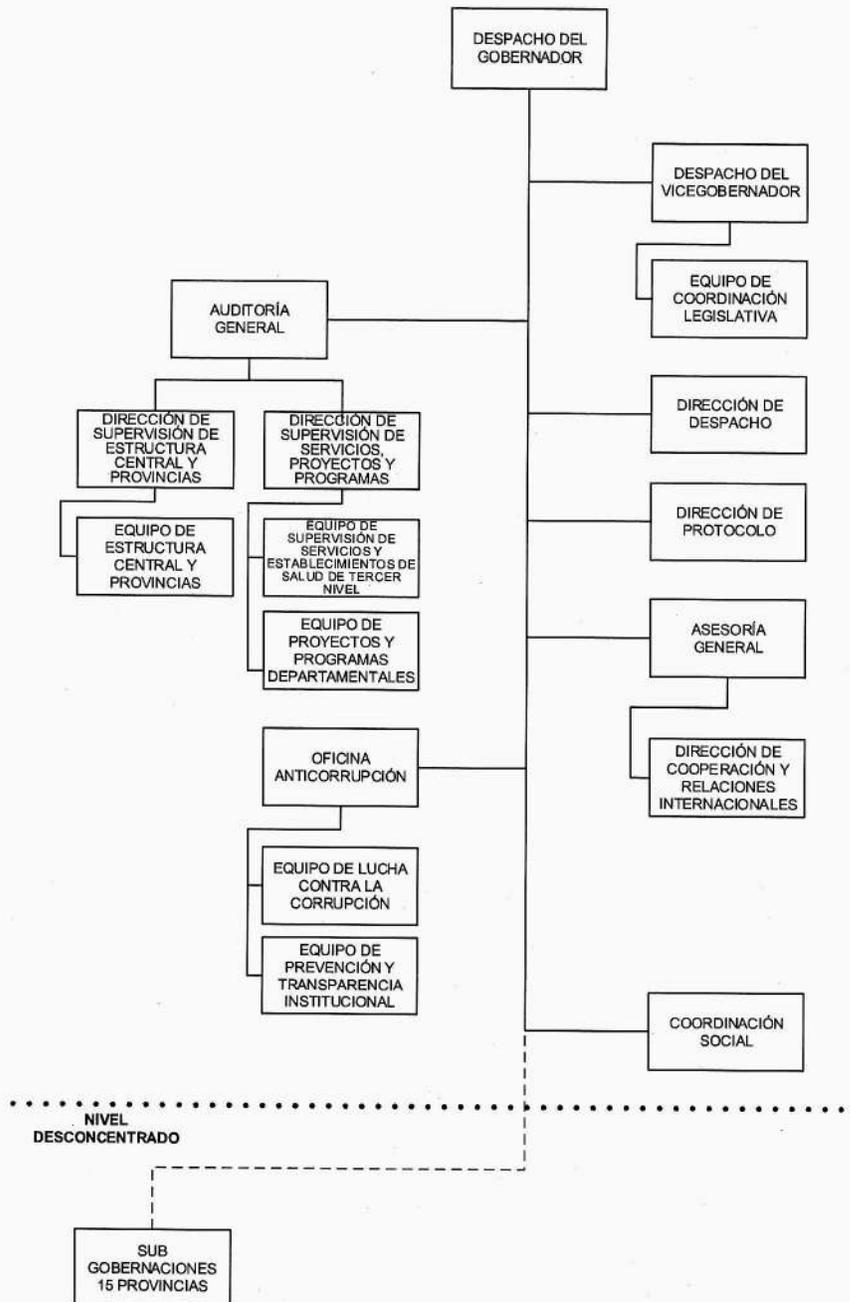
7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

La Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz cuenta con siete (7) Unidades Organizacionales de Apoyo, Asesoramiento y Control más las Subgubernaciones de las 15 Provincias y ocho (8) Secretarías Departamentales de las cuales tres (3) son Administrativas y cinco (5) Sustantivas.

Unidades Organizacionales dependientes Despacho del Gobernador	
1	Despacho del Vicegobernador
2	Dirección de Despacho
3	Dirección de Protocolo
4	Auditoría General
5	Asesoría General
6	Oficina Anticorrupción
7	Coordinación Social
8	Subgubernaciones de las 15 Provincias
Secretarías Departamentales	
9	Secretaría Departamental de Gestión Institucional
10	Secretaría Departamental de Hacienda
11	Secretaría Departamental de Justicia
12	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico
13	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
14	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
15	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
16	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana

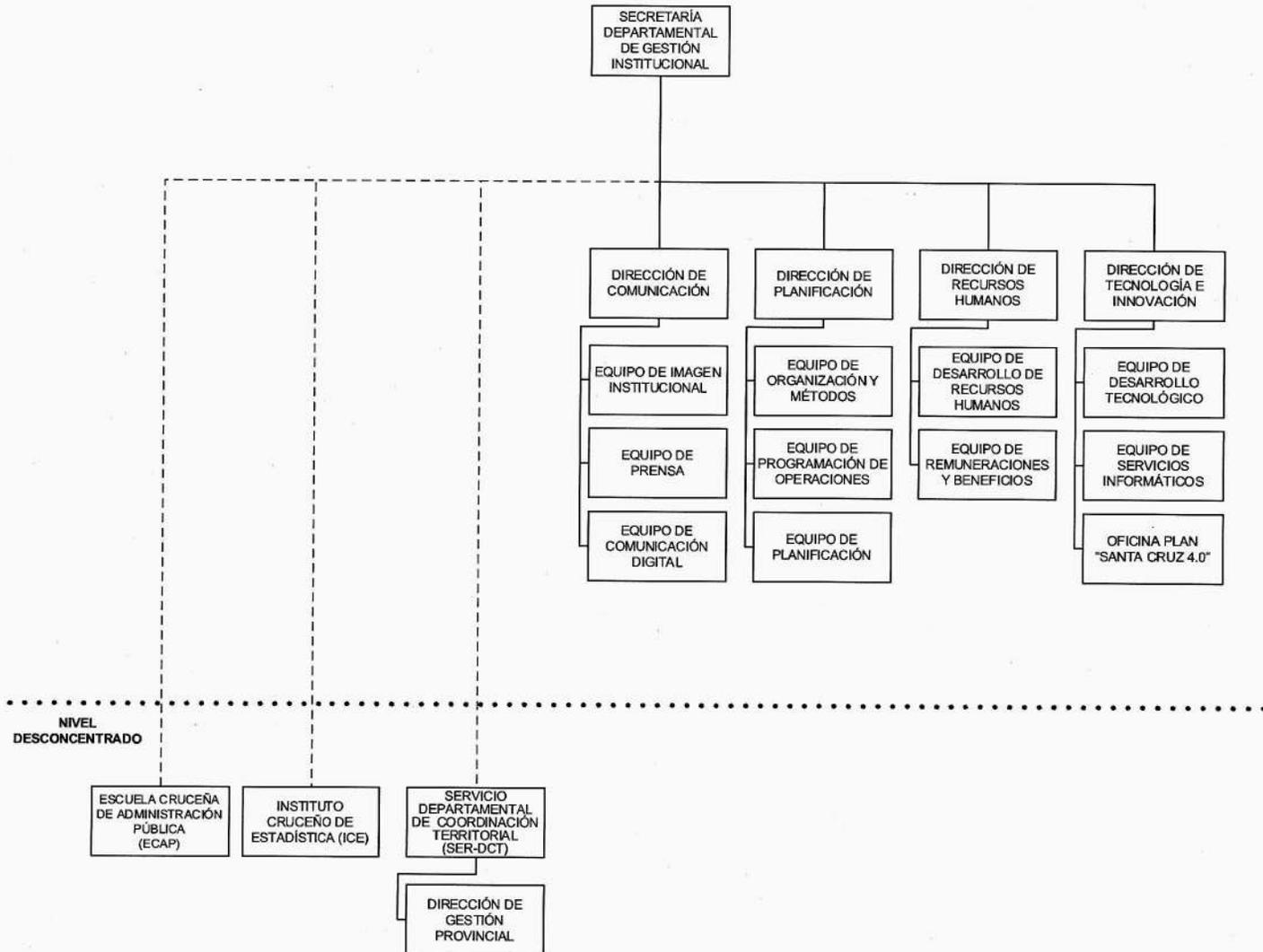
7.1.1. DESPACHO DEL GOBERNADOR

DESPACHO DEL GOBERNADOR



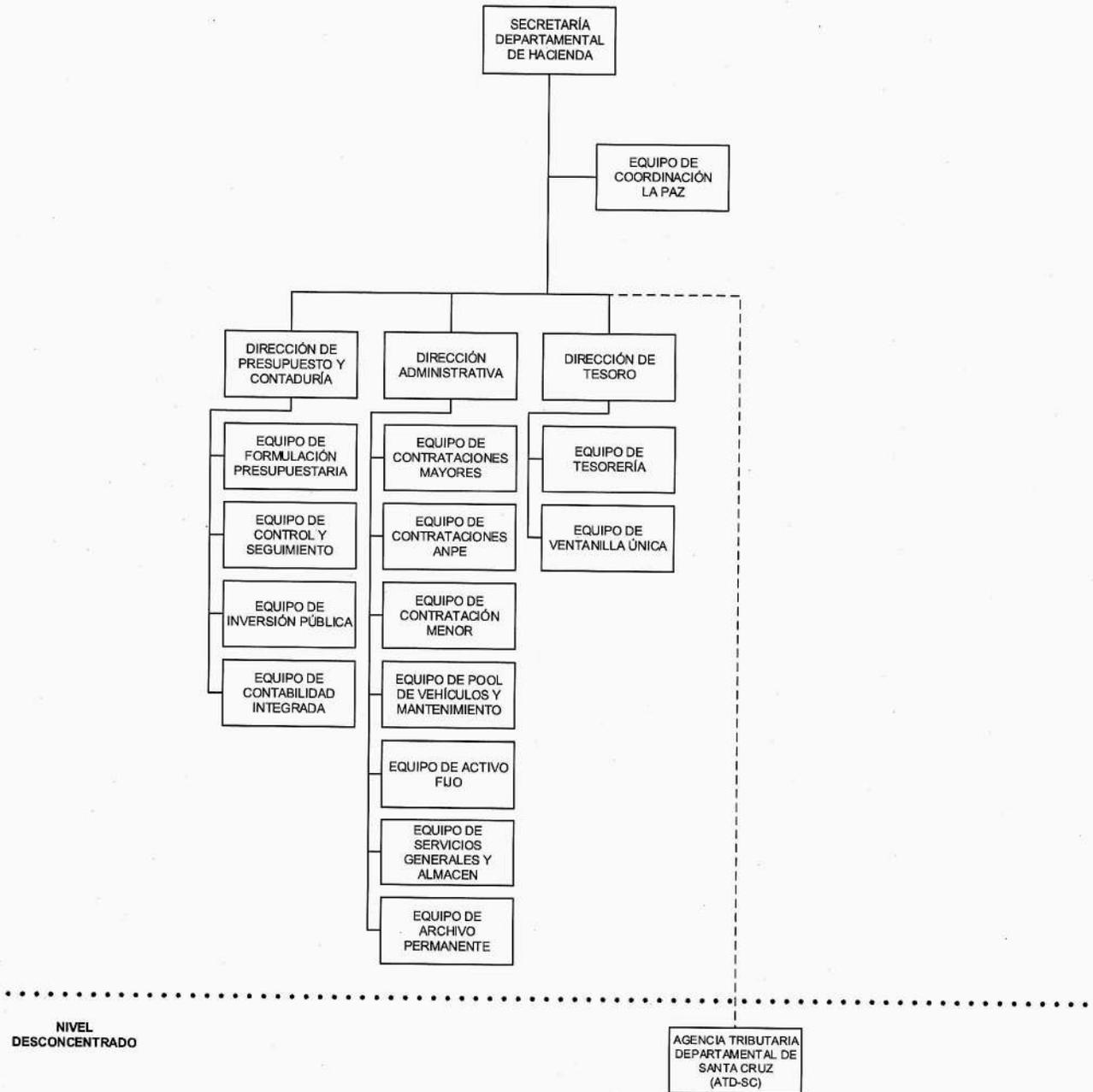
7.1.2. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



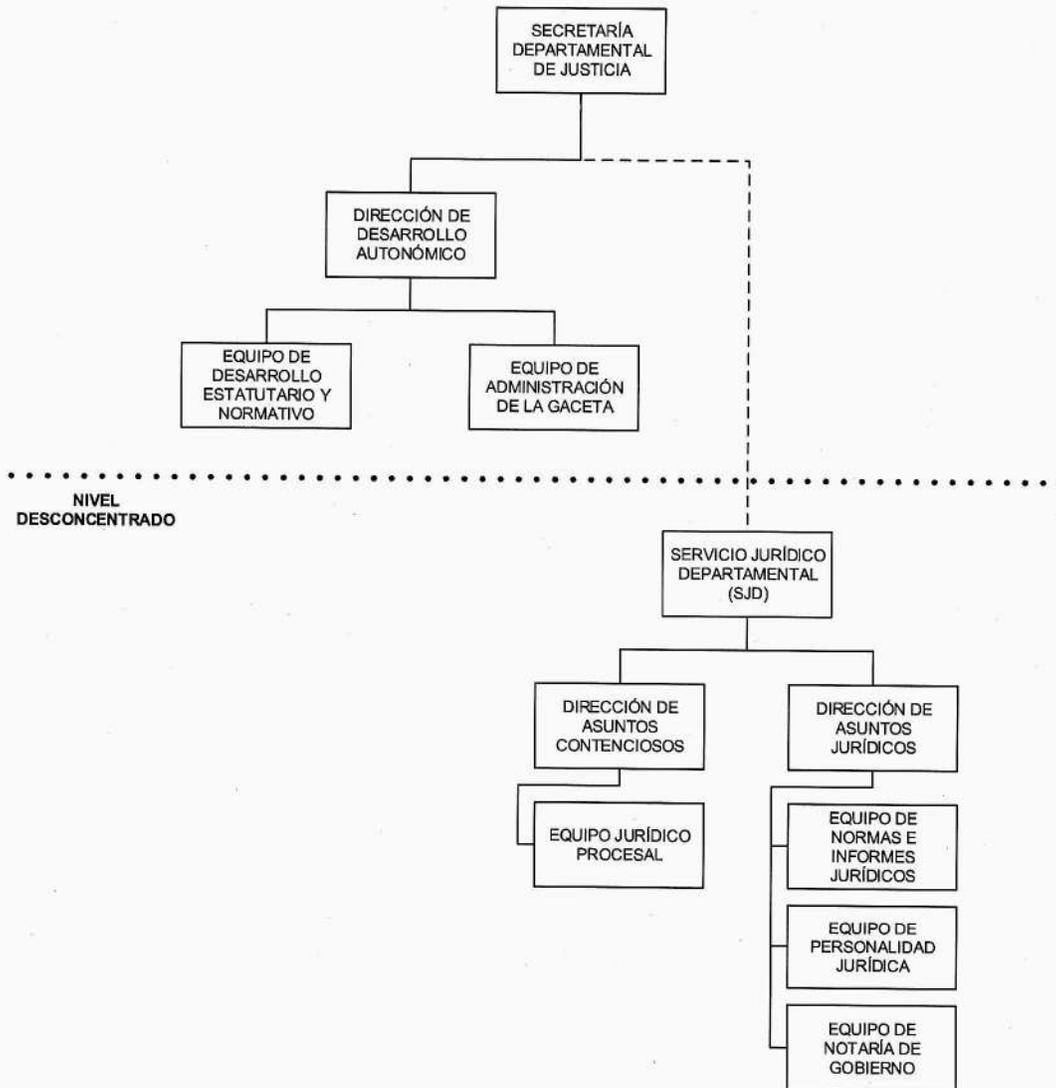
7.1.3. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



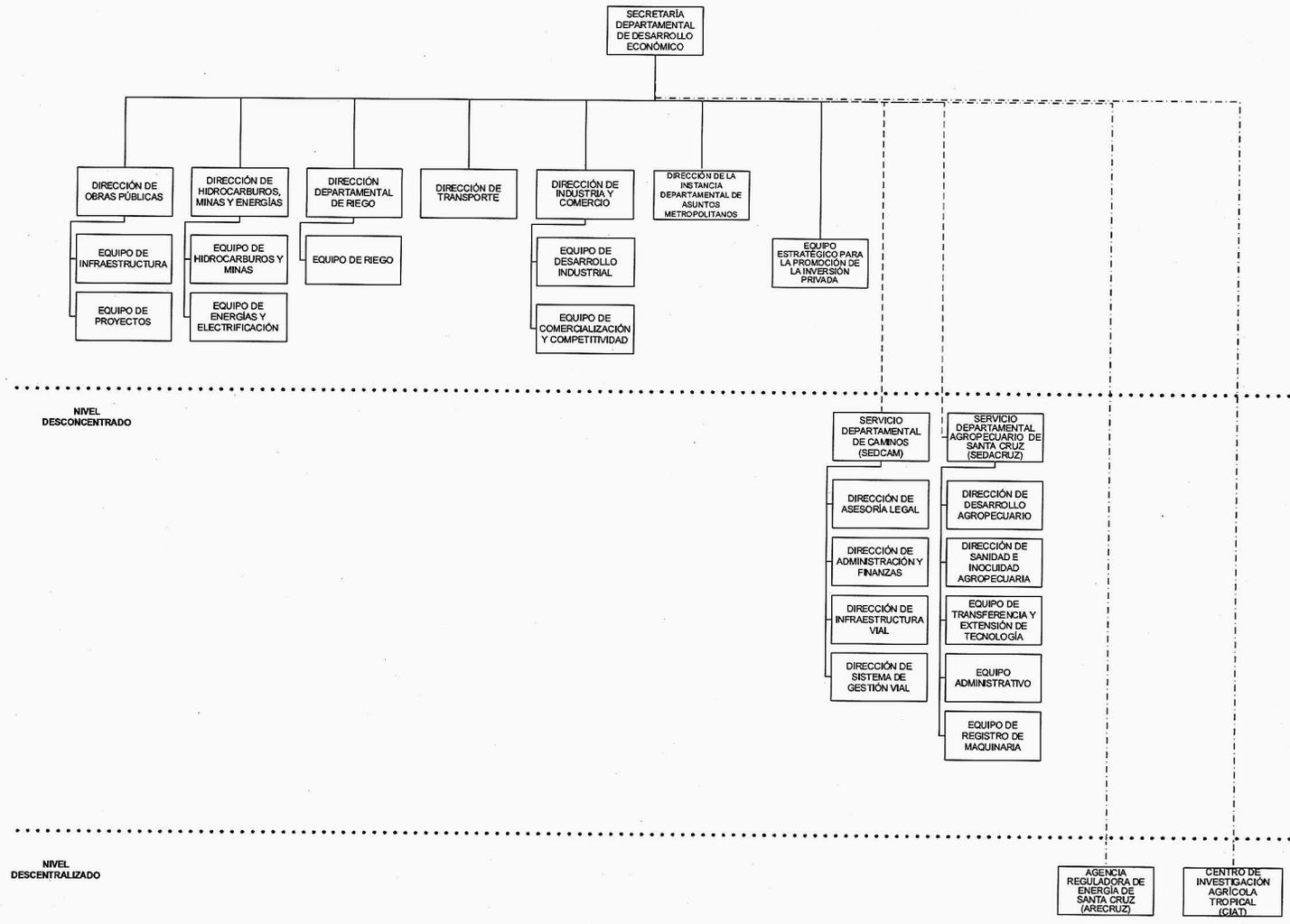
7.1.4. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



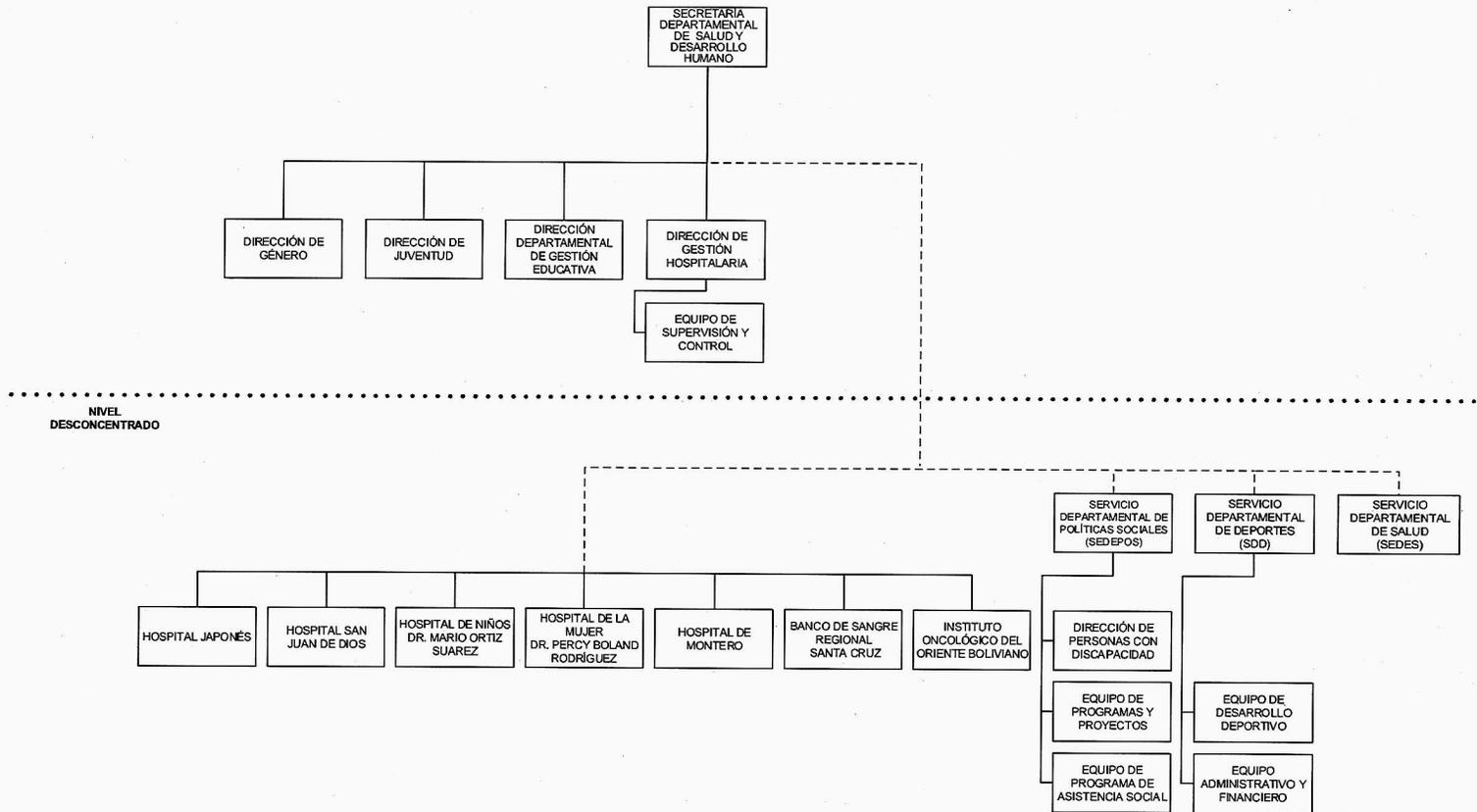
7.1.5. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



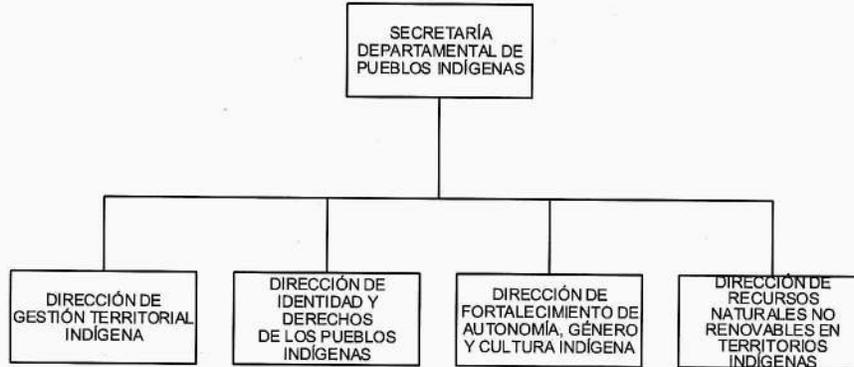
7.1.6. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



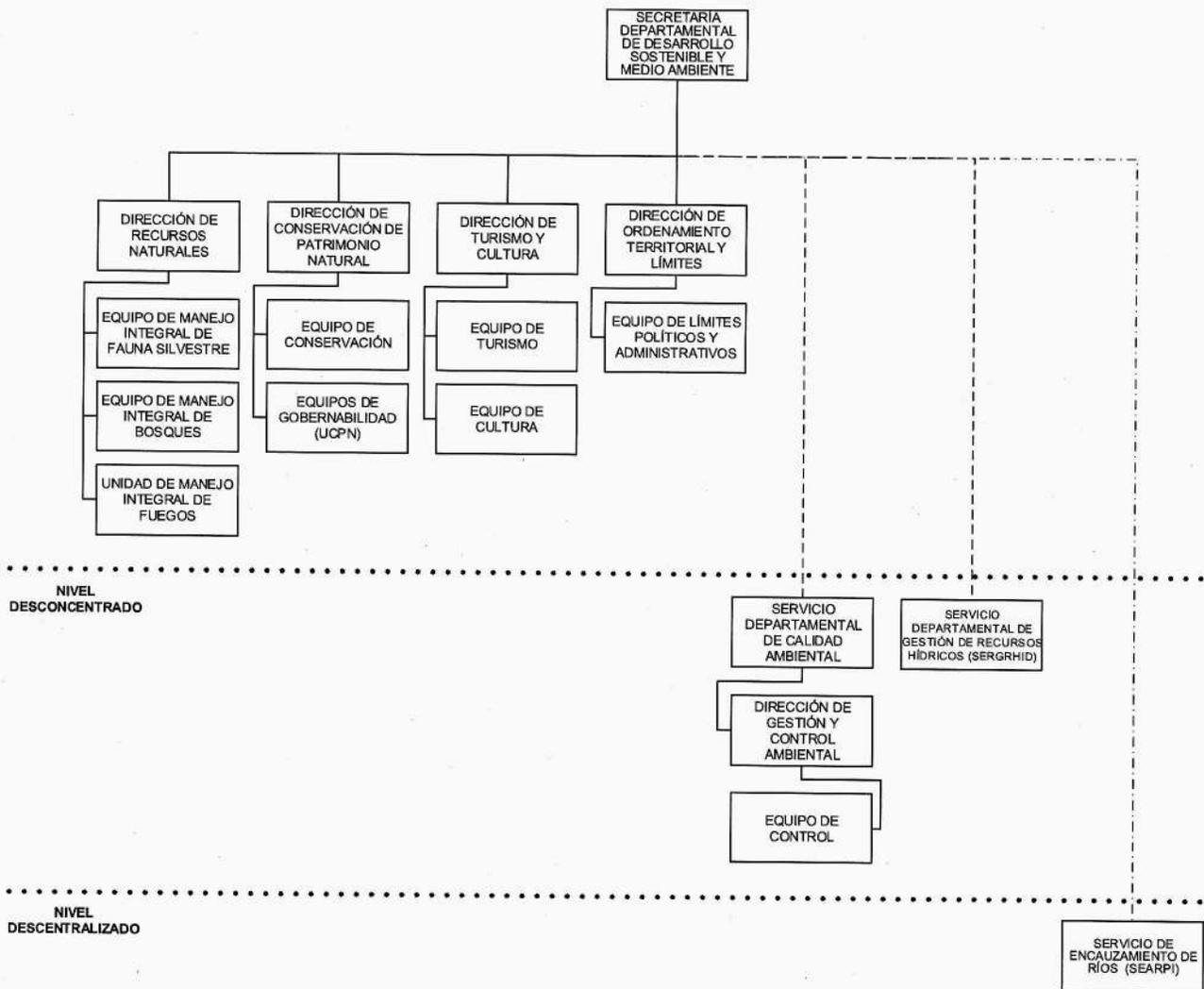
7.1.7. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



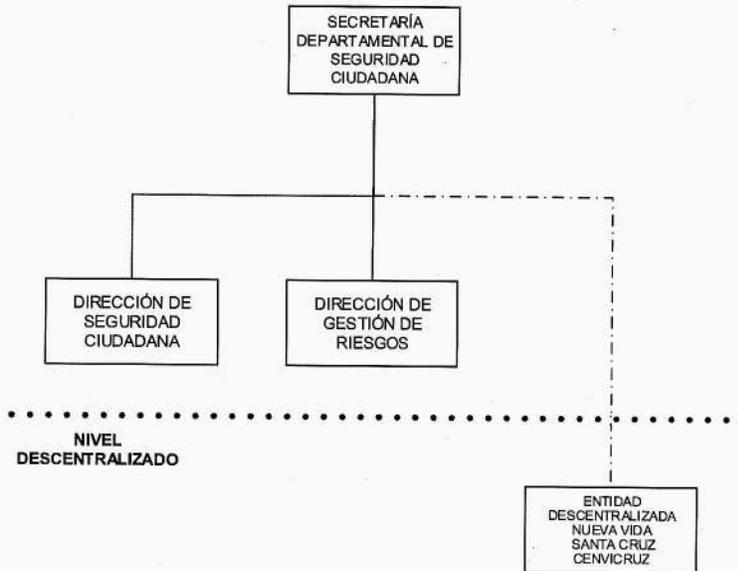
7.1.8. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



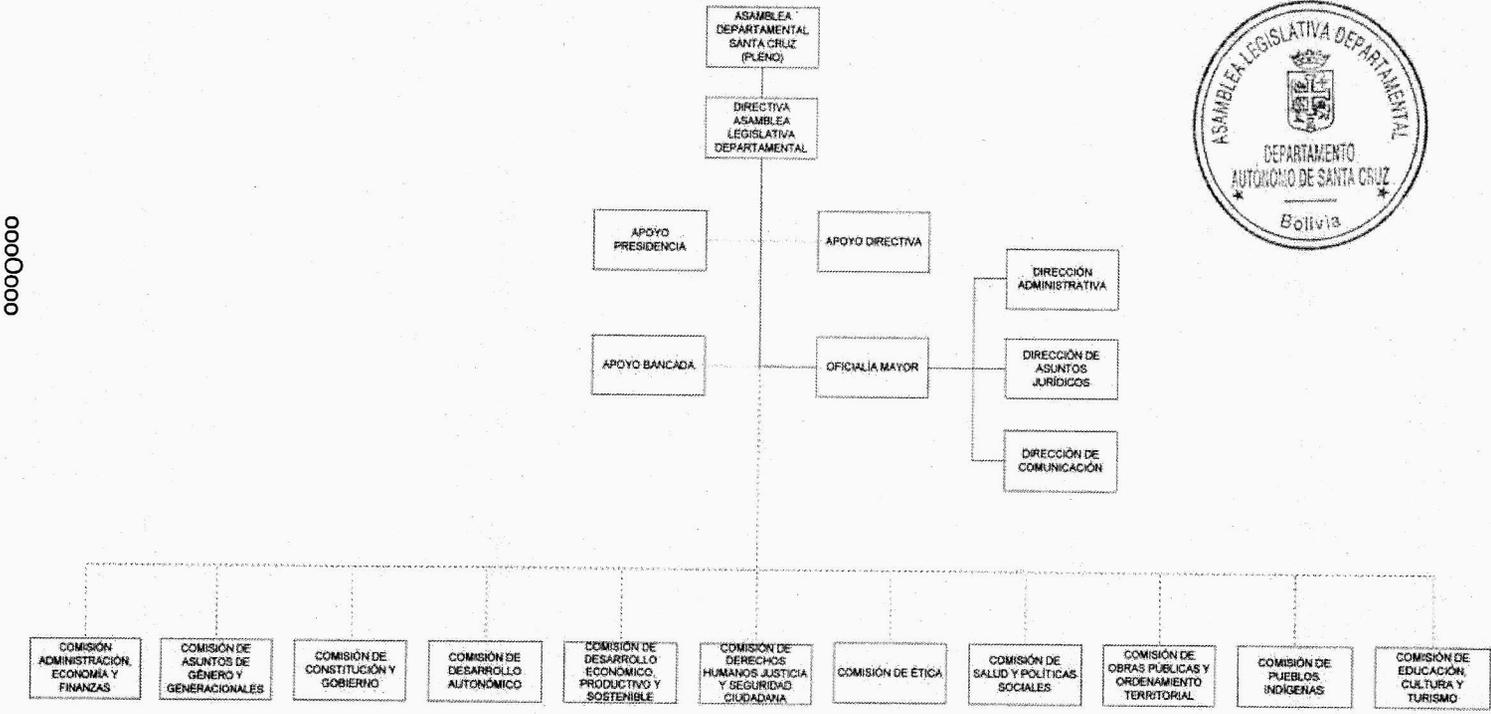
7.1.9. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



7.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ GESTIÓN 2025



0000000

INF.SH.DPC. N° 36

26 de marzo 2025

INFORME TECNICO

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO REFORMULADO GESTIÓN 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Mediante Ley Departamental N° 338 de fecha 16 de septiembre la Asamblea Legislativa Departamental aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz por Bs. 1.204.414.795,00 (Un mil doscientos cuatro millones cuatrocientos catorce mil setecientos noventa y cinco bolivianos con 00/100 bolivianos).

La Ley N° 1613 de fecha 01 de enero de 2025 “Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2025”, aprueba para el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz un Presupuesto Ley de Bs. 2.159.758.754,00 (Dos mil ciento cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro bolivianos con 00/100).

Al respecto, se puede verificar que en el Presupuesto Ley existe un incremento de recursos de Bs. 955.343.959,00 (Novecientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve bolivianos con 00/100) con relación al anteproyecto de presupuesto remitido por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al Órgano Rector. Dicho incremento corresponden a los siguientes recursos:

- Fuente 41 (Transferencias T.G.N) organismo 111 (Tesoro General de la Nación) por Bs. 876.978.418,00 (Ochocientos setenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho bolivianos con 00/100) destinados a financiar:

ITEMS SEDEGES SANTA CRUZ – TGN	Bs. 10.684.903,00
HOGAR DE NIÑOS TERESA DE LOS ANDES	Bs. 225.000,00
SEDES SANTA CRUZ – TGN	Bs. 790.586.704,00
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS.	Bs. 75.481.811,00

- Fuente 42 (Transferencias de Recursos Específicos) organismo 230 (Otros Recursos Específicos) por Bs. 8.365.541,00 (Ocho millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno bolivianos con 00/100.) correspondiente a ingresos por Peaje destinados al Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) para el mantenimiento de vías de la red departamental.
- Fuente 70 (Crédito Externo) organismo 314 (COPERACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)) por Bs. 70.000.000,00 (Setenta millones bolivianos con 00/100)

correspondiente a financiamiento para la construcción del camino Norte Integrado – Yapacani.

Al 24 de marzo de 2025 el Presupuesto Vigente de Recursos asciende a Bs. 2.163.898.214,00 (Dos mil ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos catorce bolivianos con 00/100).

Existe un incremento con relación al Presupuesto Ley de Bs. 4.139.460,00 (Cuatro millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta bolivianos con 00/100),

- Fuente 41 (TGN) organismo 119 (IDH) por la inscripción de saldos de caja y bancos para el proyecto “CONST. SIST. ELECTRIF. COMUNIDADES YAPACANÍ, aprobado mediante Resolución N° 13/2025 de fecha 20 de febrero de 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

(Expresado en bolivianos)

DESCRIPCION	Rubro	Descripción Orden	Programa	Org.	ANEXO PRESUPUESTO LEY 338	MODIFICACION	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Vigente
REGALIAS	14.1	Regalías Mincras	20	220	16.224.238,00		16.224.238,00	0,00	16.224.238,00
	14.2.2.1	11% REGALÍAS DEPARTAMENTALES	20	220	631.285.335,00		631.285.335,00	0,00	631.285.335,00
	14.3	Regalías Agropecuarias y Forestales	20	220	7.132.227,00		7.132.227,00	0,00	7.132.227,00
CREDITO COOPERACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)	37.2.2.1	Monetizable	70	314	0	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
CREDITO FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA)	37.2.2.1	Monetizable	70	413	179.926.982,00		179.926.982,00	0,00	179.926.982,00
FONDO DE COMPENSACION	19.2.1.6	Fondo de Compensación Departamental	41	116	22.194.451,00		22.194.451,00	0,00	22.194.451,00
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDI)	19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	41	119	12.939.742,00		12.939.742,00	0,00	12.939.742,00
	19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	41	119	49.270.558,00		49.270.558,00	0,00	49.270.558,00
	35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	41	119	0		0,00	4.139.460,00	4.139.460,00
IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS (IEHD)	19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	41	117	71.987.302,00		71.987.302,00	0,00	71.987.302,00
RECURSOS PROPIOS	12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	20	230	74.731.026,00		74.731.026,00	0,00	74.731.026,00
	13.4.1	IMPUESTO A LA SUCESIÓN HEREDITARIA Y	20	230	35.000.000,00		35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
	15.1	Tasas	20	230	10.597.713,00		10.597.713,00	0,00	10.597.713,00
	15.9.1	Multas	20	230	3.800.799,00		3.800.799,00	0,00	3.800.799,00
	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	20	230	21.437.886,00		21.437.886,00	0,00	21.437.886,00
	19.2.2	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y	42	230	48.300.000,00	8.365.541,00	56.665.541,00	0,00	56.665.541,00
	33.4.2	De las Instituciones Privadas	20	230	10.000.000,00		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	20	230	3.786.536,00		3.786.536,00	0,00	3.786.536,00
			42	230	4.000.000,00		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	35.4.1	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR	42	230	1.800.000,00		1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
TGN	19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	41	111	0	876.978.418,00	876.978.418,00	0,00	876.978.418,00
Total general					1.204.414.795,00	955.343.959,00	2.159.758.754,00	4.139.460,00	2.163.898.214,00

FUENTE: PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos está estimado en función de los instrumentos de planificación a mediano y corto plazo, el PTDI y POA, respectivamente, para sostener la efectiva ejecución de todas las Acciones a Corto Plazo que representan los programas y proyectos de inversión identificados en el POA y los gastos de funcionamiento necesarios para la contratación de personal, compra de bienes, contratación de servicios y otros gastos en actividades que coadyuven al cumplimiento de metas y resultados.

Por principio de equilibrio presupuestario entre Ingresos y Gastos, el presupuesto inicial de gastos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la Sierra es de Bs. 2.159.758.754,00 (Dos mil ciento cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro bolivianos con 00/100) y el Vigente de Bs. 2.163.898.214,00 (Dos mil ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos catorce bolivianos con 00/100.) según el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO DE GASTO (Expresado en bolivianos)

Clasificación	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.
DEUDA	212.063.368,00	0,00	212.063.368,00
GASTO CORRIENTE	144.606.332,00	0,00	144.606.332,00
HOSPITALES DE 3ER NIVEL	328.025.375,00	-73.735,33	327.951.639,67
INVERSIÓN	404.860.608,00	4.139.460,00	409.000.068,00
PROGRAMA NO RECURRENTE	171.881.183,00	73.735,33	171.954.918,33
TGN	801.496.607,00	0,00	801.496.607,00
TRANSFERENCIA	96.825.281,00	0,00	96.825.281,00
Total general	2.159.758.754,00	4.139.460,00	2.163.898.214,00

Como se mencionó en el Presupuesto de Ingresos se tiene un incremento por saldos de caja y bancos de Bs. 4.139.460,00 con la fuente y organismo 41-119 (IDH) para el proyecto "CONST. SIST. ELECTRIF. COMUNIDADES YAPACANÍ.

Adicionalmente mediante Resolución N° 018/2025 la ALD aprueba la adición de presupuesto para el Programa Fortalecimiento a la Gestión Integral Hospitalaria de los Establecimientos de tercer Nivel – FORGEI – II por un importe de Bs. 515.000,00 que tienen como origen los Hospitales de 3er Nivel (Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suarez y Hospital de Montero), a la fecha de corte del presente reformulado solo se tiene un importe aprobado de Bs. 73.735,33, la diferencia se está a la espera del levantamiento de excepción por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Este importe se disminuye del Presupuesto de Hospitales y va a incrementar a los Programas No Recurrentes.

PRESUPUESTO REFORMULADO

En el marco de la Reformulación del POA por la actualización de la articulación de los planes de mediano y corto plazo, se solicitó mediante Comunicación Interna CIR.SDGI/DPLA N° 006/2025 a las Unidades Ejecutoras se remitan la reformulación de presupuesto que involucre modificaciones presupuestarias con las que se cambian en forma significativa las asignaciones presupuestarias en la que los objetivos de gestión se re-define, re-direccionan o involucren cambios en varias reparticiones o estructuras.

Se tiene las siguientes Comunicaciones e Informes:

Comunicación Interna IT.SH.DPC. N° 23/2025 e Informe Técnico de Modificación Presupuestaria para el Programa “PROG. PARA IMPLM. DEL SISTEMA ILUMN. DEL ESTADIO RAMÓN TAHUICHI AGUILERA COSTAS (CONCESIONES)”, con el objetivo general de:

Contribuir en la modernización de la infraestructura del Estadio Ramón Aguilera Costas mediante la incorporación de tecnología avanzada en iluminación que cumpla con los estándares internacionales de la CONMEBOL, que, complementados con otras iniciativas de concesión y de inversión pública directa, permita tener habilitando el estadio como un escenario apto para eventos deportivos de alto perfil y de impacto internacional

Objetivos Específicos:

- *Gestionar la implementación de pantallas LED de alta definición en el Estadio Ramón Tahuichi Aguilera Costas.*
- *Gestionar la instalación de un sistema de iluminación LED en el Estadio Ramón Tahuichi Aguilera Costas.*

Se detalla a continuación el origen y destino de presupuesto:

DE:

ENT	D A	U. E	PRO G	PROY .	AC T	FTE .	ORG .	PARTID A	E T	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DISMINUCIÓN	NOMBRE PROGRAMA
907	29	88	000	00	049	20	230	2.5.2.20	0	Consultores Individuales de Línea	10.000,00	ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DPTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
TOTAL DISMINUCIÓN											10.000,00	

A:

ENT	D A	U. E	PRO G	PROY	AC T	FTE .	ORG .	PARTID A	ET	DESCRIPCIÓN PARTIDA	ADICIÓN	NOMBRE PROGRAMA
907	29	127	440	00	081	20	230	3.9.5	0	Útiles de Escritorio y Oficina	10.000,00	PROG. PARA IMPLM. DEL SISTEMA ILUMIN. DEL ESTADIO RAMÓN TAHUICHI AGUILERA COSTAS

TOTAL	181.984,00
--------------	-------------------

A :

EN T.	D A	U E	PRO G.	PROY	AC T.	FT E.	OR G.	FIN.F UN	PARTI DA	PROYECTO	MONT O
907	29	127	440	0907-01765-00000	00	20	220	810	42240	MEJ. ESTADIO RAMON TAHUICHI AGUILERA COSTAS (SANTA CRUZ)	181.984,00
TOTAL											181.984,00

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTO REFORMULADO

Clasificación	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	variación	PRESUPUESTO REFORMULADO
DEUDA	212.063.368,00	0	212.063.368,00	0,00	212.063.368,00
GASTO CORRIENTE	144.606.332,00	0	144.606.332,00	-10.000,00	144.596.332,00
HOSPITALES DE 3ER NIVEL	328.025.375,00	-73.735,33	327.951.639,67	0,00	327.951.639,67
INVERSIÓN	404.860.608,00	4.139.460,00	409.000.068,00	0,00	409.000.068,00
PROGRAMA NO RECURRENTE	171.881.183,00	73.735,33	171.954.918,33	10.000,00	171.964.918,33
TGN	801.496.607,00	0	801.496.607,00	0,00	801.496.607,00
TRANSFERENCIA	96.825.281,00	0	96.825.281,00	0,00	96.825.281,00
Total general	2.159.758.754,00	4.139.460,00	2.163.898.214,00	0,00	2.163.898.214,00

Las modificaciones solicitadas en el presente informe disminuyen en Bs. 10.000,00 al gasto corriente, importe que se incrementa a Programas No Recurrentes, por la creación del programa PROG. PARA IMPLM. DEL SISTEMA ILUMIN. DEL ESTADIO RAMÓN TAHUICHI AGUILERA COSTAS (CONCESIONES) cuyo origen de recursos es de las Actividades de la Secretaria de Desarrollo Económica.

CONCLUSIONES

- **Aprobación del Presupuesto Departamental:** La Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz aprobó el Anteproyecto de Presupuesto por Bs. 1.204.414.795,00, según la Ley Departamental N° 338. Posteriormente, la Ley Financiera N° 1613 del 01 de enero de 2025 aprueba un Presupuesto General del Estado para Santa Cruz de Bs. 2.159.758.754,00, lo que refleja un aumento significativo de recursos.
- **Incremento de Recursos:** El incremento en el presupuesto entre el anteproyecto y el Presupuesto Ley es de Bs. 955.343.959,00, destacándose principalmente en tres fuentes de financiamiento:
 - **Fuente 41 (Transferencias T.G.N) organismo 111 (Tesoro General de la Nación)** : Incremento de Bs. 876.978.418,00 para financiar el SUS , Items de SEDEGES y SEDES y el Hogar de Niños Teresa de los Andes.
 - **Fuente 42 (Transferencias de Recursos Específicos) organismo 230 (Otros Recursos Específicos):** Un monto de Bs. 8.365.541,00 destinado al mantenimiento de vías de la red departamental a través del Servicio Departamental de Caminos.
 - **Fuente 70 (Crédito Externo) organismo 314 (COOPERACION ANDINA DE FOMENTO (CAF):** Bs. 70.000.000,00 provenientes de la cooperación internacional para la construcción del camino Norte Integrado – Yapacani.

- **Presupuesto Vigente:** A fecha del 24 de marzo de 2025, el Presupuesto Vigente asciende a Bs. 2.163.898.214,00, con un aumento adicional de Bs. 4.139.460,00 respecto al Presupuesto Ley aprobado, debido a la inscripción de saldos de caja y bancos para el proyecto de electrificación en comunidades de Yapacani.
- **Reformulado Presupuesto:** en el marco de la reformulación del POA por la actualización de la articulación de los planes de mediano y corto plazo en atención a la Circular CIR.SDGI/DPLA N° 006/2025, en la cual se solicitó a las unidades se remitan la reformulación de presupuesto que involucre modificaciones presupuestarias con las que se cambian en forma significativa las asignaciones presupuestarias en la que los objetivos de gestión se re-define, re-direccionan o involucran cambios en varias reparticiones o estructuras. Consideramos recomendable la atención a los requerimientos de las Modificaciones Presupuestarias en el presente reformulado (Anexo 3), solicitadas por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Económico, toda vez que con dichas Modificaciones Presupuestarias se facilitará mejoras en el Estadio Ramón Tahuichi Aguilera Costas

El documento de exposición anexo al presente informe cuenta con la siguiente información a detalle del Presupuesto Reformulado Gestión 2025:

- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Gastos.
- Origen y destino por partida del Presupuesto Reformulado.

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL.
SANTA CRUZ

ANEXO 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	Rubro	Descripción Rubro	Unidad	Cant.	ANEXO PRESUPUESTO LITV.338	MODIFICACION	PRESUPUESTO PARCIAL	Modificaciones	PRESUPUESTO VIG.
REGALIAS	14.1	Regalías Mineras	20	220	16.224.238,00		16.224.238,00	0,00	16.224.238,00
	14.2.2.1	11% REGALÍAS DEPARTAMENTALES	20	220	631.285.335,00		631.285.335,00	0,00	631.285.335,00
	14.3	Regalías Agropecuarias y Forestales	20	220	7.132.227,00		7.132.227,00	0,00	7.132.227,00
CREDITO COOPERACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)	37.2.2.1	Monetizable	70	314	0	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
CREDITO FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA)	37.2.2.1	Monetizable	70	413	179.926.982,00		179.926.982,00	0,00	179.926.982,00
FONDO DE COMPENSACION	19.2.1.6	Fondo de Compensación Departamental	41	116	22.194.451,00		22.194.451,00	0,00	22.194.451,00
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)	19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	41	119	12.939.742,00		12.939.742,00	0,00	12.939.742,00
	19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	41	119	49.270.558,00		49.270.558,00	0,00	49.270.558,00
	35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	41	119	0		0,00	4.139.460,00	4.139.460,00
IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS (IEHD)	19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	41	117	71.987.302,00		71.987.302,00	0,00	71.987.302,00
RECURSOS PROPIOS	12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	20	230	74.731.026,00		74.731.026,00	0,00	74.731.026,00
	13.4.1	IMPUESTO A LA SUCESIÓN HEREDITARIA Y	20	230	35.000.000,00		35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
	15.1	Tasas	20	230	10.597.713,00		10.597.713,00	0,00	10.597.713,00
	15.9.1	Multas	20	230	3.800.799,00		3.800.799,00	0,00	3.800.799,00
	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	20	230	21.437.886,00		21.437.886,00	0,00	21.437.886,00
	19.2.2	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y	42	230	48.300.000,00	8.365.541,00	56.665.541,00	0,00	56.665.541,00
	33.4.2	De las Instituciones Privadas	20	230	10.000.000,00		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	20	230	3.786.536,00		3.786.536,00	0,00	3.786.536,00
	35.4.1	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR	42	230	4.000.000,00		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
TGN	19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	41	111	0	876.978.418,00	876.978.418,00	0,00	876.978.418,00
Total general					1.204.414.795,00	955.343.959,00	2.159.758.754,00	4.139.460,00	2.163.898.214,00

ANEXO 2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Categoría	Cód. Usr	Descripción Cat. Prog.	Presupuesto inicial	MdF Aprobada	Presup. Vig.	VARIACION	TOTAL GASTOS NO REPROGRAMABLES	
DEUDA	099 0 024	DEUDA FLOTANTE	61.000.000,00	0,00	61.000.000,00		61.000.000,00	
	099 0 027	KFW RIEGO COMARAPA	15.672.058,00	0,00	15.672.058,00		15.672.058,00	
	099 0 028	CRÉDITO ESPAÑOL 012027.0 (10.000 LUMINARIAS)	431.877,00	0,00	431.877,00		431.877,00	
	099 0 029	CRÉDITO ESPAÑOL 012025.0 (PROGRAMA INTEGRAL)	962.638,00	0,00	962.638,00		962.638,00	
	099 0 030	KFW RIEGO MAIRANA	886.575,00	0,00	886.575,00		886.575,00	
	099 0 031	CFA 8237 PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL SC	27.524.113,00	0,00	27.524.113,00		27.524.113,00	
	099 0 037	FNDR CONTRAPARTES LOCALES PARA GAD	15.738.326,00	0,00	15.738.326,00		15.738.326,00	
	099 0 038	BID 3091/BL/BO PROG. AGUA POTABLE Y ALCANT.	1.000.610,00	0,00	1.000.610,00		1.000.610,00	
	099 0 039	FNDR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA (DS 3855) GAD SCZ	2.320.143,00	0,00	2.320.143,00		2.320.143,00	
	099 0 044	FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	18.230.236,00	0,00	18.230.236,00		18.230.236,00	
	099 0 050	FONPLATA BOL-37/2023	66.029.612,00	0,00	66.029.612,00		66.029.612,00	
	099 0 051	CAF - PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI	2.267.180,00	0,00	2.267.180,00		2.267.180,00	
	Total DEUDA			212.063.368,00	0,00	212.063.368,00	0,00	212.063.368,00
	GASTO CORRIENTE	000 0 002	ADMINISTRACION DESPACHO DEL GOBERNADOR	1.943.516,00	0,00	1.943.516,00		1.943.516,00
000 0 003		ADMINISTRACION AUDITORIA GENERAL	3.774.820,00	0,00	3.774.820,00		3.774.820,00	
000 0 007		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA ANDRES IBAÑEZ	717.854,00	0,00	717.854,00		717.854,00	
000 0 008		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA WARNES	615.452,00	0,00	615.452,00		615.452,00	
000 0 009		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA VELASCO	561.827,00	0,00	561.827,00		561.827,00	
000 0 010		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA ICHILO	595.078,00	0,00	595.078,00		595.078,00	
000 0 011		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA CHIQUITOS	618.732,00	0,00	618.732,00		618.732,00	
000 0 012		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA SARA	626.910,00	0,00	626.910,00		626.910,00	
000 0 013		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA	603.472,00	0,00	603.472,00		603.472,00	
000 0 014		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA VALLEGRANDE	584.663,00	0,00	584.663,00		584.663,00	
000 0 015		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA FLORIDA	638.739,00	0,00	638.739,00		638.739,00	
000 0 016		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN	648.714,00	0,00	648.714,00		648.714,00	
000 0 017		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA ÑUFLO DE CHAVEZ	575.460,00	0,00	575.460,00		575.460,00	
000 0 018		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA ANGEL SANDOVAL	648.071,00	0,00	648.071,00		648.071,00	
000 0 019		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA MANUEL MARIA CABALLERO	568.861,00	0,00	568.861,00		568.861,00	
000 0 020		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA GERMAN BUSCH	711.302,00	0,00	711.302,00		711.302,00	
000 0 021		ADMINISTRACION SUBGOBERNACION PROVINCIA GUARAYOS	552.109,00	0,00	552.109,00		552.109,00	
000 0 022		ACTIVIDADES DE LA SECRET. DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.894.041,00	0,00	1.894.041,00		1.894.041,00	
000 0 024		ACTIVIDADES DEL SERVICIO JURIDICO	3.991.737,00	0,00	3.991.737,00		3.991.737,00	
000 0 026		ACTIVIDADES DE LA ASESORIA GENERAL	2.490.289,00	0,00	2.490.289,00		2.490.289,00	
000 0 045		ADMINISTRACION DESPACHO DEL VICEGOBERNADOR	911.141,00	0,00	911.141,00		911.141,00	
000 0 046		ACTIVIDADES OFICINA ANTICORRUPCION	983.793,00	0,00	983.793,00		983.793,00	
000 0 047		ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	26.750.539,00	0,00	26.750.539,00		26.750.539,00	
000 0 049		ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	8.814.044,00	0,00	8.814.044,00	-10.000,00	8.804.044,00	

	000 0 050	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA	1.900.150,00	0,00	1.900.150,00	1.900.150,00
	000 0 052	ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE PROTOCOLO	707.280,00	0,00	707.280,00	707.280,00
	000 0 053	ACTIVIDADES DE COORDINACION SOCIAL	451.766,00	0,00	451.766,00	451.766,00
	001 0 001	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL	25.709.226,00	0,00	25.709.226,00	25.709.226,00
	101 0 001	ACTIVIDADES DE LA SEC. DPTAL. DE DESARR. SOST. Y MEDIO AMBIENTE	6.720.311,00	0,00	6.720.311,00	6.720.311,00
	101 0 002	SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL.	1.860.011,00	0,00	1.860.011,00	1.860.011,00
	101 0 004	SERVICIO DPTAL DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	640.497,00	0,00	640.497,00	640.497,00
	121 0 003	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL AGROPECUARIO DE SANTA CRUZ (SEDACRUZ)	2.935.923,00	0,00	2.935.923,00	2.935.923,00
	121 0 016	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL AGROPECUARIO DE SANTA CRUZ (SEDACRUZ)	566.845,00	0,00	566.845,00	566.845,00
	161 0 002	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE COORDINACION TERRITORIAL.	1.395.177,00	0,00	1.395.177,00	1.395.177,00
	161 0 003	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DPTAL. DE PUEBLOS INDIGENAS.	3.107.140,00	0,00	3.107.140,00	3.107.140,00
	161 0 006	ACTIVIDADES DE LA ESCUELA CRUCEÑA DE ADMINISTRACION PUBLICA.	623.996,00	0,00	623.996,00	623.996,00
	161 0 007	ACTIVIDADES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL.	1.065.156,00	0,00	1.065.156,00	1.065.156,00
	161 0 008	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL.	10.826.250,00	0,00	10.826.250,00	10.826.250,00
	161 0 009	ACTIVIDADES DE LA OFICINA PLAN SANTA CRUZ 4.0.	108.000,00	0,00	108.000,00	108.000,00
	401 0 002	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD.	545.340,00	0,00	545.340,00	545.340,00
	401 0 003	ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO.	3.463.021,00	0,00	3.463.021,00	3.463.021,00
	401 0 016	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD.	11.087.010,00	0,00	11.087.010,00	11.087.010,00
	421 0 001	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE POLITICAS SOCIALES	3.123.007,00	0,00	3.123.007,00	3.123.007,00
	432 0 001	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL. DE CAMINOS (SEDCAM)	1.139.715,00	0,00	1.139.715,00	1.139.715,00
	441 0 001	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL DEL DEPORTE	1.729.347,00	0,00	1.729.347,00	1.729.347,00
	441 0 016	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL. DEL DEPORTE.	4.080.000,00	0,00	4.080.000,00	4.080.000,00
	Total GASTO CORRIENTE		144.606.332,00	0,00	144.606.332,00	-10.000,00
HOSPITALES DE 3ER NIVEL	400 0 099	Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - SUS - HOSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND RODRIGUEZ	18.530.591,00	0,00	18.530.591,00	18.530.591,00
		Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - SUS - HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUAREZ	11.422.206,00	0,00	11.422.206,00	11.422.206,00
		Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - SUS - HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO	12.903.540,00	0,00	12.903.540,00	12.903.540,00
		Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - SUS - HOSPITAL JAPONES	20.020.627,00	0,00	20.020.627,00	20.020.627,00
		Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - SUS - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15.442.478,00	0,00	15.442.478,00	15.442.478,00
		Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - SUS - INSTITUTO ONCOLOGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO	3.729.075,00	0,00	3.729.075,00	3.729.075,00
	400 0 104	Salud Renal - SUS - HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUAREZ	138.058,00	0,00	138.058,00	138.058,00
		Salud Renal - SUS - HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO	1.031.022,00	0,00	1.031.022,00	1.031.022,00
		Salud Renal - SUS - HOSPITAL JAPONES	290.801,00	0,00	290.801,00	290.801,00
		Salud Renal - SUS - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	225.857,00	0,00	225.857,00	225.857,00
	400 0 105	Lucha Contra el Cáncer - SUS - INSTITUTO ONCOLOGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00
	402 0 051	HOSPITAL JAPONÉS	50.845.505,00	0,00	50.845.505,00	50.845.505,00
	402 0 052	HOSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND RODRIGUEZ.	28.219.871,00	0,00	28.219.871,00	28.219.871,00
	402 0 053	HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUAREZ	30.322.867,00	-73.735,33	30.249.131,67	30.249.131,67
	402 0 054	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	50.056.414,00	0,00	50.056.414,00	50.056.414,00

	402 0 055	INSTITUTO ONCOLOGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO.	29.613.364,00	0,00	29.613.364,00	29.613.364,00
	402 0 056	BANCO DE SANGRE REGIONAL SANTA CRUZ.	33.425.395,00	0,00	33.425.395,00	33.425.395,00
	402 0 157	HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO.	12.307.704,00	0,00	12.307.704,00	12.307.704,00
Total HOSPITALES DE 3ER NIVEL			328.025.375,00	-73.735,33	327.951.639,67	0,00
INVERSIÓN	097 0 115	PREVISION PARA GASTOS DE INVERSION PARA PROVINCIAS	75.800.000,00	0,00	75.800.000,00	75.800.000,00
	110 090701690000000	CONST. SIST. ELECTRIF. SAN VICENTE - SAN BARTOLO (SAN IGNACIO)	2.635.432,00	0,00	2.635.432,00	2.635.432,00
	110 090701691000000	CONST. SIST. ELECTRIF. COMUNIDADES YAPACANI	0,00	4.139.460,00	4.139.460,00	4.139.460,00
	110 090701727000000	CONST. SIST. ELECTRIF. PUEBLOS RURALES MUNICIPIO VALLEGRANDE	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	120 090701565000000	IMPLEM. Y MEJORAM. PRODUCC. PECUARIA DOBLE PROPÓSITO P. GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	697.478,00	0,00	697.478,00	697.478,00
	120 090701576000000	MEJ. SIST. DE RIEGO EL TUNEL (EL TRIGAL)	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00
	120 090701628000000	IMPLEM. Y MEJORAM. DE FRUTICULTURA Y HORTICULTURA EN COM. INDÍGENAS PROV. GUARAYOS	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
	120 090701663000000	CONST. SIST. RIEGO PIOCOCOA S.JOSÉ DE CHIQUITOS	835.085,00	0,00	835.085,00	835.085,00
	120 090701665000000	CONST. SIST. RIEGO LA ANGOSTURA (EL TRIGAL)	49.586,00	0,00	49.586,00	49.586,00
	122 090701745000000	IMPLEM. COSECHA DE AGUA EN CAPITANÍAS DE LA NACIÓN GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	660.000,00	0,00	660.000,00	660.000,00
	123 090701758000000	CONST. DE GALPÓN INSTIT. TECNOLÓGICO AGROPECUARIO PORTACHUELO	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
	150 907010820000000	CONST. SISTEMA DE AGUA SAN ISIDRO	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	160 090701746000000	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL SANTA CRUZ	70.300.000,00	-44.318.941,00	25.981.059,00	25.981.059,00
	230 090701590000000	CONST. CASA ANCESTRAL CULTURAL COMUNIDAD INDÍGENA YAGUARU PROV. GUARAYOS	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	350 090701629000000	MEJ. SIST. DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO PUEB. YURACARÉ MOJEÑO SCZ	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
	430 090701300000000	CONST. CAMINO MAIRANA - QUIRUSILLAS	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
	430 090701584000000	MEJ. CARRETERA OKINAWA II - III	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	430 090701669000000	CONST. CAMINO RF4-KM 17 A CLARA CHUCHÍO (WARNES)	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00
	430 090701671000000	CONST. PUENTE VEHICULAR COLORADILLO - SAN ANTONIO DE LOMERIO	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00
	430 090701673000000	CONST. CAMINO CUATRO CAÑADAS- PUERTO PACAY	750.000,00	0,00	750.000,00	750.000,00
	430 090701675000000	CONST. CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI	0,00	44.318.941,00	44.318.941,00	44.318.941,00
	430 090701712000000	CONST. CAMINO SAIPINA - CHILON	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00
	430 090701755000000	CONST. CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANI)	179.926.982,00	0,00	179.926.982,00	179.926.982,00
	430 090701757000000	CONST. PUENTE COMUN. LAS PETAS - CANDELARIA	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00

	430 090701761000000	MEJ. CARRETERA GUABIRA - NAICO	350.000,00	0,00	350.000,00		350.000,00
	430 090701762000000	CONST. PUENTE VEHICULAR ANAMAL - LAS JUNTAS	800.000,00	0,00	800.000,00		800.000,00
	430 090701763000000	MEJ. CAMINO ACCESO SAMAIPATA - EL FUERTE	500.000,00	0,00	500.000,00		500.000,00
	430 090701764000000	CONST. VIADUCTO EN PTO. QUIJARRO	350.000,00	0,00	350.000,00		350.000,00
	431 0 016	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL. DE CAMINOS (SEDCAM)	57.818.357,00	0,00	57.818.357,00		57.818.357,00
	431 090701720000000	REPAR. CAMINO MONTERO - EL SIDRAL (MONTERO)	480.532,00	0,00	480.532,00		480.532,00
	440 090701765000000	MEJ. ESTADIO RAMON TAHUICHI AGUILERA COSTAS (SANTA CRUZ)	0,00	0,00	0,00	181.984,00	181.984,00
	950 090701574000000	CONST. ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL WARNES	270.000,00	0,00	270.000,00		270.000,00
	950 090701616000000	CONST. MODULO POLICIAL COTOCA	987.156,00	0,00	987.156,00		987.156,00
	960 090701374000000	REPAR. CONJUNTO HIDRAULICO SAN RAFAEL	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	-181.984,00	1.818.016,00
Total INVERSIÓN PROGRAMA NO RECURRENTE			404.860.608,00	4.139.460,00	409.000.068,00	0,00	409.000.068,00
	100 0 105	PROG. FORTAL. A LA GESTION DEL PATRIMONIO NATURAL DPTO. SCZ	1.090.000,00	0,00	1.090.000,00		1.090.000,00
	100 0 106	PROG. DPTAL. PARA RESTAURACIÓN DE BOSQUES Y PAISAJES SCZ	300.000,00	0,00	300.000,00		300.000,00
	100 0 107	PROG. FORTAL. PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	4.222.540,00	0,00	4.222.540,00		4.222.540,00
	100 0 108	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL	2.900.982,00	0,00	2.900.982,00		2.900.982,00
	100 0 110	PROG. FORTAL. A LA GESTION DE UNIDADES DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL (AREAS PROTEGIDAS) DEL CORREDOR BIOCEANICO	120.000,00	0,00	120.000,00		120.000,00
	100 0 111	PROG. PARA MANEJO INTEGRAL DE FAUNA SILVESTRE DPTO. SCZ.	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
	100 0 112	PROG. PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO DPTO. SCZ.	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
	120 0 141	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SUR (PRODESUR)	200.000,00	0,00	200.000,00		200.000,00
	120 0 142	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL NORTE (PRODENOR)	600.000,00	0,00	600.000,00		600.000,00
	120 0 143	PROG. AL DESARROLLO PRODUCTIVO CON TECNOL. RENOVABLES P. YURACARE MOJEÑO	700.000,00	0,00	700.000,00		700.000,00
	122 0 064	PROGRAMA DE IMPLEM. DE HUERTOS ESCUELA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	500.000,00	0,00	500.000,00		500.000,00
	122 0 065	PROGR. INTEGRAL DE SANIDAD E INOCUIDAD PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DE LA PRODUCTIVIDAD HORTOFRUTICOL	800.000,00	0,00	800.000,00		800.000,00
	122 0 067	PROGR. INTEGRAL DE FORTALEC. Y REVITALIZAC. A SISTEMAS DE RIEGO SCZ	100.000,00	0,00	100.000,00		100.000,00
	122 0 068	PROG. FORTAL. PARA MEJORAR LA PRODUCCION FRUTICOLA P. CHIQUITANO	300.000,00	0,00	300.000,00		300.000,00
	122 0 069	PROG. FORTAL. AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRICOLA FORESTAL P. AYOREO	375.000,00	0,00	375.000,00		375.000,00
	122 0 070	PROG. FORTAL A PRODUCCION DE YUCA Y DERIVADOS P. CHIQUITANO	300.000,00	0,00	300.000,00		300.000,00
	122 0 151	PROG. MEJORAM. DE PRODUC. Y PROMOCION DE CAFÉ P. YURACARÉ MOJEÑO	250.000,00	0,00	250.000,00		250.000,00
	122 0 153	DESAR. PRODUC. DE PLATANO BELLACO EN MUNICIPIOS URUBICHA Y A. DE GUARAYOS	250.000,00	0,00	250.000,00		250.000,00

122 0 156	IMPLEM. Y COMERC. DEL CULTIVO DE PLATANO BELLACO COMUNID. P. YURACARE MOJEÑO	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00
122 0 171	PROG. APOYO TECNICO PROD. SEMILLA MEJORADA ARROZ, MAIZ Y MANI PROV. GUARAYO	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00
122 0 172	MEJ. SISTEMA DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CUSI P. GUARAYOS	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00
122 0 173	MEJ. SISTEMA DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO P. GUARAYOS	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00
123 0 066	IMPLEM. PROGRAMA DPTAL. DE ERRADICACIÓN DE PESTE PORCINA CLÁSICA	921.474,00	0,00	921.474,00	921.474,00
123 0 071	PROG. FORTAL. PARA MEJORAR LA PRODUCCION APICOLA P. CHIQUITANO	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
123 0 072	PROG. FORTAL. PARA CRIA Y MANEJO DE GALLINAS PONEDORAS EN COMUN. AYOREAS	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
123 0 116	PROGRAMA FORTALEC. PRODUCCION AVES DE CORRAL PUEBLO CHIQUITANO	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00
123 0 143	IMPLEMEN. PROG. INTEGRAL DE SANIDAD AVIAR DPTO. SCZ	921.474,00	0,00	921.474,00	921.474,00
123 0 145	IMPLEM. PROGR. DE BUENAS PRACTICAS PECUARIAS	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
123 0 150	PROGR. DE MEJORAM. DE PRODUCCION PORCINA P. YURACARÉ MOJEÑO	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
123 0 152	PROGR. IMPLEM. DE GRANJAS APICOLAS P. GUARAYOS	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00
123 0 154	DESARR. PROG. PRODUCCION ESPECIAL. GANADERIA MUN. URUBICHA - PROV GUARAYOS	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00
123 0 155	PROGR. DE APOYO A PRODUCCION DE AVES CON ENFOQUE SEG. ALIMENTARIA P. YURACARE MOJEÑO	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
123 0 157	PROGR. FORTALEC. A PRODUCCION PECUARIA COMUN. PUEBLO GUARANI	497.246,00	0,00	497.246,00	497.246,00
123 0 158	PROG. FORTALEC. PRODUCCION GANADERA P. CHIQUITANO.	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
123 0 163	PROG. FORTAL. A LA PRODUCCIÓN MELÍFERA PUEBLO AYOREO	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00
123 0 165	PROGR. DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SANIDAD GANADERA DPTO. SCZ	1.550.000,00	0,00	1.550.000,00	1.550.000,00
123 0 170	FORTALEC. CAPACIDADES TECNICAS PRODUCCION PORCINA PUEBLO AYOREO	375.000,00	0,00	375.000,00	375.000,00
123 0 171	FORTAL. PARA LA PRODUC. Y COMERCIALIZACION APICOLA EN CAPITANIAS P. GUARANI	205.276,00	0,00	205.276,00	205.276,00
130 0 087	DESAR. PROG. GEST. Y FORTAL. TURISMO INTEG. TERRIT. GWARAYU PROV. GUARAYO	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00
130 0 091	PROG. FORTAL. PARA LA PROMOCION TURISTICA EN DPTO. SCZ	106.209,00	0,00	106.209,00	106.209,00
150 0 073	PROG. IMPLEM. INTEGRAL DE REC. HIDRICOS DPTO SCZ	2.699.990,00	0,00	2.699.990,00	2.699.990,00
160 0 050	Participación y Control Social	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
160 0 082	SERVICIO CIVIL	127.776,00	0,00	127.776,00	127.776,00
160 0 094	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	700,00	0,00	700,00	700,00
160 0 147	PROG. DE CONSOLIDACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DPTAL. SCZ FORTALECIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL SCZ	1.297.214,00	0,00	1.297.214,00	1.297.214,00
160 0 150	FORTALECIMIENTO A LOS LIMITES INTRA INTER DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
160 0 156	PROG. FORTAL. PARA PROMOCION DE INVERSION PRIVADA EN DPTO SCZ	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
160 0 158	PROG. DE FORTALEC. PARA EL DESARROLLO DE LA REGION METROPOLITANA SANTA CRUZ	1.973.000,00	0,00	1.973.000,00	1.973.000,00
160 0 171	PROG. DE FORTAL. PARA EL DESARROLLO DE LA NACION GUARANI	240.000,00	0,00	240.000,00	240.000,00
160 0 172	PROG. DESARROLLO COMUNICACIONAL EN PROV. DPTO SCZ	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
160 0 173	PROG. COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA SANTA CRUZ	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
160 0 174	PROG. POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DEL DPTO. SCZ (MARCA SANTA CRUZ)	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00

160 0 175	PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GAD SCZ (DEIT)	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
160 0 176	PROG. FORTAL. PARA LA IMPLM. PLATAFORMA TECNOLÓGICA GAD SCZ (FIPTec)	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
160 0 178	PROG. DE FORTAL. AL DESARROLLO JURIDICO INSTITUCIONAL GAD SCZ.	3.308.425,00	0,00	3.308.425,00	3.308.425,00
160 0 179	PROG. FORTAL. AL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL E INTERPROVINCIAL DEL DPTO. SCZ	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
230 0 096	FORTAL. TALLADO RUSTICO PUEBLO AYOREO	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00
230 0 100	PROG. FORTAL. A LA CULTURA ANCESTRAL PUEBLO AYOREO	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00
230 0 101	PROG. APOYO AL DESARROLLO ARTESANAL P. CHIQUITANO	450.000,00	0,00	450.000,00	450.000,00
230 0 104	FORTAL. A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO YURACARE MOJEÑO	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
230 0 105	PROG. PRESERV. Y CONSERV. DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DPTO SCZ	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00
230 0 107	PROG. FORTAL. PARA PRODUC. ARTESANAL P. GWARAYU	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00
230 0 108	PROG. MEMORIAS HISTORICAS CULTURALES DPTO. SCZ	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
252 0 092	PROGR. DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DPTO. SCZ.	653.209,00	0,00	653.209,00	653.209,00
260 0 086	PROG. EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE JOVENES DPTO. SCZ.	174.800,00	0,00	174.800,00	174.800,00
260 0 088	PROG. PREVEN. Y PROTEC. INTEGRAL A NNA EN DPTO. SCZ	494.575,00	0,00	494.575,00	494.575,00
260 0 089	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PRIMERA INFANCIA (PADEPI)	1.732.866,00	0,00	1.732.866,00	1.732.866,00
260 0 090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	299.599,00	0,00	299.599,00	299.599,00
350 0 086	PROG. FORTALEC. INSTITUCIONAL AL PARQUE INDUSTRIAL	230.000,00	0,00	230.000,00	230.000,00
350 0 087	FORTAL A INICIATIVAS ARTESANALES PUEBLO AYOREO	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
350 0 088	FORTAL. CAPACIDADES PARA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PUEBLO GUARAYOS	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00
350 0 089	FORTAL. PARA LA PRODUC. Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS NACION GUARANI	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
400 0 060	SERVICIO DE SALUD - ITEMS	66.559.342,00	0,00	66.559.342,00	66.559.342,00
400 0 154	PROGRAMA DE APOYO CONTINUO DE SALUD INTEGRAL PUEBLO YURACARE - MOJEÑO	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
400 0 159	FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL DEL PUEBLO AYOREO	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
400 0 161	PROG. FORTALEC. A SALUD PREVENTIVA E INTEGRAL EN CAPITANÍAS P. GUARANI	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00
400 0 163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	298.890,00	0,00	298.890,00	298.890,00
400 0 164	PROG. DPTAL. DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL SANITARIO	9.246.200,00	0,00	9.246.200,00	9.246.200,00
400 0 165	PROG. FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL EN MUNICIPIOS P. GWARAYU	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00
401 0 017	ESCUELA DE ENFERMERIA.	140.000,00	0,00	140.000,00	140.000,00
402 0 153	FORT. A LA GESTION INTEGRAL HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TERCER NIVEL- FORGEI-II	0,00	73.735,33	73.735,33	73.735,33
420 0 108	PROG. DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIA	9.962.042,00	0,00	9.962.042,00	9.962.042,00
420 0 110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	952.929,00	0,00	952.929,00	952.929,00
420 0 111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPDI)	346.881,00	0,00	346.881,00	346.881,00
440 0 081	PROG. PARA IMPLM. DEL SISTEMA ILUMN. DEL ESTADIO RAMÓN TAHUICHI AGUILERA COSTAS (CONCESIONES)	0,00	0,00	0,00	10.000,00
950 0 080	Fortalecimiento a la FELCV	435.473,00	0,00	435.473,00	435.473,00
950 0 083	Trata y Tráfico de Personas	203.077,00	0,00	203.077,00	203.077,00

	950 0 092	PROGRAMA DE FORTALECIM. A LA SEGURIDAD CIUDADANA.	3.498.435,00	0,00	3.498.435,00		3.498.435,00
	952 0 094	PROG. REGIMEN PENITENCIARIO DPTO SCZ	25.968.559,00	0,00	25.968.559,00		25.968.559,00
	960 0 092	PROG. GESTION PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SCZ	3.700.000,00	0,00	3.700.000,00		3.700.000,00
	960 0 094	PROG. DE ATENCIÓN DE DESASTRES DPTO SCZ	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
Total PROGRAMA NO RECURRENTE			171.881.183,00	73.735,33	171.954.918,33	10.000,00	171.964.918,33
TGN	400 0 020	SEDES SANTA CRUZ - TGN	790.586.704,00	0,00	790.586.704,00		790.586.704,00
	420 0 020	SEDEGES SANTA CRUZ - TGN	10.684.903,00	0,00	10.684.903,00		10.684.903,00
	420 0 021	HOGAR DE NIÑOS TERESA DE LOS ANDES	225.000,00	0,00	225.000,00		225.000,00
Total TGN			801.496.607,00	0,00	801.496.607,00	0,00	801.496.607,00
TRANSFERENCIA	097 0 024	PREVISIONES - LEY DPTAL. 322 PATRIMONIO CULTURAL E INTANGIBLE CORSO ESTUDIANTEL VALLEGRANDINO	26.500,00	0,00	26.500,00		26.500,00
	097 0 025	PREVISIONES PARA TRANSFERENCIAS DE TITULOS DE BACHILLER	2.621.750,00	0,00	2.621.750,00		2.621.750,00
	097 0 026	PREVISIONES PARA TRANSFERENCIAS DEL DESAYUNO ESCOLAR	2.120.000,00	0,00	2.120.000,00		2.120.000,00
	100 0 081	SERVICIO AL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACION AMAZONICA - (SEMENA)	276.434,00	0,00	276.434,00		276.434,00
	124 0 102	CENTRO DE INVESTIGACION AGRICOLA TROPICAL (CIAT)	10.150.000,00	0,00	10.150.000,00		10.150.000,00
	230 0 092	PLAN MISIONES	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00
	230 0 103	FESTIVAL DE TEATRO	343.000,00	0,00	343.000,00		343.000,00
	400 0 089	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina	25.752.626,00	0,00	25.752.626,00		25.752.626,00
	410 0 088	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	124.421,00	0,00	124.421,00		124.421,00
	410 0 089	Universidades	14.397.460,00	0,00	14.397.460,00		14.397.460,00
	420 0 088	Renta Dignidad	18.663.090,00	0,00	18.663.090,00		18.663.090,00
	951 0 098	CENTROS DE ORIENTACION Y REINTEGRACION SOCIAL (CENVICRUZ)	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00		10.000.000,00
	961 0 085	SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE RIOS (SEARPI)	10.850.000,00	0,00	10.850.000,00		10.850.000,00
Total TRANSFERENCIA			96.825.281,00	0,00	96.825.281,00	0,00	96.825.281,00
Total general			2.159.758.754,00	4.139.460,00	2.163.898.214,00	0,00	2.163.898.214,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

ANEXO 3 ORIGEN Y DESTINO

DE:

ENT	DA	U.E	PROG	PROY.	ACT	FTE.	ORG.	PARTIDA	ET	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DISMINUCIÓN	NOMBRE PROGRAMA
907	29	88	000	00	049	20	230	2.5.2.20	0	Consultores Individuales de Línea	10.000,00	ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DPTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
TOTAL DISMINUCIÓN											10.000,00	

A:

ENT	DA	U.E	PROG	PROY	ACT	FTE.	ORG.	PARTIDA	ET	DESCRIPCIÓN PARTIDA	ADICIÓN	NOMBRE PROGRAMA
	29	127	440	00	081	20	230	3.9.5	0	Útiles de Escritorio y Oficina	10.000,00	PROG. PARA IMPLM. DEL SISTEMA ILUMIN. DEL ESTADIO RAMÓN TAHUICHI AGUILERA COSTAS (CONCESIONES)
TOTAL ADICIÓN											10.000,00	

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACT.	FTE.	ORG.	FIN.FUN	PARTIDA	PROYECTO	MONTO
907	01	66	960	0907-01374-00000	00	20	220		42230	REPAR. CONJUNTO HIDRAULICO SAN RAFAEL	181.984,00
TOTAL											181.984,00

A :

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACT.	FTE.	ORG.	FIN.FUN	PARTIDA	PROYECTO	MONTO
907	29	127	440	0907-01765-00000	00	20	220	810	42240	MEJ. ESTADIO RAMON TAHUICHI AGUILERA COSTAS (SANTA CRUZ)	181.984,00
TOTAL											181.984,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ